



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D
ACTOS DE CONTROL

23 de noviembre de 1991

Núm. 240

INDICE

<u>Núms.</u>	<u>Página</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA	
<i>PREGUNTAS</i>	
184/008583	31718
Autor: Martínez Blasco, José Luis.	
Deficiencias en el puente sobre el Río Iregua, en el kilómetro 285,5 de la carretera N-111 ..	20
184/008584	31720
Autor: Vázquez Romero, Narcís.	
Construcción de un canal para unir los ríos Júcar y Vinalopó	20
184/008585	31721
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Distribución de las ayudas para la primera instalación de agricultores jóvenes y las ayudas suplementarias para inversiones establecidas por el Reglamento Comunitario 797/1985	20
184/008586	31722
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Distribución de las ayudas para introducir la contabilidad en las empresas agrarias fijadas por el Reglamento Comunitario 797/1985	21
184/008587	31730
Autor: Senao Gómez, José Ignacio.	
Ejecución de las inversiones reales aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado para 1989 y 1990, en las provincias de Teruel, Huesca y Zaragoza, correspondientes al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.	21

Núms.	Página
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008588	31731
Autor: Senao Gómez, José Ignacio.	
Ejecución de las inversiones reales aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado para 1989 y 1990, en las provincias de Teruel, Huesca y Zaragoza, correspondientes al Ministerio de Asuntos Sociales.....	
	21
184/008589	31732
Autor: Senao Gómez, José Ignacio.	
Ejecución de las inversiones reales aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado para 1989 y 1990, en las provincias de Teruel, Huesca y Zaragoza, correspondientes al Ministerio de Cultura	
	21
184/008590	31733
Autor: Senao Gómez, José Ignacio.	
Ejecución de las inversiones reales aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado para 1989 y 1990, en las provincias de Teruel, Huesca y Zaragoza, correspondientes al Ministerio de Defensa	
	22
184/008591	31734
Autor: Senao Gómez, José Ignacio.	
Ejecución de las inversiones reales aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado para 1989 y 1990, en las provincias de Teruel, Huesca y Zaragoza, correspondientes al Ministerio de Educación y Ciencia	
	22
184/008592	31735
Autor: Senao Gómez, José Ignacio.	
Ejecución de las inversiones reales aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado para 1989 y 1990, en las provincias de Teruel, Huesca y Zaragoza, correspondientes al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	
	22
184/008593	31736
Autor: Senao Gómez, José Ignacio.	
Ejecución de las inversiones reales aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado para 1989 y 1990, en las provincias de Teruel, Huesca y Zaragoza, correspondientes al Ministerio de Obras Públicas y Transportes	
	22
184/008594	31737
Autor: Senao Gómez, José Ignacio.	
Ejecución de las inversiones reales aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado para 1989 y 1990, en las provincias de Teruel, Huesca y Zaragoza, correspondientes al Ministerio de Justicia	
	23
184/008595	31738
Autor: Senao Gómez, José Ignacio.	
Ejecución de las inversiones reales aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado para 1989 y 1990, en las provincias de Teruel, Huesca y Zaragoza, correspondientes al Ministerio de Sanidad y Consumo	
	23

Núms.	Página
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008596	31739
Autor: Senao Gómez, José Ignacio.	
Ejecución de las inversiones reales aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado para 1989 y 1990, en las provincias de Teruel, Huesca y Zaragoza, correspondientes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	23
184/008597	31740
Autor: Senao Gómez, José Ignacio.	
Posibilidades de que los trabajadores de la empresa PAE, dependiente de las Fuerzas Aéreas de los Estados Unidos (USAF), destinados en la Base Aérea de Zaragoza, y que se tiene previsto despedir, puedan ser recolocadas en la misma Base Aérea dependiente de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)	23
184/008598	31741
Autor: Senao Gómez, José Ignacio.	
Número de averías, características de las mismas y horas en que el acelerador lineal del Hospital Clínico de Zaragoza ha estado fuera de servicio en el periodo comprendido entre los días 1-1-89 y 31-10-91	23
184/008599	31742
Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.	
Problemas de abastecimiento de agua para Tarancón (Cuenca) y demás pueblos de su entorno.	24
184/008600	31807
Autor: Carrera i Comes, Salvador.	
Previsiones acerca de la construcción de un centro cívico deportivo como consecuencia de la venta del edificio situado en la Plaza de Catalunya, número 6, de Barcelona, conocido popularmente como «Casino Militar»	24
184/008601	31818
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Medidas para garantizar los derechos de los jubilados del antiguo Cuerpo Superior de Policía que no habían cumplido los 65 años el 1-1-85	24
84/008602	31819
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Inversiones que prevé realizar la Sociedad Estatal V Centenario en la provincia de Cádiz ..	24
184/008603	31820
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Propaganda de inmobiliarias relativa a la venta de inmuebles en «multipropiedad»	25
184/008604	31821
Autor: Martínez Blasco, José Luis.	
Venta a la empresa RUSTICAS, S. A., de las acciones de las empresas COISA y FRIDARAGO, S. A., de las que era titular Tabacalera, S. A.	25

Núms.	Página
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008605	31823
Autor: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano, y 1 Diputado.	
Inversiones de la Dirección General de la Guardia Civil en la provincia de Soria de 1992 a 1994	25
184/008606	31824
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Cobertura del gasto educativo para los afectados por la barbarie terrorista	26
184/008607	31825
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Previsiones acerca de la supresión de cuarteles de la Guardia Civil en La Rioja	26
184/008608	31826
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Opinión del Gobierno acerca de las declaraciones del Gobernador Civil de Almería relativas a la implicación de un conocido hombre público almeriense en el tráfico de drogas	26
184/008609	31827
Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.	
Construcción de nuevos acuartelamientos de la Guardia Civil que reúnan las necesarias condiciones de habitabilidad de las que carecen las actuales casas-cuartel en la provincia de Cuenca	27
184/008610	31828
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Medidas urgentes para erradicar el tráfico de droga en Adra (Almería)	27
184/008611	31829
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Número de personas que fueron detenidas por tráfico ilícito de drogas en la provincia de Castellón durante los años 1990 y 1991, así como cantidades de drogas ilícitas que fueron decomisadas	28
184/008612	31830
Autor: Senao Gómez, José Ignacio.	
Ejecución de las inversiones reales aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado para 1989 y 1990, en las provincias de Teruel, Huesca y Zaragoza, correspondientes al Ministerio del Interior	28
184/008613	31831
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Colaboración de las Fuerzas Armadas en los planes de seguridad programados para los Juegos Olímpicos, la Expo y Madrid Capital Cultural, en el año 1992	28

Núms.	Página
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008614	31832
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Contratación de los servicios de una empresa de seguridad privada por los vecinos de Pampanico, barriada de El Ejido (Almería), para vigilancia de la zona	
	28
184/008615	31833
Autor: Martínez Saiz, María Teófila.	
Accidentes de carretera que han tenido lugar desde el día 31-10-91 hasta 3-11-91	
	29
184/008616	31844
Autor: Zárate Peraza de Ayala, Baltasar de.	
Detección por la Intervención General de la Administración del Estado de irregularidades en la adquisición de terrenos por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en la localidad de San Sebastián de los Reyes (Madrid)	
	29
184/008617	31869
Autor: Casas i Bedós, Jordi.	
Aprobación de la normativa relativa a las Tasas Aeroportuarias	
	30
184/008618	31870
Autor: Casas i Bedós, Jordi.	
Previsiones del Gobierno acerca de la aprobación de un Plan de Estudios para la profesión de Secretaria de Dirección, a fin de homologarla con las titulaciones de otros países de la Comunidad Económica Europea (CEE)	
	30
184/008619	31871
Autor: Casas i Bedós, Jordi.	
Previsiones del Gobierno acerca de la apertura de las Escuelas de Matronas	
	30
184/008620	31872
Autor: Casas i Bedós, Jordi.	
Regularización de las especialidades de los Diplomados en Enfermería, así como reconocimiento de la especialidad de las Matronas a nivel retributivo y laboral	
	31
184/008621	31873
Autor: Martínez Martínez, Enrique, y 1 Diputado.	
Trabajos prioritarios que tiene asignados el Centro de Investigación Agrícola «La Mayora», ubicado en el término municipal de Algarrobo (Málaga), así como plan de ayudas concretas establecidas en relación con ellos	
	31
184/008622	31874
Autor: Martínez Martínez, Enrique.	
Orden y porcentaje en que se manifiestan las opciones de los estudiantes del Bachillerato español en lo que a elección del idioma extranjero se refiere en la totalidad del territorio español	
	31

Núms.	Página
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008623	31875
Autor: Martínez Martínez, Enrique, y 1 Diputado.	
Possible plan de modernización del sector azucarero	31
184/008624	31876
Autor: Rodríguez Ortega, Angustias María.	
Acuerdos en materia de salud pública adoptados por el Consejo de Ministros en su reunión del día 25-10-91	32
184/008625	31904
Autor: Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques, Nicolás.	
Detención por la Policía Nacional de don Juan Mariano Camarillo Naranjo, coordinador del área local de juventud de Izquierda Unida en Sevilla, por no llevar Documento Nacional de Identidad (DNI)	32
184/008626	31905
AUTOR: Romero Ruiz, Antonio.	
Detención y malos tratos por parte de Agentes de la Policía Nacional de Palencia ocasionados el día 6-11-91 a don José Luis Antolín	32
184/008627	31943
AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio.	
Causas de la paralización de las obras del pantano de «La Omaña», en la provincia de León	33
184/008628	31944
AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio.	
Fecha prevista para el inicio de las obras de construcción del pantano de «La Omaña», en la provincia de León	33
184/008629	31945
AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio.	
Postura del Ministerio de Educación y Ciencia ante las movilizaciones de los estudiantes de Ingeniería Técnica Industrial provocadas por la reforma universitaria que prevé la reducción del número de créditos de sus estudios	33
184/008630	31946
AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio.	
Previsiones acerca de las consecuencias de la reducción del número de créditos de los estudios de Ingeniería Técnica Industrial sobre el colectivo de estudiantes, Colegios Profesionales y Directores de Centros de esta carrera técnica	34

Núms.	Página
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
<i>CONTESTACIONES</i>	
184/005952	31928
AUTOR: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre autorización administrativa con que cuentan las empresas Promotora Roche, Urbanizaciones Roche y Gestión Roche para actuar sobre el cauce del río Roche y actuaciones que prevé la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para la preservación del citado río	
	34
184/006084	31849
AUTOR: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre previsiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en cuanto a proyectar una variante del trazado de la línea ferroviaria a través del casco urbano del Barrio de Peral de Cartagena, así como Plan Programa Presupuestario en que se va a consignar tal proyecto	
	34
184/006143	31923
AUTOR: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre hundimiento parcial del viaducto sobre la línea del Tren de Alta Velocidad (TAV), construido recientemente en la carretera conocida como la Vega Alta, que comunica el pueblo de Hornachuelos con Palma del Río, en la provincia de Córdoba	
	35
1845006145	31922
AUTOR: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre obras de construcción del tramo de la carretera C-431, entre Almodóvar del Río y Posadas (Córdoba), y causas del corrimiento de tierras en la línea de Alta Velocidad Española (AVE) situada en dicho tramo	
	35
184/006241	31881
AUTOR: Gobierno.	
Contestación a don Joan Manuel del Pozo i Alvarez (G. S) sobre cuantías y calendario de inversiones para el mantenimiento y mejora de la línea ferroviaria Barcelona-Vic-Ripoll-Puigcerdá-La Tour de Carol	
	36
184/006950	31704
AUTOR: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre previsiones actuales respecto a la terminación de los distintos tramos de la Autovía Puerto Lumbreras (Murcia)-Almería-Adra (Almería)	
	36
184/007468	31760
AUTOR: Gobierno.	
Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. C-CIU) sobre número de jóvenes de cada Comunidad Autónoma incorporados al servicio militar durante el año 1990 (se acompaña anejo)	
	37

Núms.	Página
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007486	31882
AUTOR: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Garriga Polledo (G. P) sobre congelación del plan de modernización y competitividad de la Compañía Iberia	37
184/007585	31939
AUTOR: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. P) sobre servicios concertados por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) con los establecimientos hospitalarios de Jove y Cruz Roja en Gijón (Asturias)	38
184/007598	31761
AUTOR: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Angel Cortés Martín (G. P) sobre exposiciones realizadas en las distintas ciudades españolas con fondos depositados en el Museo Nacional del Prado, en el Museo de Arte Contemporáneo Reina Sofía y en el resto de los museos de titularidad estatal	39
184/007644	31941
AUTOR: Gobierno.	
Contestación a Doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre grado de realización de las inversiones programadas en la Sección 14, Ministerio de Defensa, de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, para la provincia de La Coruña (se acompaña anejo)	40
184/007649	31705
AUTOR: Gobierno.	
Contestación a don Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde (G. P) sobre medidas adoptadas para garantizar el funcionamiento de los servicios públicos en los centros turísticos españoles y, de forma específica, en la provincia de Alicante	41
184/007731	31850
AUTOR: Gobierno.	
Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (G. V-PNV) sobre previsión de que determinadas compañías aéreas de las que Iberia ha adquirido acciones operen en una nueva terminal propia que esta Compañía desea construir en el aeropuerto de Barajas	42
184/007738	31940
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre compensación a la ciudad de Plasencia (Cáceres) en caso de que desaparezca el Centro de Instrucción de Reclutas actualmente sito en ella	43
184/007755	31926
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre reconocimiento de antigüedad a los funcionarios que, de conformidad con la Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 27 de julio de 1989, accedieron al Cuerpo Ejecutivo de Correos y de Telecomunicación	43

Núms.	Página
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007758	31851
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU) sobre incumplimiento reiterado de la legislación vigente en Cataluña sobre topónimos oficiales por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes	44
184/007760	31852
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre línea férrea de Alta Velocidad Madrid-Sevilla	44
184/007776	31947
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre situación por la que atraviesa el Museo Nacional Ferroviario	45
184/007793	31932
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre extensión y calidad de la planta telefónica de España	46
184/007819	31853
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Aja Mariño (G. P) sobre posible cierre del Parador Nacional de Villalba (Lugo)	47
184/007825	31762
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre actividades del Ballet del Teatro Lírico Nacional de la Zarzuela bajo la dirección de Maya Plisetskaya	47
184/007829	31949
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre política comercial realizada desde Astano y futuro de la empresa	48
184/007830	31949
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre parecer del Gobierno acerca del futuro del sector de la construcción naval	48
184/007831	31854
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre instalaciones de Industrias Mecánicas del Noroeste, S. A. (IMENOSA), en El Ferrol y en Madrid, así como resultados previsibles de dicha empresa para el presente ejercicio	49

Núms.	Página
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007832	31854
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre carga de trabajo de la empresa Industrias Mecánicas del Noroeste, S. A. (IMENOSA)	
	49
184/007833	31763
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa del Río (G. P) sobre dotación económica presupuestaria necesaria para la financiación de las fragatas F-85 y F-86	
	49
184/007845	31764
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tasara (G. P) sobre prueba para el acceso a Centros universitarios de estudiantes españoles que cursan estudios de Secundaria en el extranjero	
	50
184/007849	31936
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre coste de la operación de desmantelamiento de la Fábrica de Uranio de Andújar (FUA)	
	50
184/007857	31855
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre medidas a adoptar para corregir el actual desequilibrio del sector industrial de la provincia de Granada	
	51
184/007858	31856
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre medidas a adoptar para corregir el actual desequilibrio del sector industrial de la provincia de Almería	
	52
184/007873	31765
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre criterios que se han seguido para el ascenso a Contraalmirante en las tres últimas ocasiones	
	52
184/007875	31706
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Gómez Vázquez (G. P) sobre aplicación del Real Decreto 1302/1986, de 28 de junio, sobre la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), en la playa de Santa Cristina	
	53
184/007905	31929
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre construcción de un buque para la Compañía Transmediterránea en los astilleros MAS, de Finlandia	
	53

Núms.	Página
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007917	31766
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (G. P) sobre grado de ejecución del programa de inversiones públicas previstas por el Ministerio de Cultura en la provincia de Salamanca correspondiente a los presupuestos de 1990-1991 (se acompaña anejo)	
	53
184/007919	31767
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (G. P) sobre grado de ejecución del programa de inversiones públicas previstas por el ministerio de Justicia en la provincia de Salamanca correspondiente a los presupuestos de 1990-1991	
	57
184/007921	31768
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (G. P) sobre grado de ejecución del programa de inversiones públicas previstas por el ministerio de Defensa en la provincia de Salamanca correspondiente a los presupuestos de 1990-1991 (se acompaña anejo)	
	58
184/007927	31769
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (G. P) sobre porcentaje de los internos de la prisión de Salamanca que están afectados por el virus de la hepatitis B	
	60
184/007929	31770
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (G. P) sobre porcentaje de la población reclusa de la prisión de Salamanca que es portadora del Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), así como de las personas que ingresan en la prisión de Salamanca y se someten a la prueba de detección de dicho virus	
	60
184/007931	31771
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (G. P) sobre previsiones de mejora de las condiciones de seguridad en la prisión de Salamanca para el año 1992	
	60
184/007942	31857
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre conclusiones económicas a las que ha llegado la Comisión designada por el Gobierno de la República Argentina para analizar las reclamaciones que la Compañía Aérea Española Iberia formalizó para que el Estado argentino le reconociera una deuda de 151 millones de dólares en la operación de traspaso de la Compañía Aerolíneas Argentinas	
	60
184/007953	31858
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre vuelos efectuados por Iberia desde Madrid a Alicante durante los nueve primeros meses de 1990 y 1991	
	61

Núms.	Página
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007963	31938
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC) sobre proyectos y/o programas concretos, de los presupuestados para el año 1991 en el Ministerio de Justicia, que resultan afectados por el recorte presupuestario anunciado	
	61
184/007964	31937
AUTOR: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC) sobre proyectos y/o programas concretos, de los presupuestados para el año 1991 en el Ministerio de Defensa, que resultan afectados por el recorte presupuestario anunciado	
	61
184/007981	31772
AUTOR: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre cumplimiento por los centros escolares públicos de los nuevos requisitos de calidad exigidos por el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias	
	62
184/007987	31773
AUTOR: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre previsiones acerca de la frecuencia y el trayecto de los trenes Murcia-Madrid	
	62
184/007998	31920
AUTOR: Gobierno.	
Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre construcción de una nueva Comisaría en Segovia, así como instalación de una macro-cárcel en las cercanías de dicha capital	
	63
184/008009	31774
AUTOR: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre inversiones que se llevarán a efecto en Alicante por el Ministerio de Justicia, tras la anunciada restricción de las inversiones en infraestructuras previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1991	
	63
184/008013	31859
AUTOR: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruíz (G. IU-IC) sobre inversiones a realizar durante los años 1991 y 1992 por la Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y Medio Ambiente en la provincia de Málaga	
	64
184/008044	31860
AUTOR: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo García Espinosa (G. S) sobre valoración de la situación actual de los Astilleros de Cádiz y de Puerto Real (se acompaña anejo)	
	65

Núms.	Página
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008046	31931
AUTOR: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo García Espinosa (G. S) sobre inicio de las obras de la variante de El Puerto de Santa María en Cádiz	67
184/008052	31927
AUTOR: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre recuperación de la Bahía de Portman	67
184/008058	31775
AUTOR: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre problemas en los servicios de mantenimiento y de limpieza del Centro Psiquiátrico Penitenciario de Fontcalent (Alicante), así como existencia de un plan general que ordene la existencia psiquiátrica penitenciaria en todo el Estado español	68
184/008062	31776
AUTOR: Gobierno.	
Contestación a don Joseba M. Azkárraga Rodero (G. Mx.) sobre facilidades dadas al interno en la Prisión de Guadalajara, don José Amedo Fouce, para poder ser entrevistado por diferentes medios de comunicación	68
184/008065	31707
AUTOR: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre inclusión en el planeamiento de las obras de mejora de la línea férrea Barcelona-Valencia de las soluciones pertinentes para la estación de Castellón, así como proporción en que está retrasando las obras de mejora de la línea Valencia-Barcelona la construcción de la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla	69
184/008067	31777
AUTOR: Gobierno.	
Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (G. P) sobre previsiones, en cuanto a inversiones públicas, así como proyectos, que tiene el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en la provincia de Salamanca, para el año 1992	69
184/008072	31778
AUTOR: Gobierno.	
Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (G. P) sobre previsiones, en cuanto a inversiones públicas, así como proyectos, que tiene el Ministerio de Justicia, en la provincia de Salamanca, para el año 1992	70
184/008076	31935
AUTOR: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre modificación de la curva existente en la Carretera N-624 Santiago-Lugo en la subida de San Lázaro	70

Núms.	Página
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008092	31779
AUTOR: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC) sobre vuelos nocturnos sobre el Polígono de Tiro de Caudé (Teruel) y su zona de seguridad	71
184/008094	31934
AUTOR: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre negociación entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Madrid acerca de la edificabilidad de los cuarteles de Villa-verde	71
184/008095	31921
AUTOR: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre molestias ocasionadas a los vecinos de El Puerto de Santa María o Sanlúcar (Cádiz) por los vuelos que parten de la base aeronaval de Rota	71
184/008096	31780
AUTOR: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre reconocimiento de los países del Norte de África como potenciales poseedores de armas químicas en las reuniones de la Asamblea Parlamentaria de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)	72
184/008098	31933
AUTOR: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Moreno Olmedo (G. Mx.) sobre apertura de una inspección para aclarar las irregularidades cometidas con los funcionarios de Correos y Telégrafos desde noviembre de 1990	72
184/008101	31708
AUTOR: Gobierno.	
Contestación a doña Carmen García Bloise (G. S) sobre ayudas a «niños de la guerra» residentes en la URSS	73
184/008108	31781
AUTOR: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre modificaciones previstas respecto del actual Plan de Transporte Ferroviario en relación con La Rioja	74
184/008110	31782
AUTOR: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre diferencia en la valoración de los servicios prestados en la enseñanza pública y en la privada para acceder al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria	74

Núms.	Página
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008112	31783
AUTOR: Gobierno.	
Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P) sobre rehabilitación y reapertura del Museo González Martí, en Valencia	74
184/008113	31924
AUTOR: Gobierno.	
Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P) sobre suspensión de todas las licitaciones y adjudicaciones previstas para la construcción de los tramos Játiva-Silla y Almansa-Alcudia, de la Autovía de Levante, así como del tramo Canalete-Requena, de la Autovía Utiel-Valencia	75
184/008132	31784
AUTOR: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre título de todas las publicaciones del Ministerio de Asuntos Sociales relativas a minusválidos y temas afines	75
184/008133	31785
AUTOR: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre estadísticas sobre minusvalías en España de las que dispone el Ministerio de Asuntos Sociales	75
184/008134	31883
AUTOR: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre actuaciones en desarrollo y en proyecto del Ministerio de Asuntos Sociales en relación con las minusvalías	76
184/008135	31884
AUTOR: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre relación de los centros e instituciones públicos que prestan atención a minusválidos, en todos sus tipos y grados	78
184/008138	31786
AUTOR: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre actual propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia para la formación, en la vía de Formación Profesional, de los técnicos de laboratorio españoles	79
184/008143	31787
AUTOR: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Garriga Polledo (G. P) sobre ayuda financiera del Estado al programa del Ayuntamiento de Madrid de sustitución de calderas contaminantes	80

Núms.	Página
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008147	31885
AUTOR: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre retrasos sufridos en el transporte de correspondencia por la Compañía Iberia desde Madrid a Guinea Ecuatorial	
	80
184/008148	31948
AUTOR: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre distribución en Europa de la correspondencia generada en España a través de un contrato suscrito entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el «holding» EMS (Postal Express International)	
	80
184/008151	31788
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre supuestas irregularidades en las adjudicaciones de los contratos de limpieza que formaliza la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE)	
	81
184/008152	31886
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozcos (G. P) sobre no inclusión en los concursos para la provisión de vacantes de las existentes en la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Mojácar (Almería)	
	81
184/008153	31789
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. P) sobre actividad que realizan las oficinas de los locales denominados «Hotel de Asociaciones», pertenecientes al Ministerio de Asuntos Sociales	
	82
184/008155	31790
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre relación de las concesiones de líneas de transporte regular de viajeros otorgadas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes desde el 01/01/90 hasta el 30/09/91, así como de las empresas concesionarias de las mismas	
	82
184/008156	31918
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Carlos Guerra Zunzunegui (G. P) sobre proyecto de depresión de la vía del ferrocarril a su paso por la ciudad de Palencia	
	83
184/008157	31861
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lluís Miquel Recorder i Miralles (G. IU-IC) sobre muerte de un joven que cayó de la torre de control del Aeropuerto de El Prat de Barcelona el 27/09/91, así como medidas a adoptar para mejorar la seguridad de dicho Aeropuerto	
	83

Núms.	Página
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008160	31887
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre incidencias que se están presentando durante la ejecución de la infraestructura correspondiente al Tren de Alta Velocidad Madrid-Córdoba-Sevilla, así como en su viaje de prueba realizado el 23/09/91	
	83
184/008161	31791
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Garriga Polledo (G. P) sobre edición de la obra «Escritores españoles contemporáneos» por la Editorial CELESA en colaboración con la Editorial CASTALIA	
	84
184/008165	31792
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Enrique Fernández-Miranda y Lozana (G. P) sobre documentos que avalan la afirmación del Ministro de Economía y Hacienda según la cual el Instituto Nacional de Estadística (INE) ... «tiene una fama muy buena, por ejemplo, dentro de EUROSTAT» .., realizada el día 25/09/91 en el Congreso de los Diputados	
	85
184/008166	31793
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Enrique Fernández-Miranda y Lozana (G. P) sobre estudios a realizar para comprobar la certeza de las desviaciones del número de ciudadanos españoles aparecidas en el último censo de población (se acompaña anejo)	
	85
184/008169	31862
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Garriga Polledo (G. P) sobre inundaciones producidas en las instalaciones del Aeropuerto Internacional Madrid-Barajas, debido a roturas en la tela asfáltica que cubre las teclas de dichas instalaciones	
	87
184/008173	31794
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Cella Villalobos Talero (G. P) sobre razones de la inclusión de los Grupos de Programas 11 y 14 en el presupuesto del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) de 1991, así como previsiones estimadas para finales de ejercicio en el código económico 487 «Prestaciones sociales» del Grupo de Progrmas 31 «Atención a minusvalidos»	
	88
184/008175	31795
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Garriga Polledo (G. P) sobre validez del Plan de inversiones en el Aeropuerto Internacional Madrid-Barajas para garantizar una calidad del transporte aéreo comparable al del resto de las capitales europeas	
	88

Núms.	Página
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008177	31709
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre actuación del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), el 26 de agosto por la noche, en el incendio forestal que se produjo en la zona de Peñalba de la Sierra de Guadalajara	
	88
184/008178	31930
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carlos Revilla Rodríguez (G. CDS) sobre investigaciones acerca del fundamento de la declaración del narcotraficante Taboada en el juicio en Miami contra el exdictador Noriega, relativa al pago al Embajador de España en Colombia, en 1983, para importar un coche	
	89
184/008215	31796
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (G. P) sobre información de la que dispone el Gobierno respecto a la Asociación de Presos de Régimen Especial (APRE) y su posible vinculación con ETA	
	89
184/008224	31888
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre medidas para dotar al Servicio de Correos de un sistema de acceso y promoción transparente y ejemplar	
	89
184/008247	31797
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre posibilidad de suprimir el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que grava los libros de texto	
	90
184/008264	31889
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre presupuesto de las partidas correspondientes a carreteras que se destinan a cada una de las provincias gallegas	
	90
184/008278	31798
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre cobertura del cupo de Administradores de Aduanas de nivel A, así como convocatoria de oposiciones para el ingreso en el citado Cuerpo	
	91
184/008279	31799
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre balance de la gestión realizada por la Administración de Aduanas del puerto de El Ferrol (La Coruña) durante los seis primeros meses del año 1991	
	91

Núms.	Página
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008280	31890
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre nivel de funcionamiento y rendimiento de la Sociedad de Estiba y Desestiba del Puerto de El Ferrol (La Coruña)	92
184/008286	31891
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa del Río (G. P) sobre aparcamientos de las estaciones de ferrocarril en las distintas ciudades de Galicia	92
184/008292	31892
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre mecanismos para compensar el deterioro de la rentabilidad de las empresas de transporte por carretera consecuente a la subida del precio de los carburantes	92
184/008297	31800
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramiro Felipe Ruiz Medrano (G. P) sobre situación de las inversiones previstas durante los años 1990 y 1991 por el Ministerio de Obras Públicas en la provincia de Valladolid	93
184/008298	31893
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramiro Felipe Ruiz Medrano (G. P) sobre construcción de la carretera N-122 (Valladolid-Soria)	93
184/008306	31801
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre control de las importaciones de pescado provenientes de Marruecos a través del Puerto de Algeciras (Cádiz)	93
184/008313	31802
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P) sobre propuesta del Gobierno español al Centro de Previsión de Conflictos de la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa (CSCE) de cuatro personas para servir de mediadores al servicio de dicho Centro	94
184/008320	31925
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francesc Homs i Ferret (G. C-CiU) sobre cuotas provinciales y nacionales del Impuesto sobre actividades Económicas	95

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

PREGUNTAS

184/008583

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente Pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Como ya se ha señalado en otras preguntas al Gobierno, realizadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, el tramo comprendido entre el Puerto de Piqueras y la ciudad de Logroño (La Rioja) en la Carretera Nacional 111, a pesar de haberse sometido a importantes obras de mejora recientemente, se le pueden observar graves deficiencias surgidas precisamente a raíz de las citadas obras que sólo se pueden deber a una deficiente ejecución o a una mala inspección.

El puente sobre el Río Iregua, situado en el punto kilométrico 285,5, se encuentra desde hace meses inutilizado en parte, por lo que en uno de los sentidos se debe seguir utilizando el viejo puente, sin que a pesar de ello se observen obras de ningún tipo en el mismo.

— ¿Qué deficiencias se observan en el puente sobre el Río Iregua en el kilómetro 285,5 de la Carretera Nacional 111?

— ¿Son responsabilidad de la empresa constructora o defecto de conservación?

— ¿Por qué no se acometen desde hace meses las obras a que hubiere lugar para así acabar con la actual situación de riesgo para el tráfico?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1991.—El Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC, **José Luis Martínez Blasco**.

184/008584

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente Pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Conseller de Obras Públicas y Transportes de la Generalitat Valenciana, anteriormente Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana, ha comunicado recientemente a los medios de comunicación la propuesta de construir un canal que una los ríos Júcar y Vinalopó y que pase por las comarcas de las Marinas hasta las del Vinalopó.

Esta es una vieja reivindicación de las Comarcas del Sur del País Valenciano, y puede significar acabar con los déficits estructurales de estas zonas por un desequilibrado reparto de recursos.

— ¿Tiene conocimiento el Gobierno de este Proyecto? ¿En qué fase se encuentra la elaboración del mismo? ¿En qué fase es previsible que se desarrolle su construcción?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1991.—El Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC, **Narcís Vázquez Romero**.

184/008585

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente Pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— El Reglamento Comunitario 797/85 establece un sistema de ayudas para la primera instalación de agricultores jóvenes y ayudas suplementarias para inversiones.

— ¿Cuál ha sido el número de beneficiarios por Comunidades Autónomas en los cinco últimos años?

— ¿Cuál ha sido la distribución de ayudas por provincias en Andalucía durante 1990 y 1991? ¿A cuánto asciende la cuantía de las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1991.—El Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC, **Baltasar Garzón Garzón**.

184/008586

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente Pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Reglamento Comunitario 797/85 fija un sistema de ayudas para introducir la contabilidad en las empresas agrarias.

— ¿Cuál ha sido el número de explotaciones que han solicitado las referidas ayudas y resueltos favorablemente sus expedientes en los años 1990 y 1991, desglosados por Comunidades Autónomas y cuál es su importe?

— ¿Cuál es el desglose por provincias en Andalucía durante los años 1990 y 1991?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1991.—El Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC, **Baltasar Garzón Garzón**.

184/008587

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio SENA O GOMEZ, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente:

pregunta al Excmo. Sr. Ministro AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION,
de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Que inversiones reales ha realizado el Gobierno, de las aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado para 1989 y 1990, en las provincias de Teruel, huesca y Zaragoza, ejecutas por el Ministerio de:

AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN ?

Y en su caso, ¿qué causas objetivas han existido para impedir la realización de aquellas inversiones aprobadas y no ejecutadas?

Madrid, 31 de octubre de 1991.—El Diputado. **José Ignacio Senao Gómez**.

184/008588

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Senao Gómez, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente:

pregunta al Excmo. Sr. Ministro de ASUNTOS SOCIALES,
de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Qué inversiones reales ha realizado el Gobierno, de las aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado para 1989 y 1990, en las provincias de Teruel, Huesca y Zaragoza, ejecutadas por el Ministerio de:

ASUNTOS SOCIALES ?

Y, en su caso, ¿qué causas objetivas han existido para impedir la realización de aquellas inversiones aprobadas y no ejecutadas?

Madrid, 31 de octubre de 1991.—**José Ignacio Senao Gómez**.

184/008589

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Senao Gómez, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente:

pregunta al Excmo. Sr. Ministro de CULTURA,
de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Qué inversiones reales ha realizado el Gobierno, de las aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado para 1989 y 1990, en las provincias de Teruel, Huesca y Zaragoza, ejecutadas por el Ministerio de:

CULTURA ?

Y, en su caso, ¿qué causas objetivas han existido para impedir la realización de aquellas inversiones aprobadas y no ejecutadas?

Madrid, 31 de octubre de 1991.—**José Ignacio Senao Gómez**.

184/008590

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Senao Gómez, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente:
pregunta al Excmo. Sr. Ministro de DEFENSA, de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Qué inversiones reales ha realizado el Gobierno, de las aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado para 1989 y 1990, en las provincias de Teruel, Huesca y Zaragoza, ejecutadas por el Ministerio de:

DEFENSA ?

Y, en su caso, ¿qué causas objetivas han existido para impedir la realización de aquellas inversiones aprobadas y no ejecutadas?

Madrid, 31 de octubre de 1991.—**José Ignacio Senao Gómez.**

184/008591

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Senao Gómez, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente:
pregunta al Excmo. Sr. Ministro de EDUCACION Y CIENCIA, de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Qué inversiones reales ha realizado el Gobierno, de las aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado para 1989 y 1990, en las provincias de Teruel, Huesca y Zaragoza ejecutadas por el Ministerio de:

EDUCACION Y CIENCIA ?

Y, en su caso, ¿qué causas objetivas han existido para impedir la realización de aquellas inversiones aprobadas y no ejecutadas?

Madrid, 31 de octubre de 1991.—**José Ignacio Senao Gómez.**

184/008592

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Senao Gómez, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente:
pregunta al Excmo. Sr. Ministro de INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Qué inversiones reales ha realizado el Gobierno, de las aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado para 1989 y 1990, en las provincias de Teruel, Huesca y Zaragoza, ejecutadas por el Ministerio de:

INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO ?

Y, en su caso, ¿qué causas objetivas han existido para impedir la realización de aquellas inversiones aprobadas y no ejecutadas?

Madrid, 31 de octubre de 1991.—**José Ignacio Senao Gómez.**

184/008593

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Senao Gómez, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente:
pregunta al Excmo. Sr. Ministro de OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué inversiones reales ha realizado el Gobierno, de las aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado para 1989 y 1990, en las provincias de Teruel, Huesca y Zaragoza, ejecutadas por el Ministerio de:

OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES ?

Y, en su caso, ¿qué causas objetivas han existido para impedir la realización de aquellas inversiones aprobadas y no ejecutadas?

Madrid, 31 de octubre de 1991.—**José Ignacio Senao Gómez.**

184/008594

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Senao Gómez, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente:
pregunta al Excmo. Sr. Ministro de JUSTICIA, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué inversiones reales ha realizado el Gobierno, de las aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado para 1989 y 1990, en las provincias de Teruel, Huesca y Zaragoza, ejecutadas por el Ministerio de:

JUSTICIA ?

Y, en su caso, ¿qué causas objetivas han existido para impedir la realización de aquellas inversiones aprobadas y no ejecutadas?

Madrid, 31 de octubre de 1991.—**José Ignacio Senao Gómez.**

184/008595

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Senao Gómez, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente:
pregunta al Excmo. Sr. Ministro de SANIDAD Y CONSUMO, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué inversiones reales ha realizado el Gobierno, de las aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado para 1989 y 1990, en las provincias de Teruel, Huesca y Zaragoza, ejecutadas por el Ministerio de:

SANIDAD Y CONSUMO ?

Y en su caso, ¿qué causas objetivas han existido para impedir la realización de aquellas inversiones aprobadas y no ejecutadas?

Madrid, 31 de octubre de 1991.—**José Ignacio Senao Gómez.**

184/008596

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Senao Gómez, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente:
pregunta al Excmo. Sr. Ministro de TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué inversiones reales ha realizado el Gobierno, de las aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado para 1989 y 1990, en las provincias de Teruel, Huesca y Zaragoza, ejecutadas por el Ministerio de:

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL ?

Y en su caso, ¿qué causas objetivas han existido para impedir la realización de aquellas inversiones aprobadas y no ejecutadas?

Madrid, 31 de octubre de 1991.—**José Ignacio Senao Gómez.**

184/008597

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Senao Gómez, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente:
pregunta al Excmo. Sr. Ministro de DEFENSA, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué posibilidades reales existen, para que los más de 535 trabajadores que la empresa PAE dependiente de USAF tiene previsto despedir en la Base Aérea de Zaragoza, pueden acceder a la recolocación en la misma base aérea dependiente de la OTAN?

Madrid, 31 de octubre de 1991.—**José Ignacio Senao Gómez.**

184/008598

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Senao Gómez, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el

Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente:

pregunta al Excmo. Sr. Ministro de SANIDAD Y CONSUMO,

de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Cuántas averías, características de las mismas y horas que el acelerador lineal del Hospital Clínico de Zaragoza, ha estado fuera de servicio en el período comprendido entre el día 1 de enero de 1989 al 31 de octubre de 1991, y si estas causas han ocasionado listas de espera o desplazamientos de los pacientes a otras Comunidades Autónomas, durante el mismo periodo indicado?

Madrid, 31 de octubre de 1991.—**José Ignacio Senao Gómez.**

184/008599

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Gervasio Martínez-Villaseñor, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito:

Antecedentes

Los problemas de abastecimiento de agua para Tarancón y demás pueblos del entorno, incluidos El Acebrón y Fuente de Pedro Naharro, les ha llevado a constituir una mancomunidad para tal fin con traída de agua desde el Tajo.

Los costes de tales obras requieren la inversión del Estado.

Por ello el Diputado que suscribe pregunta al Gobierno:

1.º ¿Conoce las carencias de agua en Tarancón y pueblos de su entorno?

2.º ¿Cuánto y cuándo piensa el Gobierno que se debe invertir por el Estado para atender la necesidad de agua potable para consumo humano e industrial?

Madrid, 7 de noviembre de 1991.—**Gervasio Martínez-Villaseñor García.**

184/008600

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Salvador Carrera i Comes, en calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que dispone el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito:

¿Qué previsiones existen en relación a la construcción de un centro cívico deportivo, como consecuencia de la venta efectuada del edificio situado en la Plaza de Catalunya, número 6 de Barcelona, conocido popularmente como «Casino Militar»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 1991.—**Salvador Carrera i Comes.**

184/008601

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Ante el agravio y la desigualdad de trato que actualmente existe de acuerdo con la normativa vigente entre los jubilados del antiguo Cuerpo Superior de Policía que no habían cumplido los 65 años el 1-1-85 y otros colectivos de funcionarios:

— ¿Va a tomar el Gobierno alguna medida que garantice los derechos de los jubilados del antiguo Cuerpo Superior de Policía que no habían cumplido los 65 años el 1-1-85 y que afecta a unos 440 funcionarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 1991.—El Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC, **Baltasar Garzón Garzón.**

184/008602

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En una reciente respuesta del Gobierno se manifestaba que la Sociedad Estatal V Centenario está gestionando determinados proyectos.

En la lista que adjunta el Gobierno varios proyectos son de la provincia de Cádiz:

- Castillo de Santiago (Torre Homenaje) Sanlúcar de Barrameda.
- Iglesia y Compás del Convento de la Victoria, Sanlúcar de Barrameda.
- Iglesia Nuestra Señora del Carmen en Cádiz.
- Casa del Almirante, Cádiz.
- Catedral Jerez de la Frontera.
- Alcázar, Jerez de la Frontera.
- Catedral Nueva, Cádiz.
- Palacio de Medinaceli, Puerto de Santa María.

— ¿Qué inversión se ha hecho o se prevé realizar y en qué anualidades en cada una de estas obras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 1991.—El Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC, **Jerónimo Andreu Andreu**.

184/008603

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Es frecuente en los últimos tiempos la existencia de propaganda de inmobiliarias que ponen en el mercado inmuebles en multipropiedad, concepto éste que una vez leídas las condiciones de los contratos es enormemente dudoso.

- ¿Considera el Gobierno adecuado que se haga publicidad con este concepto de «multipropiedad»?
- ¿Cree el Gobierno que existe un notable peligro de fraude en este tipo de ventas?
- ¿Piensa el Gobierno regular específicamente este tipo de ventas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 1991.—El Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC, **Jerónimo Andreu Andreu**.

184/008604

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Consejo de Administración de la empresa pública Tabacalera, S. A., acordó el 20 de diciembre de 1990 la venta de la totalidad de las acciones de las empresas Coisa y Fridarago, S. A., a la empresa Rústicas, S. A., en la cantidad de 134.084 pesetas.

Este Diputado desea conocer los siguientes extremos:

- Causas estructuradas o coyunturales de las pérdidas de los últimos años en ambas empresas y especialmente de Fridarago, S. A.
- Medidas tomadas para evitar el incremento de las pérdidas de los últimos ejercicios.
- Relación y valor de los inmovilizados materiales de ambas empresas a 31 de diciembre de 1989 y 1990.
- Compromisos adquiridos por Rústicas, S. A., al comprar ambas empresas en relación a ampliación de capital, mantenimiento de la actividad y mantenimiento de la plantilla. Grado de cumplimiento de los compromisos asumidos.

— ¿Se hizo ofrecimiento de venta a los trabajadores antes de la privatización? ¿Conoce el Gobierno si los trabajadores estaban dispuestos a la adquisición?

— ¿Se hizo ofrecimiento a la Comunidad Autónoma antes de la privatización con objeto de mantener la actividad, dada la importancia que la industria de congelados tiene para los agricultores de la zona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 1991.—El Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC, **José Luis Martínez Blasco**.

184/008605

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Efrén Luciano Martínez Izquierdo y Don José Antonio de Miguel Nieto, Diputados por Soria, pertenecientes al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito:

1.^a ¿Qué inversiones ha realizado la Dirección General de la Guardia Civil en la provincia de Soria durante los años 1987-1991?

2.^a ¿Qué inversiones tiene previstas la Dirección General de la Guardia Civil en la provincia de Soria durante el trienio 1992, 93, 94? Relación de las Casa-Cuartel afectadas por estas inversiones.

Madrid, 24 de octubre de 1991.—**Efrén Luciano Martínez Izquierdo** y **José Antonio de Miguel Nieto**.

184/008606

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito:

Cobertura de gasto educativo para afectados por la barbarie terrorista.

La solidaridad de la población española hacia las víctimas del terrorismo viene siendo una constante desde que esta lamentable lacra comenzó a afectar a nuestro país. La increíble torpeza del Gobierno, al negar la Ministra de Asuntos Sociales «interés general» a la benemérita labor que lleva a cabo la Asociación que, como expresión de iniciativa solidaria, tutela la situación de las víctimas del terrorismo, ha tenido el paradójico resultado positivo de estimular en los más diversos ámbitos de la sociedad ese movimiento de apoyo que, con estupor, se echa de menos en el Gobierno.

Dentro de esa línea, en la que la sociedad deja en evidencia a los actuales responsables del Gobierno, por su insensibilidad ante tan lacerante fenómeno, algunas Universidades, en ejercicio de su autonomía, han decidido asumir la cobertura de todos los gastos originados por la formación de quienes son afectados directos de la barbarie terrorista, al haber perdido personas queridas de las que dependía su propio futuro profesional. No parece deseable, por el mismo prestigio de las Instituciones, que esta situación se prolongue, dado que la Administración Central del Estado conserva la competencia exclusiva en todo lo relativo a becas y ayudas a los gastos educativos, no transferidos a las Comunidades Autónomas, ni a ninguna otra institución con autonomía. Esta competencia exclusiva lleva consigo una obligada responsabilidad, que debe traducirse en que sea el Ministerio de Educación y Ciencia el que asuma la cobertura de todos los gastos originados por la educación de estos ciudadanos tan gravemente maltratados.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

¿Piensa el Gobierno asumir de inmediato la cobertura de todos los gastos originados por la educación de aquellos ciudadanos afectados por las graves secuelas de la barbarie terrorista?

Madrid, 24 de octubre de 1991.—**Andrés Ollero Tassara**.

184/008607

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Tiene previsto ese Ministerio, a corto o medio plazo, la supresión de algún Cuartel de la Guardia Civil en La Rioja?

En caso afirmativo, ¿cuántos? ¿cuáles?

Madrid, 24 de octubre de 1991.—**Luis Angel Alegre Galilea**.

184/008608

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Gobernador Civil de Almería, en unas declaraciones al periódico Ideal publicadas el 20 de octubre de 1991, dijo textualmente: «Tengo la certeza de que un conocido hombre público de los almerienses está implicado en este mundo negro», refiriéndose al tráfico de drogas.

¿Cómo es posible que si un Gobernador Civil tiene certeza que un hombre público o no público trafica con drogas no tome medidas urgentes y con esa «certeza», que dice tener, ponga a recaudo del Juez correspondiente al narcotraficante en cuestión?

¿Tiene el Gobierno esa misma certeza que el Sr. Gobernador Civil de Almería, o considera que sus declaraciones han sido irresponsables o cuando menos precipitadas?

¿Se ha actuado judicialmente, y en caso contrario, cuál ha sido el motivo de no haberlo hecho?

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno al respecto?

Madrid, 21 de octubre de 1991.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/008609

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito:

Antecedentes

Las malas condiciones de una serie de Casas Cuartel de la Guardia Civil en la provincia de Cuenca requieren la construcción de nuevos acuartelamientos que reúnan las condiciones adecuadas, tanto para la prestación del servicio público, como para la vida digna que merecen los Guardias Civiles y sus familias.

Los que por su deplorable situación requieren que se inicie la nueva construcción son los de Quintanar del Rey, el Provencio, Villalba del Rey, Saelices, Carboneras de Guadazahón.

Por todo ello se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Conoce el Excmo. Sr. Ministro del Interior las lamentables condiciones de los Puestos de la Guardia Civil en las localidades citadas?

2.º ¿Considera el Gobierno que se puede mantener a los Guardias Civiles y sus familias en esas Casas-Cuartel?

3.º ¿Cuál es el calendario de obras previsto por el Gobierno para la realización de los referidos Cuarteles?

Madrid, 22 de octubre de 1991.—**Gervasio Martínez-Villaseñor García.**

184/008610

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Con-

greso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la actualidad de Adra (Almería), ante tanto tráfico de droga, ante el aumento del consumo, ante la degradación de parte de la juventud, ante el aumento de los delitos contra la propiedad y de la inseguridad ciudadana, ante la inoperancia e ineficacia de las autoridades gubernamentales, ante contemplar la impunidad de conocidos «clanes» de traficantes, el pueblo y sobre todo las madres que sufren en sus carnes (son sus hijos) la lacra social de la droga que mata y destruye hasta reducir a «peleles» a sus hijos, se han revelado y protestan, manifestando su pena e indignación, siendo secundadas por la inmensa mayoría de la población, hasta el punto de seguir masivamente la huelga general en Adra el día 15-10-91.

A título de ejemplo, se ha de poner de manifiesto que a la puerta del Colegio público «Virgen del Mar», se reparten entre los escolares caramelos que contienen sustancias tóxicas, un claro intento de atrapar en las redes del consumo de estupefacientes a nuevos y futuros «clientes».

En otro colegio público «San Nicolás», ante la falta de asistencia de un niño, perteneciente a una conocida familia de traficantes, al preguntar el profesor por esta falta de asistencia, se le contestó que «fulanito» estaba de guardia. La guardia consistía en que el niño en cuestión estaba en la terraza de su casa, para avisar a la «familia» si se acerca alguna persona sospechosa.

Estas y muchas más historias demuestran el mal estado de la sociedad abderitana, del conocimiento público de los traficantes de la degradación y muerte, y, mientras tanto, estos «clanes» campan por sus respetos, se mofan y chulean ante el pueblo, ya que no les pasa nada, sólo enriquecerse a costa de la desgracia ajena, y mientras el Gobierno Civil sigue inoperante e ineficaz, por lo menos, los almerienses en general y en este caso los habitantes de Adra, no ven una represión contra los traficantes, ni prevención; caso del Colegio «Virgen del Mar».

Por todo ello, se pregunta:

¿Qué medidas urgentes y eficaces de verdad va a emplear el Gobierno para erradicar el tráfico de droga en Adra?

¿Qué medios económicos se han destinado a la provincia de Almería, para la lucha contra el tráfico de estupefacientes, en los años 1988, 1989 y 1990?

¿Qué pasaría con los traficantes si se les demostrara todo el alarde de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que se ha exhibido a los manifestantes contra la droga en la ciudad de Adra? ¡Seguro que se acabaría con ellos!

¿Tiene conocimiento el Gobierno que ciertos traficantes de droga se trasladan a los cercanos núcleos de población de Balanegra y Balerma (en los términos municipales de Berja y El Ejido, respectivamente)?

¿Cuántos centros de reinserción de drogodependientes hay en la Comarca de Poniente, de Almería?

¿Cuál ha sido el número de drogadictos tratados, cuál es el número de los recuperados y curados en los tres últimos años?

¿Entiende el Gobierno que la cantidad presupuestada para 1992 para combatir el tráfico y consumo de droga es ridícula, es mísera, siendo el problema denunciado, el que más aterra y preocupa actualmente a la sociedad española?

¿Tiene intención el Ejecutivo, para mayor eficacia, coordinar la lucha contra el tráfico de droga con el Poder Judicial?

Madrid, 16 de octubre de 1991.—El Diputado, **Manuel Arqueros Orozco**.

184/008611

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué número de personas fueron detenidas en la provincia de Castellón durante los años 1990 y 1991 por tráfico ilícito de drogas y qué cantidades de drogas ilícitas fueron decomisadas?

Madrid, 17 de octubre de 1991.—**Gabriel Elorriaga Fernández**.

184/008612

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Senao Gómez, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente:

pregunta al Excmo. Sr. Ministro de INTERIOR, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué inversiones reales ha realizado el Gobierno, de las aprobadas en los Presupuestos Generales del Esta-

do para 1989 y 1990, en las provincias de Teruel, Huesca y Zaragoza, ejecutas por el Ministerio de:

INTERIOR ?

Y en su caso, ¿qué causas objetivas han existido para impedir la realización de aquellas inversiones aprobadas y no ejecutadas?

Madrid, 31 de octubre de 1991.—El Diputado, **José Ignacio Senao Gómez**.

184/008613

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué consistirá la colaboración de las FAS, en los planes de seguridad programados para los Juegos Olímpicos, Expo y Madrid Capital Cultural, en el año 1992?

¿De dónde se obtendrá el personal necesario para estas misiones, teniendo en cuenta la reducción, importante, de efectivos de cara a la entrada en vigor de la nueva Ley del Servicio Militar?

¿Qué destinos, cuarteles o regimientos, se desgarnecerán de sus limitados y ya escasos contingentes, para esas misiones?

¿Qué Ministerio hará frente a los gastos derivados de esta colaboración?

Madrid, 30 de octubre de 1991.—El Diputado, **Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río**.

184/008614

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los vecinos de Pampanico, barriada de El Ejido (Almería), han contratado los servicios de una empresa de

seguridad privada, para que vigile la zona, debido a la mucha delincuencia, robos y tráfico de droga especialmente, que en los últimos tiempos ha aumentado de forma considerable y alarmante. Esta inseguridad ciudadana ha sido denunciada con anterioridad por el Diputado que suscribe, sin haber obtenido resultado positivo, ya que desgraciadamente la delincuencia se ha incrementado.

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, sin duda debido a escasez de medios humanos, no ha podido dominar, ni siquiera hacer disminuir tanta delincuencia como existe en Pampanico, y que es notoria en toda la Comarca, el clamor popular se escucha, no sólo en El Ejido, sino también en ciudades cercanas como Dalías, Berja, Adra, etc.

Se ha de hacer constar que los habitantes de Pampanico, no están de acuerdo con algunas manifestaciones de los responsables de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el sentido que la situación de seguridad ciudadana va mejorando, cuando la realidad ha sido todo lo contrario. Por el contrario, sí se reconoce la buena labor de la policía local.

Es también sobradamente conocido que muchos hechos delictivos no se denuncian, debido principalmente al miedo, amenazas, falta de eficacia en resolver denuncias anteriores y tardanza en las actuaciones judiciales, y sobre todo que los delincuentes entran por la puerta y salen por la misma con demasiada prontitud, lo que produce la lógica desesperanza en los ciudadanos, y, desazón entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Por todo ello, es por lo que los habitantes de Pampanico al sentirse desprotegidos por el Estado y ante tal estado de cosas, han tenido que contratar a vigilantes jurados privados, y tienen que pagar de su bolsillo particular, además de pagar los correspondientes impuestos al Estado para que entre otras cosas se vean protegidas sus personas y sus cosas.

¿Qué opinión le merece al Gobierno que los habitantes de Pampanico tengan que contratar seguridad privada para proteger sus casas, sus calles, sus invernaderos, sus bienes y sus personas?

¿El mero hecho de ser ciudadanos españoles y pagar impuestos, no hace acreedores de una mayor y mejor protección ciudadana a los vecinos de Pampanico?

¿Podrán los habitantes de Pampanico, que pagan cuotas de seguridad privada, detraer de los impuestos las cantidades que satisfagan por dicho concepto?

¿Qué medidas eficaces piensa adoptar el Gobierno para prevenir y remediar la situación denunciada en el núcleo urbano citado?

¿Se aumentarán las plantillas de Policía Nacional y Guardia Civil en El Ejido? ¿Cuándo y en qué número?

¿Conoce el Gobierno qué traficantes y camellos de droga se han desplazado últimamente desde Adra al término municipal de El Ejido, en sus diversas pedanías, entre las que se encuentra Pampanico?

Madrid, 30 de octubre de 1991.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/008615

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Teófila Martínez Saiz, diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Número de accidentes, número de fallecidos y número de víctimas, desde las 15,00 horas del jueves, 31 de octubre de 1991, hasta las 24,00 horas del domingo, 3 de noviembre de 1991.

Localización vial de cada uno de esos accidentes (población, carretera o calle, kilómetro y lugar), localización cronológica (día y hora), así como el tipo de vehículos implicados, el tipo de accidentes y sus causas, y el número de víctimas por cada uno de ellos (muertos y heridos).

Madrid, 4 de noviembre de 1991.—**Teófila Martínez Saiz.**

184/008616

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala, Diputado por Santa Cruz de Tenerife y perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con la adquisición de terrenos por RENFE en la localidad madrileña de San Sebastián de los Reyes, los medios informativos han puesto de relieve diversas irregularidades observadas en dichas operaciones.

Por este diputado se desea conocer si en el ejercicio del control de carácter financiero que corresponde ejercitar a la Intervención General de la Administración del Estado, a que se refiere el artículo 17.1 de la ley General Presupuestaria, se llegaron a observar irregularidades en los procedimientos correspondientes dirigidos a la adquisición de terrenos por RENFE.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 1991.—**Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala.**

184/008617

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jordi Casas i Bedos, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando respuesta por escrito.

Antecedentes

En el Boletín Oficial del Estado de 9 de julio de 1991, se publican las Tasas Aeroportuarias en España. En él se establecen unas nuevas Tasas, que significan un aumento notable de las tasas de Aterrizaje en España.

Esta nueva regulación de las tasas perjudica sensiblemente a la aviación privada (vuelos deportivos) y de negocios, especialmente importante en España habida cuenta de la influencia del turismo en nuestra economía.

Por todo ello, al Ministro de Obras Públicas y Transportes formula las siguientes preguntas:

1. ¿Han sido consultadas las organizaciones afectadas, como AOPA España o el Real Aeroclub de España, antes de aprobar la normativa relativa a las Tasas Aeroportuarias?
2. ¿Puede asegurar el Gobierno que estas nuevas Tasas, sin distinción entre vuelos comerciales y vuelos privados o de negocios es homologable, en cuanto a cuantías, a las tasas vigentes en los demás países de la CEE, sobre todo en los aeropuertos de primera categoría?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 1991.—**Jordi Casas i Bedos.**

184/008618

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jordi Casas i Bedos, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando respuesta por escrito.

Antecedentes

Con la entrada en vigor del Acta Unica Europea, en enero de 1993, la libre circulación de trabajadores y pro-

fesionales será un hecho. Ello nos obliga a procurar que nuestros trabajadores y profesionales estén en las mejores condiciones posibles.

Existen algunas profesiones que en España no están reconocidas por ningún tipo de título, ni siquiera tienen planes de estudio homologado, cuando otros países de la CEE ocurre lo contrario.

Este es el caso de las Secretarías de Dirección. Es preciso, pues, procurar que las condiciones de los trabajadores españoles sean las mismas que las de los países de la CEE.

Por todo ello, al Ministro de Educación y Ciencia formula las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene previsto el Gobierno aprobar un plan de estudios para la profesión de Secretaría de Dirección?
2. ¿Consideraría oportuno el Gobierno reconocer algunas escuelas de Secretaría de Dirección a fin de dar certificación oficial a los títulos que éstas extienden?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 1991.—El Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Jordi Casas i Bedos.**

184/008619

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jordi Casas i Bedos, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Antecedentes

A pesar de que el RD 992/87, de 3 de julio, de Especialidades de Enfermería, está contemplada la de Matrona, hoy en día es difícil cursar los estudios de Matrona por distintas circunstancias, entre otras, la no apertura de la Escuela de Matronas.

Por ello, al Ministro de Educación y Ciencia formula la siguiente pregunta:

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno la apertura de las Escuelas de Matronas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 1991.—El Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Jordi Casas i Bedos.**

184/008620

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jordi Casas i Bedos, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando respuesta por escrito.

Antecedentes

Dentro de las especialidades de enfermería, está contemplada la de Matrona. Sin embargo, no se pueden cursar los estudios por una serie de circunstancias relativas a la situación de las Escuelas de Matronas y a la regularización de las Especialidades de los Diplomados de Enfermería.

Por todo ello, al Ministro de Sanidad y Consumo formula las siguientes preguntas:

1. ¿Cuándo se procederá a la regularización de las especialidades de los Diplomados en Enfermería?
2. ¿Cuándo se procederá a reconocer la especialidad de las Matronas a nivel retributivo y laboral?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 1991.—El Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Jordi Casas i Bedos**.

184/008621

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Martínez Martínez y Juan Miguel Rodríguez Rodríguez, Diputados por Málaga, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

- 1.^a ¿Qué trabajos prioritarios tiene asignados el Centro de Investigación Agrícola «La Mayora» ubicado en el término municipal de Algarrobo en la provincia de Málaga?
- 2.^a ¿Qué plan de ayudas concretas hay asignado en relación con los mismos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 1991.—El Diputado, **Enrique Martínez Martínez** y El Diputado, **Juan Miguel Rodríguez Rodríguez**.

184/008622

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Martínez Martínez, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

— ¿En qué oden y en qué porcentaje se manifiestan las opciones de los estudiantes del Bachillerato español en lo que a elección del idioma extranjero se refiere en la totalidad del territorio español?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 1991.—El Diputado, **Enrique Martínez Martínez**.

184/008623

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Martínez Martínez y Juan Miguel Rodríguez Rodríguez, Diputados por Málaga, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito:

Preguntas al Gobierno relativas a «Posible Plan de Modernización del Sector Azucarero».

Motivación

La proyectada integración de la economía española en el marco de la CEE está promoviendo diferentes reformas y medidas de ajuste en las estructuras de nuestra economía. Uno de los sectores más afectados por esta nueva situación es probablemente el concerniente a la agricultura.

En lo que se refiere a la necesaria adecuación del sector azucarero español desearían conocer estos Diputados si existe o no un plan concreto de modernización y en el caso de que la respuesta sea afirmativa interesaría conocer estos dos extremos:

- 1.º ¿Qué objetivos y características más destacadas definen al referido plan?
- 2.º ¿Qué papel jugarán en él el subsector de la caña de azúcar (perspectivas de viabilidad a corto y medio plazo)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 1991.—**Enrique Martínez Martínez** y **Juan Miguel Rodríguez Rodríguez**.

184/008624

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angustias Rodríguez Ortega, Diputada por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «Los Acuerdos en materia de Salud Pública aprobados por el Consejo de Ministros de 25 de octubre de 1991».

Motivación

En la reunión del Consejo de Ministros celebrada el pasado día 25 de octubre se aprobaron diversos Acuerdos elaborados por el Ministerio de Sanidad y Consumo. El contenido de estos Acuerdos recoge diferentes actuaciones en materia de salud pública que suponen una inversión global de más de cien millones de pesetas a distribuir entre varias Comunidades Autónomas. Ante la aprobación de estos Acuerdos desearía recibir información sobre las siguientes preguntas:

1. ¿Qué programas se incluyen en estos Acuerdos aprobados en materia de salud pública?
2. ¿Cuáles son los criterios utilizados para la distribución de la inversión global en las diferentes Comunidades Autónomas?
3. ¿Cuál es la participación de la Comunidad Autónoma de Andalucía especificando programas y cantidades asignadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 1991.—**Angustias Rodríguez Ortega.**

184/008625

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Juan Mariano Camarillo Naranjo, coordinador del área local de juventud de Izquierda Unida en Sevilla, fue ayer noche detenido por la Policía Nacional por no llevar encima el DNI.

Cuando paseaba con un grupo de amigos por Sevilla, una patrulla de la Policía Nacional se dirigió a él, y únicamente a él, solicitándole el DNI, el cual no portaba en aquel momento, por lo que, y sin ninguna otra

explicación, fue arrestado y llevado a la Comisaría más próxima donde estuvo detenido varias horas hasta ser puesto en libertad nuevamente.

- ¿Tiene el Gobierno conocimiento de estos hechos?
- ¿Qué opinión le merecen al Gobierno los mismos?
- ¿Qué medidas de carácter disciplinario se piensan adoptar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 1991.—El Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC, **Nicolás Sartorius Alvarez.**

184/008626

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El miércoles día 6 del presente mes, a las 19.50 horas, en la calle Juan Bravo n.º 16, de Palencia, un supuesto agente de la Policía Nacional trató de identificar a José Luis Antolín que venía de una jornada de trabajo con unas botellas de vino regaladas por su empresa y de un festejo en la empresa. En ningún momento el supuesto agente se identificó, muy necesario, dado el penoso aspecto físico de éste. Don José Luis Antolín se negó a identificarse delante de cualquiera. Inmediatamente se encontró sujeto de ambos brazos por dos agentes más de la Policía Nacional (uniformados) que, ante el nerviosismo de don José Luis Antolín por la forma en que le pedían los documentos y no le dejaban moverse, optaron por tirarle al suelo, diciéndole que se identificara, dándole mientras tanto toda clase de golpes como respuesta al nerviosismo de don José Luis Antolín, que gritaba, pataleaba y se revolvía, como cualquier persona acosada.

A los pocos minutos aparecieron 5 coches de la Policía Nacional con 20 agentes más. El espectáculo dado, con los golpes de los agentes a don José Luis Antolín en el suelo y esposado, fue visto en todo momento por los vecinos, que en gran número allí estaban y recriminaban a los agentes su actitud.

Entre los veintitrés agentes, unos seguían dando golpes a don José Luis Antolín, otros empujaban a la familia que, al lado de su casa, exigía explicaciones de los hechos que estaban viendo, otros amenazaban a los vecinos que les increpaban y otros asistían de «invitados».

Un vecino alarmado por los hechos que estaba presenciando avisó a un hermano de don José Luis Antolín, el cual se personó inmediatamente en el lugar de los hechos y al interceder en los mismos, recibió como respuesta los mismos malos tratos.

Como resultado, ambos hermanos fueron conducidos a la Comisaría en calidad de detenidos, por lo que la familia se dirigió a la misma para interesarse por su situación y al pedir la presencia del abogado de oficio y la del forense o que, en su defecto, los detenidos fuesen llevados a la Casa de Socorro, recibieron como respuesta la negativa a su petición.

El día 8 de noviembre ambos detenidos fueron conducidos al Juzgado n.º 4 de Palencia para prestar declaración y para la revisión del médico forense, el cual no apreció en ninguna de ellos signos de maltrato y brutalidad. A la vista del dictamen del médico forense, esa misma tarde la familia solicitó una revisión médica en prisión que fue realizada por el médico de la misma y en la cual se apreciaron, en lo que a don José Luis Antolín se refiere: mechones de pelo arrancados, ojo izquierdo y ceja con lesiones importantes, cortaduras en muñecas, brazos y piernas, magulladuras por todo el cuerpo, dolor en costado con posibilidad de costillas rotas, abultamientos en la cabeza, etc.

También el viernes por la tarde, se trató de denunciar por la familia la brutalidad policial (con las firmas de los testigos y de la Asociación de Vecinos) y se pusieron multitud de pegas por los funcionarios del Juzgado, hasta que, por fin, no tuvieron más remedio que admitir la denuncia.

¿Tiene el Gobierno conocimiento de estos hechos?

¿Considera el Gobierno que la actuación de estos funcionarios es correcta? ¿Considera el Gobierno que la pretensión de identificar a un ciudadano debe de desembocar en graves violaciones de los derechos de estos ciudadanos?

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno a la vista de estos graves hechos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 1991.—**Antonio Romero Ruiz.**

184/008627

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antoni Fernández Teixidó, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

Tras conocer la posible paralización de las obras del pantano de «La Omaña» en la provincia de León, adjudicadas ya las obras a la empresa Agroman, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las causas que han motivado la paralización, por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes, Turismo y Urbanismo, del proyectado pantano de «La Omaña» en la provincia de León?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 1991.—El Diputado, **Antoni Fernández Teixidó.**

184/008628

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antoni Fernández Teixidó, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

Tras conocer la posible paralización de las obras del pantano de «La Omaña» en la provincia de León, adjudicadas ya las obras a la empresa Agroman, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta:

¿En qué fecha prevee el Ministerio que podrán iniciarse las obras de construcción del pantano de «La Omaña» en la provincia de León?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 1991.—El Diputado, **Antoni Fernández Teixidó.**

184/008629

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antoni Fernández Teixidó, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

Ante la reforma propuesta por el Ministerio de Educación que reduciría el número de créditos de los estudios de Ingeniería Técnica Industrial de más de 300 a 250, existe el temor de imposibilitar la homologación de estos estudios con las titulaciones europeas equivalentes.

Ante las movilizaciones del colectivo de estudiantes de Ingeniería Técnica Industrial provocadas por la reforma universitaria propuesta por el Ministerio de Educación.

Este Diputado pregunta:

Abierta la negociación con los estudiantes de las Ingenierías Técnicas Industriales, ¿cuál es la postura del Ministerio ante las reivindicaciones del colectivo formado por los estudiantes, que teme la devaluación de la titulación de Ingeniería Técnica Industrial si se reduce el número de créditos, como prevee el Proyecto de Modificación del Plan de Estudios del Ministerio de Educación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 1991.—El Diputado, **Antoni Fernández Teixidó**.

184/008630

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antoni Fernández Teixidó, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

Ante la reforma propuesta por el Ministerio de Educación que reduciría el número de créditos de los estudios de Ingeniería Técnica Industrial de más de 300 a 250, existe el temor de imposibilitar la homologación de estos estudios con las titulaciones europeas equivalentes.

Ante las movilizaciones del colectivo de estudiantes de Ingeniería Técnica Industrial provocadas por la reforma universitaria propuesta por el Ministerio de Educación.

Este Diputado pregunta:

¿Ha previsto el Gobierno las consecuencias de la reducción de créditos de los estudios de Ingeniería Técnica Industrial sobre el colectivo de estudiantes, Colegios Profesionales y Directores de Centros de esta carrera técnica?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 1991.—El Diputado, **Antoni Fernández Teixidó**.

CONTESTACIONES

184/005952

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005952.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Autorización administrativa con que cuentan las empresas Promotora Roche, Urbanización Roche y Gestión Roche para actuar sobre el cauce del río Roche y actuaciones que prevé la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para la preservación del citado río.

«Con fecha 18 de diciembre de 1975 la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir autorizaba el vertido de aguas de la Urbanización Roche. T. M. de Conil de la Frontera (Cádiz) al río Roche, según expediente A. R-138-CA.

En base a los informes técnicos realizados, cálculos hidráulicos e hidrológicos, así como a las inspecciones oculares llevadas a cabo por el personal de dicha Confederación, no se estima necesaria actuación alguna en el tramo del cauce del río Roche que es competencia de la citada Confederación.

Dado que no se considera que exista invasión del Dominio Público Hidráulico, no se estima necesaria la realización de un deslinde.

No obstante, el artículo 240.1 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico prevé la posibilidad de que un deslinde pueda ser realizado a instancia de parte, corriendo a cargo del solicitante todos los gastos ocasionados.»

Madrid, 14 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006084

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006084.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Previsiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en cuanto a proyectar una variante del trazado de la línea ferroviaria a través del casco urbano del Barrio de Peral de Cartagena, así como Plan Programa Presupuestario en que se va a consignar tal proyecto.

«El Ministerio de Obras Públicas y Transportes es conocedor de la situación de la travesía de la línea férrea Chinchilla-Cartagena, en el Barrio de Peral de Cartagena.

Los reglamentos sobre circulación de mercancías peligrosas y el control que sobre este tipo de circulaciones ejerce RENFE como operadora de transporte, hace que un hipotético riesgo de incidencia sea prácticamente inexistente.

Existe en la travesía un paso a nivel en el cruce del ferrocarril con la calle Submarino-Cuesta Barrio de Peral.

La Dirección General de Infraestructura del Transporte Ferroviario redactó, en 1982, un proyecto de supresión del mencionado paso, denegando el Ayuntamiento la licencia para su construcción el 7 de julio de 1983.

Se ha estudiado, por el Ayuntamiento de Cartagena, un trazado en variante que fue incluido en el PGOU.

En la actualidad, existe un estudio de variante del ferrocarril en Cartagena cuyo trazado coincide sensiblemente con la reserva establecida en el PGOU.

El coste estimado de la variante se aproxima a los 3.000 Mptas.

La realización de la variante no se encuentra, por el momento, incluida en ningún Plan Programa Presupuestario.»

Madrid, 12 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/006143

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006143.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Hundimiento parcial del viaducto sobre la línea del Tren de Alta Velocidad, construido recientemente en la carretera conocida como la Vega Alta, que comunica el pueblo de Hornachuelos con Palma del Río, en la provincia de Córdoba.

«1. La incidencia debe considerarse como asentamiento y no hundimiento, afectando al borde del terraplén que acompaña a la estructura de hormigón situada a 55 m. del punto del asiento.

2. Fallo de compactación local en el borde del terraplén.

3. Siendo la causa un fallo local de ejecución, no estando recibida en aquel momento por la administración y por tanto, sin consumirse el período de garantía, la responsabilidad de su reparación fue de la empresa adjudicataria de la obra.

4. El defecto sufrido por el terraplén fue de pequeña entidad, siendo el coste de reparación inferior a 500.000 pesetas.

Los trabajos consistieron en corregir el defecto localizado de compactación y reponer el doble tratamiento superficial en la zona de calzada afectada. En ningún momento quedó la carretera cortada al tráfico.»

Madrid, 14 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/006145

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006145.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Obras de construcción del tramo de la carretera C-431, entre Almodóvar del Río y Posadas (Córdoba), y causas del corrimiento de tierras en la línea de AVE situada en dicho tramo.

«1. La causa del deslizamiento de la ladera fue la baja resistencia intrínseca de las margas azules puestas de evidencia por la simultaneidad, en el momento de la incidencia, de varios factores acumulativos.

2. El tramo en el que se originó la incidencia se comenzó en agosto de 1989 y el terraplén que se deslizó en octubre-noviembre del mismo año.

3. En abril de 1989 se convocó el concurso de proyecto y obra realizándose la apertura de dicho concurso el 17 de mayo de 1989.

4. A Cubiertas y Mzov, con fecha 21 de julio de 1989 y por un presupuesto de 4.774 millones de pesetas.

5. Se había finalizado la infraestructura y se estaba efectuando el montaje de vía.

6. La obra se ejecutaba de acuerdo con la oferta adjudicada, con ligeras modificaciones de detalle.»

Madrid, 14 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006950

184/006241

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006241.

AUTOR: Pozo i Alvarez, Joan Manuel del (G. S).

Asunto: Cuantías y calendario de inversiones para el mantenimiento y mejora de la línea de Tren Barcelona-Vic-Ripoll-Puigcerdá-La Tour de Carol.

«El proceso de cambio de ancho de la red existente no está decidido por parte del Gobierno ni en su amplitud ni en su programación.

Por otro lado, en la última Cumbre Hispano-Francesa se trató de las conexiones ferroviarias transpirenaicas, y a la vista del Avance del Esquema Director de Líneas de Alta Velocidad presentado por el Ministro de Transportes de Francia —que no ha sido aprobado todavía por el Consejo de Ministros de aquel país— se consideró adecuado estudiar los pasos de las líneas de alta velocidad a ambos lados de los Pirineos.

Simultáneamente, desde el lado español, se recordó la reivindicación permanente de reapertura de la línea de ferrocarril francesa Pau-Canfranc, con objeto de dar continuidad a la línea internacional Zaragoza-Pau.

Finalmente, por economía procedimental, se consideró adecuado que un mismo Grupo de Trabajo abordase estos problemas, para informar en una próxima Cumbre.

La línea Barcelona-Puigcerdá-La Tour de Carol-Toulouse, no está en el mismo caso que la línea Zaragoza-Pau, que se encuentra cerrada al tráfico por parte francesa, ni en el de las fronteras de los extremos pirenaicos.

Ello no obstante la conversión de gran parte de la línea Barcelona-Puigcerdá se contempla técnicamente en el informe general de conversión de ancho elaborado por RENFE a petición del Gobierno.»

Madrid, 14 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006950.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Previsiones actuales respecto a la terminación de los distintos tramos de la Autovía Puerto Lumbreras-Almería-Adra.

«1. La previsión de puesta en servicio para 1991 estaba fijada para la primera calzada del Tramo Venta del Pobre-Los Gallardos y para la primera calzada de la Variante de Adra.

La repercusión de los proyectos de las segundas calzadas en ambos tramos, ha aconsejado variar la previsión inicial.

En el momento actual, la previsión de puesta en servicio de la primera calzada del Tramo Venta del Pobre-Los Gallardos se ha fijado en el primer cuatrimestre de 1992.

Por lo que se refiere a la primera calzada de la Variante de Adra, aunque está finalizada en su mayor parte, inciden en su puesta en servicio los elementos funcionales, enlaces, etc., que deben completarse con la ejecución del tramo inicial de enlace con la N-340, cuya contratación es inminente.

2. Los tramos que se pondrán en servicio en 1992, si no se presentan incidencias que obliguen a variar esta previsión, se indican a continuación:

- Aeropuerto-Venta del Pobre.
- Venta del Pobre-Los Gallardos (2.ª calzada).
- Los Gallardos-Río Almanzora.
- Río Almanzora-Puerto Lumbreras.

3. Tramo El Parador-Adra, y 2.ª Calzada Variante de Adra.

Si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, y no se presentan incidencias que obliguen a variar esta previsión, podrían adjudicarse e iniciarse las obras en el 1.º Semestre de 1992.

— Variante de Almería. Si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, y no se presentan incidencias que obliguen a variar esta previsión, podría licitarse en 1992.

4 y 5. Hay que destacar las gestiones que se han realizado en relación a la Autovía Puerto Lumbreras-Adra, considerando que la decisión de ejecución de la misma fue adoptada en 1988. Ha habido que llevar a cabo los Estudios Informativos, los proyectos y la contratación de las obras (además de las correspondientes aprobaciones, informaciones públicas, expropiaciones, etc.).

La complejidad técnica de la solución adoptada y los largos y complicados trámites a seguir, han supuesto que los tramos aludidos anteriormente hayan sufrido un retraso, debido asimismo al reciente recorte presupuestario.»

Madrid, 7 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007468

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007468.

AUTOR: Recoder i Miralles, Lluís Miquel (G. C-CiU).

Asunto: Número de jóvenes de cada Comunidad Autónoma incorporados al servicio militar durante el año 1990.

«Los artículos decimocuarto 3 de la Ley 19/1984, de 8 de junio, del Servicio Militar y 156.c) del Reglamento que la desarrolla, aprobado por R. D. 611/1980, de 21 de marzo, se refieren a la prestación de la situación de actividad en la demarcación territorial militar donde se tenga la residencia habitual.

De acuerdo con ello, la aplicación de los porcentajes de regionalización en la distribución del contingente de cada año se realiza considerando las provincias incluidas en cada demarcación territorial militar y no en cada Comunidad Autónoma.

En el acuerdo que se adjunta como Anexo figura el número de jóvenes incorporados al Servicio Militar durante el año 1990 por Comunidades Autónomas, con expresión de las cantidades y porcentajes de cumplimiento dentro y fuera de su demarcación militar. No se incluyen los datos correspondientes a Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias, puesto que se cubren con sus propias disponibilidades completadas proporcionalmente por todos las provincias peninsulares.»

Madrid, 8 de noviembre del 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Comunidades Autónomas	Incorporados 1990	En su Región Militar	Porcentaje	Fuera de su R. M.	Porcentaje
Andalucía	28.865	23.531	81,52	5.334	18,48
Aragón	3.793	2.897	76,38	896	23,62
Cantabria	1.603	1.267	79,04	336	20,96
Castilla y León	8.479	6.576	77,56	1.093	22,44
Castilla-La Mancha	6.152	4.807	78,14	1.345	21,86
Cataluña	25.490	20.095	78,83	5.395	21,17
De Madrid	18.059	13.881	76,86	4.178	23,14
Extremadura	4.059	3.212	79,13	847	20,87
Foral de Navarra	1.371	1.103	80,45	268	19,55
Galicia	8.551	7.012	82,00	1.539	18,00
La Rioja	811	653	80,52	158	19,48
Pais Vasco	6.936	5.545	79,95	1.391	20,05
Principado de Asturias	3.485	2.799	80,32	686	19,68
Valenciana	15.563	11.866	76,37	3.677	23,63

184/007486

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007486.

AUTOR: Garriga Polledo, Salvador (G. P).

Asunto: Congelación del plan de modernización y competitividad de la Compañía Iberia.

«Durante el primer semestre del presente año Iberia ha desarrollado un Diagnóstico de Situación que ha puesto de manifiesto una menor productividad en su Grupo en relación a sus principales competidores europeos, como consecuencia, entre otras causas, de la relación que supone el personal indirecto sobre el total de la Compañía.

Como consecuencia de ello se está elaborando un

plan de reestructuración de plantillas, que, a nivel de Compañía, puede afectar entre 2.500 a 3.000 personas y que para llevarlo a efecto de forma no traumática y progresiva contempla jubilaciones anticipadas y bajas incentivadas, con el objetivo de reducir puestos indirectos. Puesto que dicho plan se apoya en la aceptación voluntaria por parte de los empleados, en este momento se desconocen las cifras exactas para 1992.

En el caso concreto del aeropuerto Madrid-Bajaras podría significar la reducción de algunos puestos de trabajo de los considerados indirectos, aunque, al tratarse de un centro de trabajo directamente relacionado con la atención a los aviones, pasajeros y carga, el efecto de dicho plan será básicamente un rejuvenecimiento de la plantilla, teniendo en cuenta que esta se compone de personal fijo y eventual, que va fluctuando de acuerdo con las necesidades que plantea la evolución del tráfico a lo largo de los distintos meses del año.

Para dicho aeropuerto de Barajas existe un plan Director que contempla el desarrollo de un nuevo edificio terminal. La estrategia de Iberia se centra en apoyar dicho Plan, colaborando en todo lo necesario con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Por otra parte se señala que las consecuencias de la Guerra del Golfo en el tráfico de las compañías atendidas por Iberia en el aeropuerto de Madrid-Barajas, fuera de una caída espectacular desde mediados de enero hasta mayo inclusive, dando pie a una total incertidumbre acerca de la temporada estival. A partir de este momento se fueron registrando importantes tasas de crecimiento con respecto al verano de 1990, en lo que a tráfico de aeronaves se refiere, llegándose en el mes

de agosto a un incremento del 11% sobre el mismo mes del año anterior. Este crecimiento ha hecho que en determinados momentos el aeropuerto se encontrara congestionado y que la calidad de los servicios prestados se resintiera. No obstante lo expuesto, la compañía Iberia está cumpliendo sus compromisos comerciales y de servicios, con las obras compañías aéreas.»

Madrid, 13 de octubre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007585

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007585.

AUTOR: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco (G. P).

Asunto: Servicios concretados por el Instituto Nacional de la salud (INSALUD) con los establecimientos hospitalarios de Jove y Cruz Roja en Gijón (Asturias).

«El Insalud ha abonado los servicios mensuales concertados con el Hospital de la Cruz Roja de Gijón y el Hospital de Caridad de Gijón-Jove, en las siguientes fechas:

Factura mes	Fecha validación
1990	
Enero	22.02.90
Febrero	22.03.90
Marzo	25.04.90
Abril	24.05.90
Mayo	27.06.90
Junio	26.07.90
Julio	29.08.90
Agosto	26.09.90
Septiembre	24.10.90
Octubre	23.10.90
Noviembre	22.12.90
Diciembre	06.03.91
Complementaria diciembre	19.02.91
Litotricia agosto-diciembre	19 y 27.02.91 (H. Cruz Roja)
Complemento septiembre-diciembre	26.02.91 (H. Jove)
Revisión Tarifas	14.08.91 (H. Jove)
1991	
Enero	27.02.91
Febrero	18.03.91
Marzo	18.04.91
Abril	23.05.91
Complementaria abril-mayo-junio	22.07.91 (H. Cruz Roja)
Mayo-junio	25.07.91 (H. Jove)
Julio	24.09.91 (H. Cruz Roja)
	12.09.91 (H. Jove)

La fecha de validación corresponde a la orden de pago que efectúa la Dirección Territorial de Asturias a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Entidad Gestora que, según nuestro sistema puede efectuar pagos.

Respecto a las previsiones del Insalud en relación con estos Centros, no se contemplan a corto y medio plazo variaciones significativas.

El Centro Hospitalario de Jove mantiene un concierto singular con el Insalud y está considerado como el Hospital que atiende el Distrito I.

El Hospital de Cruz Roja tiene actualmente un con-

cierto con el Insalud y desarrolla Actividad Quirúrgica de los cupos no jerarquizados, siendo imprescindible esta unidad dentro de la actual planificación de la Atención Especializada en el Area.

Tiene también otras tres unidades que desarrollan actividad concertada con el Insalud: la Unidad de Media-Larga estancia con 83 camas, la Unidad de Heodiálisis y la Litotricia.

En cuanto al incremento económico de los conciertos del Insalud con estos Centros, desde 1988, ha sido el siguiente:

Hospitales	Año 1988	Año 1989	Año 1990	Año 1991
Caridad de Gijón-Jove	803.594	884.746	1.047.905	1.075.910 (1)
Cruz Roja de Gijón	216.222	307.828	326.295	362.792 (2)

(1) Concierto singular desde 2-7-91.

(2) Incluido concierto litotricia que en el año 1990 sólo figuraba desde agosto.

Respecto a la última cuestión interesada por el Sr. Diputado en la actualidad, hay profesionales del Insalud que desarrollan su actividad en los Hospitales de Jove y Cruz Roja, y su distribución se realizó atendiendo a las necesidades del Area y de conformidad con los interesados.

En cualquier caso, el desplazamiento de personal del Insalud no ha supuesto sustitución de facultativos de estos Centros, puesto que el personal del Insalud siempre ha asumido nuevas actividades, por lo que no consta que exista la pérdida de puestos de trabajo a la que alude el Sr. Diputado.»

Madrid, 13 de noviembre de 1991.—El Ministro **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007598

Excmo. Sr.: A los Efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007598.

AUTOR: Cortés Martín, Miguel Angel (G. P).

Asunto: Exposiciones realizadas en las distintas ciudades españolas con fondos depositados en el Museo Nacional del Prado, en el Museo del Arte Contemporáneo Reina Sofía y en el resto de los museos de titularidad Estatal.

«El Ministerio de Cultura comparte la preocupación expresada por Su Señoría en la introducción a las diferentes cuestiones que forman parte de esta pregunta, en lo relativo a la necesidad de concentrar esfuerzos que permitan garantizar la comunicación cultural entre las

diversas Comunidades Autónomas, así como promover el acceso de todos los ciudadanos a la cultura y buena parte de sus actuaciones se orientan en este sentido.

Con respeto a la documentación que, en concreto, se solicita, se manifiesta lo siguiente:

a) El Museo del Prado cuenta con un fondo permanente de obras de sus colecciones depositadas en todos los Museos provinciales y en otras instituciones de carácter público, cuya relación se adjunta (Anexo I).

En la actualidad se está trabajando en la reordinación de estos depósitos, con el objeto de dar, a los que así lo exigieran, una mayor coherencia histórico-artística.

Por otra parte, el Museo del Prado ha colaborado activamente en todas las exposiciones del territorio nacional en las que los organizadores han solicitado obras de sus colecciones.

Existen, por último, varios proyectos en marcha de exposiciones temporales, que se irán realizando en el futuro: "Historia del paisaje", "La arquitectura en la pintura del Siglo XIX" y "Los Temas literarios en la pintura del siglo XIX".

b) Se adjunta listado (Anexo II) de las exposiciones en las que el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía ha participado con préstamo de obras de sus fondos en los años indicados de 1990 y 1991.

c) Se adjunta relación de exposiciones (Anexo III) organizadas por los Museos Estatales en 1990 y 1991. La Dirección de los Museos Estatales participó en la organización de estas exposiciones con 17,5 millones de pesetas.»

Madrid, 12 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La Documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/007644

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007644.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Grado de realización de las inversiones programadas en la Sección 14, Ministerio de Defensa, de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, para la provincia de La Coruña.

«La cantidad remanente del ejercicio anterior incorporada al Presupuesto del Ministerio de Defensa para 1991 asciende a 308.832.203 pesetas. Esta cantidad corresponde al Proyecto de Inversión núm. 86140120007 «FUSA CETME 5,56 (L)».

En el Anexo adjunto se detalla la inversión programada, el valor de la obra realizada, la cantidad pagada a 31 de julio de 1991 y la fecha prevista de finalización para cada uno de los proyectos de inversión del Ministerio de Defensa en la provincia de La Coruña que figuran en los Presupuestos Generales del Estado, Sección 14, para 1991.»

Madrid, 13 de noviembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

ANEXO

Datos en miles de pesetas

PROYECTO DE INVERSION	INVERSION PROGRAMADA	VALOR OBRA REALIZADA (3)	PAGADO ENE/JUL 91	FECHA TERMIN.
Otro material inventariable (86140180006)	125.600	NOTA (2)	32.626	NOTA (1)
Adquisición vehículos de movimiento y arrastre (90140180007)	23.000	NOTA (2)		NOTA (1)
Material clínico (87140180028)	70.900	NOTA (2)	70.138	NOTA (1)
Combustibles y Lubricantes (88140182001)	55.600	NOTA (2)	14.041	NOTA (1)
Mobiliario y enseres (90140180002)	124.000	NOTA (2)	34.670	NOTA (1)
Construcción nuevo Cuartel Alumnos para la ESE PA (89140171008)	314.000			1993
Potenc. Escuela MQ de Terrol (86140170040)	620.000		79.426,156	1993
Potenc. Instalaciones Lúdicas (891401737)	200.000			1993
Construc. Patrulleros Altura (89140170099)	5.118.750	10.208.308,030	2.571.963,240	1992
Construc. Buque Mixto P/A (89140171012)	500.000	3.021.856,890	500.000	1994
Mantenim. Programas rehabilitación Equipos y Sistem (90140178009)	11.496.850	8.656,192	8.656,192	1994
Reparación y Modernización Buques Fuerza Protección (91140160012)	1.284.000	800.000	800.000	1994
Adquisición un P.C. Dto. Santiago (89140210060)	625.000	625.000	0	31/10/91
Adquisición fotocopiadoras (90140210012)	760.000	NOTA (2)	0	31/10/91
Obras todo tipo Edificios y otras instal (90140110043)	31.400	31.400	0	30/11/91
Obras de Repos. y mejoras en Hospitales (90140110040)	40.000	40.000	0	30/06/91

Nota (1) Por la naturaleza de los gastos que se completan, son proyectos sin fecha de finalización, incluyéndose en cada anualidad la cantidad oportuna.

Nota (2) No figura por ser suministro, coincidiendo con lo pagado hasta el momento que se indica.

Nota (3) El Valor Obra Realizada corresponde a la totalidad de la obra efectuada a lo largo de los años anteriores.

184/007649

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007649.

AUTOR: Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Federico (G. P).

Asunto: Medidas adoptadas para garantizar el funcionamiento de los servicios públicos en los centros turís-

ticos españoles, y, de forma específica, en la provincia de Alicante.

«El porcentaje de ocupación de plazas hoteleras en las distintas provincias de España, en el período enero-abril 1991, es el que se indica en las hojas de datos que se adjuntan, como Anexo. Dado el decalaje en las series estadísticas, todavía no se conocen los datos de agosto.

Por lo que se refiere al total de visitantes entrados en España procedentes del extranjero, en el período de enero-agosto de 1991, es de 37.613.572. En el cuadro que se detalla a continuación se especifica por meses:

	Año		% Variación	Diferencia
	1991	1990		
Enero	2.374.943	2.675.595	— 11,2	— 300.652
Febrero	2.200.167	2.506.797	— 12,2	— 306.630
Marzo	3.118.936	2.837.706	9,9	281.230
Abril	3.364.023	3.838.419	— 12,4	— 474.396
Mayo	3.955.397	3.669.139	8,9	326.258
Junio	4.596.621	4.507.089	2,0	89.532
Julio	8.121.584	7.739.820	4,9	381.764
Agosto	9.841.901	9.230.600	6,6	611.301
	37.613.572	37.005.165	1,6	608.407

En relación al número de visitantes procedentes del extranjero que han entrado en la provincia de Alicante por Puerto y Aeropuerto, de enero a agosto de 1991, es de 30.337 y 623.290 personas, respectivamente.

En cuanto a las competencias del Ministerio del Interior, sobre el asunto interesado, se indica que la Secretaría de Estado para la Seguridad establece cada año la llamada «Operación Verano», consistente en un reforzamiento de las plantillas de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en todas las zonas turísticas, incluida, por tanto, la provincia de Alicante, como de los medios materiales para la prevención de la delincuencia y de posibles actuaciones terroristas.

Las competencias del Ministerio de Sanidad y Consumo en materia de calidad de aguas de baño vienen establecidas en el Real Decreto 734/1988, de 1 de julio.

En ese contexto, la actividad fundamental desarrollada por el Ministerio de Sanidad y Consumo, en relación con la calidad de las aguas de baño, se ha centrado en la implantación y coordinación de un Sistema de Información, en base al cual, y con los datos e informaciones remitidos por las Comunidades Autónomas, se elabora un Informe Nacional de Síntesis de Calidad de las Aguas de Baño (marítimas y continentales) en España.

El último Informe Nacional de Síntesis elaborado es el correspondiente a la temporada de baños de

1990. El correspondiente a la temporada de baños de 1991 está previsto realizarlo en el primer trimestre de 1992.

Los Informes Nacionales de Síntesis se envían, en cumplimiento de lo previsto en la Directiva 76/160/CEE, a la Comisión de las Comunidades Europeas y se distribuyen a los Departamentos, Organismos e Instituciones de la Administración Autónoma relacionados con el tema.

En cuanto a los Servicios Postales, se señala que las medidas específicas adoptadas por la Administración para garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios postales, en las zonas de mayor afluencia turística, durante el período estival han consistido, básicamente, en el aumento de los puntos de atención a los usuarios y en el incremento de determinados servicios, mediante refuerzos que permitiesen hacer frente al incremento de la demanda, actuaciones que en síntesis son las siguientes:

- Establecimiento Oficinas Técnicas temporales fijas.
- Establecimiento Oficinas Técnicas temporales móviles.
- Establecimiento Oficinas Auxiliares temporales.
- Establecimiento servicios rurales temporales.
- Ampliación enlaces rurales.

— Refuerzos de personal en Jefaturas Provinciales, Administraciones, Oficinas Técnicas y Auxiliares y otros servicios rurales.

— Incremento dotaciones horarias.

En relación a los Servicios Telefónicos, se significa que, para evitar que la calidad del servicio telefónico se deteriorase por el incremento de demanda generado por la afluencia turística, Telefónica puso en marcha el Plan Operativo Verano-91, desde el 30 de junio al 30 de septiembre, comprensivo de una serie de acciones y medidas encaminadas a dimensionar adecuadamente la infraestructura de red que pudiese absorber el incremento de tráfico y que permitiese poner al alcance de los posibles usuarios los suficientes teléfonos de uso público. Así, se han instalado más de 6.300 líneas de teléfonos de uso público, se ha reforzado el personal operativo, se ha llevado a cabo un mantenimiento especial de las Plantas Interior y Exterior y se han realizado múltiples actividades relacionadas con las instalaciones.

El detalle de las acciones concretas llevadas a cabo en la provincia de Alicante durante la época estival es el siguiente:

Sobre los Servicios Postales, se informa a Su Señoría lo siguiente:

Refuerzos Oficinas Técnicas:

Establecimiento, con carácter temporal, de las Oficinas Técnicas de Dehesa de Campoamor, del 1 de julio al 31 de agosto, y de Moraira y Teulada, del 1 de junio al 30 de septiembre.

Refuerzo de personal en la Oficina Técnica de La Nucia, del 1 de junio al 30 de septiembre.

Refuerzos Servicios Rurales:

Aumento de la dotación horaria del Ayudante de Reparto y la del Enlace Rural en motocicleta de El Altet-Circular.

Demarcación de Pilar de la Horadada:

Ampliación de la jornada del Ayudante de Reparto y Enlace, desde el 1 de julio al 15 de septiembre.

Establecimiento del Enlace Rural en Motocicleta de Pilar de la Horadada-Torre de la Horadada y el Enlace Rural en motocicleta de Dehesa de Campoamor, desde el 1 de julio al 15 de septiembre.

Demarcación de Torrevieja:

Establecimiento de un segundo Enlace Rural en motocicleta de Torrevieja-Torrelamata, desde el 1 de julio al 15 de septiembre.

Establecimiento de un Enlace Rural en motocicleta de Torrevieja-Los Balcones, desde el 1 de junio al 30 de septiembre.

Ampliación de la dotación de los Enlaces Rurales en motocicleta de Torrevieja-Chaparral y de Torrevieja-Urbanización Patricia, y del enlace Rural en automóvil de Los Montesinos-Torrevieja, desde el 1 de junio al 30 de septiembre.

Demarcación de Guardamar de Segura:

Establecimiento de un segundo Enlace Rural en motocicleta de Guardamar-Circular, desde el 1 de julio al 15 de septiembre.

Demarcación de Vergel:

Ampliación de la dotación del Enlace Rural en motocicleta de Vergel-Circular número 2, desde el 1 de julio al 15 de septiembre, y establecimiento del enlace Rural en motocicleta de Vergel-Circular, desde el 1 de julio al 30 de septiembre.

Demarcación de Rojales:

Establecimiento de un enlace Rural en motocicleta de Rojales-Extrarradio, para colaborar en la atención postal de la Urbanización «Ciudad Quesada», desde el 1 de julio al 30 de septiembre.

Demarcación de La Nucia:

Establecimiento de un Enlace Rural en motocicleta de La Nucia-Extrarradio, desde el 1 de julio al 30 de septiembre.

En relación a los Servicios Telefónicos, se indica que las actividades de instalaciones se han centrado en la ampliación de enlaces y medios de transmisión en las rutas más críticas, así como instalación de equipos de transmisión asociados a Fibras Ópticas para su puesta en servicio.

En relación con el mantenimiento, se ha llevado a cabo una revisión exhaustiva de la Planta instalada, con la consiguiente reparación e instalación de equipos y órganos averiados.

Las líneas de teléfonos públicos instaladas para este período han superado las 650 y el incremento de recursos de personal en el mismo ha sido de 24 personas.»

Madrid, 7 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/007731

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007731.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (G. V-PNV).

Asunto: Funcionamiento de compañías aéreas de las que Iberia ha adquirido acciones en una nueva terminal propia que esta Compañía desea construir en el aeropuerto de Bajas.

«Existe un Plan Director para Barajas que contempla el desarrollo de un nuevo edificio terminal. La estrategia de Iberia se centra en apoyar dicho Plan, hallándose en estos momentos en diálogo con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre este particular.

Dicha terminal sería utilizada por las compañías que componen el Grupo Iberia, que incluye AVIACO y VIVA, y las participadas en el extranjero, como Aerolíneas Argentinas y VIASA, con lo que constituiría para estas últimas un "hub" para sus vuelos hacia Europa.»

Madrid, 12 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/007738

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007738.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Compensación a la ciudad de Plasencia (Cáceres) en caso de desaparecer el Centro de Instrucción de Reclutas.

«1. El personal que ha jurado bandera en el Batallón de Instrucción del CIR "Centro" en Plasencia en los diez últimos actos celebrados es el siguiente:

Fecha	Reclutas	Civiles
18 de marzo de 1990	702	6
20 de mayo de 1990	483	4
15 de julio de 1990	498	10
16 de septiembre de 1990	360	2
18 de noviembre de 1990	401	8
20 de enero de 1991	222	5
17 de marzo de 1991	295	8
19 de mayo de 1991	327	4
14 de julio de 1991	105	3
15 de septiembre de 1991	140	9

2 y 3. El Ministerio de Defensa tiene previsto concentrar en los próximos meses el Batallón de Instrucción del CIR "Centro", ubicado en Plasencia, con las restantes unidades del CIR, que tiene su base en Cáceres.

Esta decisión, que el Sr. Diputado califica de "expolio", sin justificación ni fundamento alguno a juicio del Ministerio de Defensa, fue adoptada en el año 1988. Su ejecución se ha venido demorando desde entonces, pero no parece aconsejable prolongar esta situación por más tiempo.

Hay que tener en cuenta las fuertes reducciones sufridas por el contingente anual, que continuarán en los próximos años, la disminución de unidades experimentadas por el Ejército de Tierra y los grandes problemas presupuestarios del Ministerio de Defensa.

Cuestión distinta es que dichas instalaciones pueden tener un uso militar diferente, dentro de los planes de redespiegue del Ejército de Tierra. Esta posibilidad se está estudiando en una perspectiva a medio plazo, contando con los problemas mencionados anteriormente.

4. No hay planes para implantar en Plasencia ninguna unidad de La Legión.»

Madrid, 13 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/007755

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007755.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Reconocimiento de antigüedad a los funcionarios que, de conformidad con la Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 27 de julio de 1989, accedieron al Cuerpo Ejecutivo de Correos y de Telecomunicación.

«Todo el proceso de integración, por una sola vez, en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación, desarrollado al amparo de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 75/1978, y que culminó con la resolución de la entonces Dirección General de Correos y Telecomunicación de 15 de enero de 1981 (BOE de 28 de enero), por la que se integraron en dicho Cuerpo 1.242 funcionarios, fue declarado nulo de pleno derecho por la Sentencia de la Sala 5.ª del Tribunal Supremo de 28-10-81, al disponer la nulidad de pleno derecho de la Orden Ministerial de 4-7-79, por la que se aprobaban

los baremos previstos en la Ley 75/1978, y ello por haber sido dictada por Organismo manifiestamente incompetente.

Esta anulación del proceso fue declarada cuando ya habían tomado posesión, en los puestos de trabajo que les habían correspondido, los ya referidos 1.242 funcionarios que figuraban en la Resolución de 15-1-81.

Por lo expuesto anteriormente, el proceso de integración hubo de ser iniciado de nuevo, para lo que se aprobaron por RD 855/84, de 11 de abril, nuevos baremos aplicables en los concursos para el acceso por una sola vez. Este proceso fue interrumpido antes de su conclusión por sendas Sentencias de la misma Sala 5.^a del Tribunal Supremo, de 7-7-86 y de 8-4-87, modificando la primera diversos extremos del ya citado RD 855/84, de 11 de abril, y estableciendo la segunda que el número de integrados debía corresponderse con las vacantes existentes en el ejercicio económico de 1979.

Como consecuencia de las anteriores Sentencias, la Dirección General de Correos y Telégrafos inició nuevamente el proceso de integración que culminó con la resolución de la Secretaría General de Comunicaciones de 27-7-89 por la que se integraron 1.242 funcionarios en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación, al amparo de la Ley 75/1978, y que tomaron posesión en los puestos de trabajo el 23 de septiembre de 1989.

Al haberse declarado nula de pleno derecho la integración realizada en 1981, hubo de realizarse un nuevo nombramiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Se significa que a pesar de los problemas que esta repetición ha causado a los funcionarios y a la propia Administración, ha debido realizarse el proceso, en cumplimiento de lo establecido en la propia Ley 75/1978 y en las Sentencias del Tribunal Supremo ya reseñadas.

Madrid, 14 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007758

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007758.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Incumplimiento reiterado de la legislación vigente en Catalunya sobre topónimos oficiales por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

«El referido documento es una publicación de carácter oficial editada a nivel estatal y general, en la cual se utilizó la lengua oficial del Estado que es el castellano, traduciéndose al mismo los topónimos de las distintas Comunidades donde existe otra lengua cooficial con aquella, precisamente para dotar a dicho documento de la generalidad buscada con su publicación.

Por otra parte, el citado documento se editó a primeros de 1991 y referido en su contenido a diciembre de 1990, es decir, con anterioridad a que el propio Parlamento español tomase en consideración propuestas de cambios de denominaciones oficiales».

Madrid, 12 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007760

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007760.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Línea férrea de Alta Velocidad Madrid-Sevilla.

«1. A lo largo de la EXPO'92, se prevé un tráfico de 3.000 personas diarias entre Madrid y Sevilla en los días punta.

El AVE transportará, aproximadamente, 1.800.000 viajeros a lo largo de los ocho últimos meses de 1992 y unos 2.500.000 en 1993. Es cierto que los datos de tráfico del TGV París-Lyon son netamente superiores, pero resulta evidente que ningún corredor de tráfico en España reúne las circunstancias de densidad de población (del orden de 10 millones en la aglomeración de París), distancia óptima y condiciones físicas del trazado que se dan en la relación París-Lyon.

2. Por lo anteriormente expuesto, conviene huir de comparaciones basadas exclusivamente en datos globales de tráfico. Además, es importante recordar que la decisión de implantar la Alta Velocidad con ancho internacional en la línea Madrid-Sevilla, no surgió como consecuencia de un planteamiento a priori de selección de dicha línea para iniciar una red de Alta Velocidad en este país, sino que la necesidad de buscar una solución alternativa para eliminar el cuello de botella que suponía el paso por Despeñaperros del ferrocarril, para comunicar la meseta con Andalucía, llevó a proyectar un nuevo trazado que enlazaba la línea Madrid-Badajoz, en las proximidades de Brazatortas,

con la línea Madrid-Sevilla, en las proximidades de Córdoba.

Ya tomada esta decisión, se acordó dejar preparado este tramo para poder alcanzar velocidades de hasta 300 Km/h, a la vista de los buenos resultados que se estaban produciendo en el TGV francés París-Lyon.

El éxito alcanzado desde el punto de vista técnico y comercial confirmó el futuro de la Alta Velocidad ferroviaria. Estas perspectivas hicieron evidente que el proyecto se diseñase de acuerdo con los parámetros del ferrocarril de Alta Velocidad, con vistas a su futura integración en la Red Europea de Alta Velocidad.

Posteriormente, a nivel gubernamental se decidió construir en ancho internacional toda la línea de Alta Velocidad Madrid-Sevilla, dentro del esquema de red de Alta Velocidad española, que supone un gran eje Sevilla-Madrid-Barcelona-Frontera y derivaciones sucesivas.

3. El desarrollo del contrato de alta velocidad, entre otras cosas, ha permitido a Talgo, en colaboración con las empresas alemanas que proporcionan material de gran potencia tractora, estudiar un sistema de tracción con dos locomotoras, lo que en términos técnicos se conoce como tecnología "push-pull" y que es de concepción análoga en cierta forma al sistema de tracción del TGV. Estos estudios son los que permiten actualmente a Talgo plantearse a corto plazo productos que, sin llegar a la alta velocidad en sentido estricto (más de 250 Km/h), se aproximarán bastante a estas prestaciones.

4. Las 16 ramas AVE previstas para el proyecto completo permitirá hacer frente al tráfico previsto.

5. Se ha renegociado con los suministradores de material rodante el plazo de entrega del mismo, de modo que ésta se produzca de acuerdo con las necesidades de la red de alta velocidad.»

Madrid, 12 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007776

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Gobierno.

184/007776.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Situación por la que atraviesa el Museo Nacional Ferroviario.

«Las naves en las cuales se han realizado obras de derribo estaban situadas sobre terrenos pertenecientes a Renfe, dentro de las actuaciones urbanísticas llevadas a cabo por el Consorcio del Pasillo Verde Ferroviario —compuesto por Renfe y el Ayuntamiento de Madrid.

La Fundación de los Ferrocarriles Españoles, indica que los objetos, que se encontraban almacenados en las citadas naves, eran de desigual valor histórico y fueron trasladados a otros almacenes con el cuidado y precaución debidos.

En ningún caso los fondos pendientes de restauración del Museo Ferroviario se han visto desasistidos de protección, pues en todo momento estuvieron ubicados en inmuebles de RENFE, cuyos recintos no son de libre acceso para los ciudadanos y se encontraban bajo la guardia y custodia de la protección de los guardas jurados contratados a tal efecto y están debidamente asegurados contra percances o agresiones de terceros, mediante un contrato de seguro suscrito con una compañía debidamente autorizada.

En consecuencia, bajo ningún concepto y en base a cuanto queda expuesto, puede hablarse de responsables por su acción u omisión, en lo que se refiere a la guardia custodia de los fondos de referencia.

Se señala a Su Señoría que se trata de decisiones de RENFE y de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles. A este respecto, el Estatuto de RENFE, en su artículo 27, otorga a este Organismo la facultad para que pueda acordar el desgüace y, en su caso, la enajenación de instalaciones de material motor y móvil inservibles, así como los bienes muebles de cualquier naturaleza. Todo ello, en el marco de la autonomía de gestión que le viene atribuida por su referido Estatuto y por la LOTT y su Reglamento de desarrollo.

No obstante, dicha Fundación, indica lo siguiente:

— La locomotora Mikado 141-F-2398, se hallaba en deplorable estado de conservación cuando fue incorporado a los fondos del Museo Ferroviario e inmovilizada por rotura de algunos de sus ejes.

— Habida cuenta de la escasa antigüedad de la locomotora, del hecho de ser un producto industrial fabricado en serie, de la circunstancia de poseer el Museo 16 ejemplares más de este mismo modelo y de no presentar peculiaridad histórico-tecnológica alguna que hiciera de ella un ejemplar singular, se convino —tras pedir el consejo de expertos— en que procedía su desgüace con el objeto de recuperar elementos y piezas para el mantenimiento de las locomotoras del mismo tipo actualmente en funcionamiento y que sirven de tracción al "Tren de la Fresa".

— Tomada dicha decisión, se procedió a pedir presupuestos a diversas empresas especializadas en este tipo de trabajos.

— En el proceso de desgüace, se hizo uso de soplete y de otras herramientas propias de este tipo de trabajos de gran envergadura.

— El producto de la venta de los materiales de desecho fue debidamente ingresado y contabilizado por la Administración de la Fundación y figura en sus Cuentas debidamente auditadas por un Auditor externo y por la Auditoría Interna de la propia RENFE, correspondientes al Ejercicio de 1990.

En el marco de lo dispuesto en el Reglamento de Fundaciones Culturales Privados, aprobado por Decreto 2930/1971, de 21 de julio, y de lo establecido al efecto en su propio Estatuto, la Fundación tiene personalidad jurídica propia, detentando, entre otras facultadas, la de adquirir, gravar y disponer de toda clase de bienes, así como realizar cuantos actos jurídicos de administración y dominio se precisen dentro de su actividad competencial.

En consecuencia, se indica que la Fundación respecto de los bienes que constituyen su dotación, puede realizar cuantas actuaciones mercantiles resulten necesarias o convenientes para el mejor desarrollo en las funciones definidas en su objeto fundacional. A tal fin, han sido varias las operaciones mercantiles realizadas por la misma, con objetos considerados inservibles y materiales de desecho que, en ningún caso, objetiva y racionalmente fueron considerados bienes de interés artístico, histórico, científico, técnico, cultural, etc.

El grado de saturación actual de los depósitos de material pendiente de restauración del Museo, la conveniencia de descentralizar el almacenamiento y exposición del material ferroviario de interés histórico; la política de entendimiento y buenas relaciones emprendida por la Fundación con Instituciones que son sensibles a la necesidad de conservar el patrimonio ferroviario; la limitación de recursos disponibles para emprender un plan de restauraciones rápido y eficaz; e incluso, la necesidad de redistribuir el material para atender a su protección, son todas ellas, las razones que motivan los traslados aludidos y otros que se han hecho o pudieran hacerse en el futuro, tanto con la Generalidad de Valencia como con la Diputación de Zaragoza.

En cuanto a Vilanova i la Geltrú, es sede de un Museo Ferroviario propiedad de RENFE y cuya custodia y cuidado están encomendados a la Fundación, por consiguiente, los movimientos y traslados de material entre ambos museos son normales y comunes en función de las necesidades de buen funcionamiento de ambas sedes.

La Dirección General de Bellas Artes y Archivos ha tenido conocimiento de las actuaciones de referencia en el pasado mes de junio. Se solicitó, por carta, información adicional a la Presidencia de RENFE. Además, el Director General de Bellas Artes y Archivos y el Director de los Museos Estatales realizaron una visita a las instalaciones del Museo Nacional Ferroviario, comprobando las dificultades de mantenimiento que tiene en la actualidad todo el complejo ocupado por el Museo Nacional Ferroviario y el Museo de la Ciencia y la Tecnología.

En la actualidad, la situación de referencia están en estudio por parte del Ministerio de Cultura.»

Madrid, 13 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007793

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita congreso.

184/007793.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Extensión y calidad de la planta telefónica en España.

«1. Por estar el equipo terminal telefónico liberado, no se dispone de datos sobre el número de teléfonos en servicio y teléfonos por 100 habitantes.

En relación al grado de automatización, el servicio telefónico está automatizado al 100% en todas las provincias.

Los datos solicitados por el Sr. Diputado se detallan en los Anexos IV, V y VI que se adjuntan.

2. En España, las características peculiares de mayor dispersión de la población así como su orografía, dificultan el desarrollo de infraestructura de telecomunicación y exigen un mayor esfuerzo inversor. No obstante en los últimos años Telefónica de España ha logrado un incremento en las líneas en servicio del año 1990 sobre el 1989, que alcanzó los 6,88, bastante superior al de los países europeos más desarrollados.

En el presente año la planta de líneas instaladas a finales de julio alcanzaba un total de 14,8 millones, y a final de año se situará en 15,5 millones de acuerdo al programa previsto, como se destalla en el cuadro expuesto a continuación:

Países	Líneas en servicio (millones)			Líneas/100 hab.	
	1990	1989	% Inc.	1990	1989
Alemania	30,3	29,4	3,1	48,7	47,5
Francia	28,1	27,0	4,1	48,9	47,1
Italia	22,4	21,3	5,2	38,8	37,1
Reino Unido	25,4	24,8	2,4	44,3	43,6
Irlanda	1,0	0,9	5,8	27,0	25,5
Portugal	2,2	2,0	7,3	21,4	19,9
España	12,6	11,6	6,8	33,0	31,1

3. Telefónica de España, S. A., tiene como objetivo respecto a la dotación de Teléfonos Públicos de Servicio que al finalizar 1991 todas las entidades de 50 ó más habitantes posean este tipo de servicio.

El 31-8-91 este objetivo se había conseguido en 28 provincias y en otras 12 estaba a punto de conseguirse (Anexo I).

4. Por lo que se refiere a Nuevas Zonas Urbanas, Telefónica de España ha dado un fuerte impulso. En 1991 se van a constituir unas 900 NZU mientras que el promedio de años anteriores era de unas 100 (Anexo II).

No obstante este impulso puede potenciarse aún más a través de la colaboración entre las Comunidades Autónomas con Telefónica, mediante la suscripción de convenios en los términos que prevé el Real Decreto 2248/84, artículos 8 y 9.

5. En este capítulo Telefónica de España, S. A., ha logrado pasar de un promedio de 10.000 en años anteriores a 19.325 que se instalaron en 1990. Hay que tener en cuenta que a veces existen muchas dificultades en la obtención de permisos (Anexo III).»

Madrid, 13 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La Documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/007819

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007819.

AUTOR: Aja Mariño, César (G. P).

Asunto: Posible cierre del Parador Nacional de Villalba (Lugo).

«En ningún momento se ha considerado el cierre del Parador de Turismo de Villalba, aunque sí se ha estado estudiando la viabilidad económica de alguno de sus servicios.

Se han realizado estudios técnicos previos para determinar la viabilidad comercial de la posibilidad de ampliación del Establecimiento para racionalizar su explotación, pero dada la debilidad de la demanda en la zona, no se ha tomado decisión definitiva sobre el tema, por cuanto no sería factible llevarlo a efecto en un inmediato futuro.

En cuanto a los resultados de explotación individualizados en los últimos cinco ejercicios, por Paradores,

con enumeración de los Establecimientos con pérdidas o ganancias, se señala que hasta 1990 inclusive, la gestión y explotación de la Red de Paradores se realizaba a través del Organismo Autónomo Comercial Administración Turística Española, cuya contabilidad de acuerdo con la legislación aplicable era de carácter presupuestario, con resultados globales para todo el Organismo.

A partir del 1 de enero de 1991, la gestión de la Red de Paradores se realiza a través de la Sociedad Paradores de Turismo, S. A. por transformación de Administración Turística Española, sujeta a las normas contables de las demás empresas públicas, pero dado que el ejercicio económico no se ha cerrado, no es posible detallar los resultados de explotación de los Establecimientos. No obstante, los resultados siempre serán a nivel de la empresa y los datos de los centros productivos serán orientativos, debido a las diferentes estructuras de explotación de los mismos.»

Madrid, 12 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/007825

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007825.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Actividades del Ballet del Teatro Lírico Nacional de la Zarzuela bajo la dirección de Maya Plisetskaya.

«1. Doña Maya Plisetskaya asumió la dirección artística del Ballet Lírico Nacional desde el día 2 de diciembre de 1987 al 31 de mayo de 1990.

2. Se acompaña, en Anexo, relación detallada de las giras efectuadas por España y el extranjero por el Ballet Lírico Nacional, de la cual se deduce que bajo la dirección de la Sra. Plisetskaya se efectuaron las siguientes actuaciones:

Año 1987, España: 4.

Año 1988, España: 64, Extranjero: 2.

Año 1989, España: 46, Extranjero: 27.

Año 1990, España: 4, Extranjero: 7.

3. Los costes anuales de esta actividad y que llevaron al Ballet por diversos países de diferentes culturas, se detallan a continuación:

	Pesetas
Año 1987:	1.956.461
Año 1988:	19.620.356
Año 1989:	33.070.801
Año 1990:	6.617.013

En las cantidades anteriormente relacionadas se engloban: honorarios, viajes, alojamientos, dietas, cachets por coreografías, etc.»

Madrid, 11 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/007829 y 184/007830

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007829 y 007830.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Política comercial realizada desde Astano y futuro de la empresa, así como parecer del Gobierno sobre el futuro del sector de la construcción naval.

«A corto plazo la actual cartera de pedidos del sector de Construcción Naval en España (algo más de 900.000 TRBC) junto con la dimensión alcanzada por el mismo, tras el Plan de reconversión iniciado en 1984 (350/400.000 TRBC), implican que el conjunto de los astilleros nacionales tiene asegurado, por término medio, carga de trabajo hasta mediados de 1993.

Los buques a construir en este período corresponden básicamente, a los contratos efectuados en el bienio 1989-90, con precios más favorables que los contratados en años anteriores, coincidentes con una fase deprimida del mercado mundial.

Asimismo, los programas de actuación que los astilleros deben llevar a cabo en el trienio 1991-93, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 826/1991, de 24 de mayo, sobre primas a la construcción naval, significarán una mejora de su competitividad en el mercado internacional debido a las mejoras organizativas, de gestión y tecnológicas que tales programas comportan.

En cuanto a las perspectivas a medio y largo plazo hay que tener en cuenta que la evolución del mercado

mundial de construcción naval depende de múltiples factores, entre los que cabe citar la evolución de la economía mundial y, por ende, del tráfico marítimo, (en particular el del petróleo); situaciones de guerra o crisis; Reglamentaciones sobre seguridad y contaminación; ayudas y otras medidas equivalentes para la construcción naval y el tráfico marítimo; las disponibilidades financieras y actuaciones de los armadores.

En cualquier caso no se puede obviar el hecho de que actualmente la demanda nacional, tanto de buques mercantes como de buques pesqueros es muy reducida, por lo que, la construcción naval española depende en gran medida de la situación del mercado internacional (de la cartera de pedidos existentes a 30-06-91 los buques destinados a la exportación representan el 85% de la misma).

Consecuentemente, no es posible efectuar pronóstico a medio y sobre todo largo plazo en relación con el sector de construcción naval mundial y nacional, si bien, puede señalarse que los últimos datos e informaciones disponibles apuntan a un restablecimiento de la mejora iniciada en 1987 y que la ejecución de los programas de actuación de los astilleros nacionales mejorará la competitividad de los mismos en el mercado internacional.

La empresa Astilleros y Talleres del Noroeste, S. A. (ASTANO) se ha orientado, de acuerdo con el Plan de reconversión de 1984, a la construcción de plataformas y artefactos para el mercado offshore, esto es, para prospecciones o producciones petrolíferas en alta mar, producto que, genéricamente, tiene un valor añadido mayor que el de los buques convencionales. La evolución de este mercado dependerá fundamentalmente de los acontecimientos políticos y económicos en el ámbito mundial y, en particular, de su efecto sobre la relación demanda/oferta de petróleo que condicionará la búsqueda y puesta en explotación de yacimientos petrolíferos submarinos.

Por tanto, al igual que en el caso de la construcción naval convencional, es difícil el hacer un pronóstico fiable a medio y largo plazo sobre las perspectivas del sector offshore y, por consiguiente, de ASTANO.

En cuanto al corto plazo se refiere, las perspectivas son favorables, ya que las últimas contrataciones de artefactos por parte de ASTANO, le han asegurado, prácticamente, su carga de trabajo para el trienio 1991-1993 (los niveles de ocupación previstos ascienden, respectivamente al 87,5%, 90,6% y 96,8%).

Se trata de dos contratos de construcción para el Mar del Norte, que constituye el mercado potencial más atractivo para el OFF-SHORE. En concreto son los siguientes artefactos:

— PTS (Unidad para la producción, pruebas y almacenamiento) para OCEAN PRODUCTION LINE, de Noruega.

— FSU (Unidad flotante de almacenamiento) para CHEVRON, del Reino Unido.

A partir de estos proyectos, ASTANO, deberá consolidar su presencia en dicho mercado, a fin de asegurar la cartera futura.

En los últimos años, ASTANO, ha realizado un gran esfuerzo en la potenciación y mejorar de sus recursos humanos, mediante actuaciones de cualificación y perfeccionamiento —encaminadas a la mejora de la propia especialidad y sus conocimientos afines— y de movilidad funcional, para la adquisición de nuevas especialidades y oficios. Formación gerencia para directivos y cuadros. En el trienio 87, 88 y 89 la inversión fue de 210 Mptas., siendo de 140 Mptas. en el año 90. Asimismo, está previsto que en el bienio 91-92 se inviertan 340 Mptas. más.

Por lo que se refiere al esfuerzo tecnológico, ASTANO está desarrollando un proceso de mejoras que cubren todas las fases de la producción de su producto. Desde la fase de oficina técnica hasta de fabricación. El objetivo final es la modernización del sistema productivo, simultaneando este proceso con el de la realización de las obras ya contratadas.

Por lo demás, como el resto de los astilleros de la División de Construcción naval, ASTANO se beneficia del Plan de Actuaciones de Astilleros Públicos, destinado al aprovechamiento de las sinergias existentes en los aspectos tecnológico, comercial e industrial.»

Madrid, 13 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/007831 y 184/007832

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007831 y 007832.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Instalaciones de IMENOSA en El Ferrol y en Madrid, así como resultados previsibles de dicha empresa para el presente ejercicio.

«De acuerdo con la información suministrada por el INI no se prevén variaciones significativas en relación a las capacidades y plantilla de las instalaciones de IMENOSA en Ferrol.

Desde su constitución, IMENOSA dispone en Madrid de una oficina comercial y de elaboración de ofertas, siendo apoyada en momentos puntuales por personal de las secciones de compras y gestión de proyectos. Esta oficina está en régimen de alquiler, y se considera ne-

cesaria para mantener un contacto fluido con clientes, socios tecnológicos, socios consorciales, etc. Dicha oficina que cuenta con 33 personas fijas, ha sido alquilada por un período de tres años, prorrogables por otros tres, a petición de la parte arrendataria.

El importe de las inversiones realizadas en la misma, ascendió a 60 millones de pesetas, de las que aproximadamente una tercera parte son instalaciones y el resto mobiliario de oficina, y equipos informáticos con el correspondiente software, parte de los cuales son utilizados por los grupos de proyectos en las obras que se están ejecutando.

El volumen de cartera de pedidos que tiene la empresa garantiza la plena ocupación en los próximos catorce meses, con excepción del taller de mecanizados, que se encontrará en los próximos cuatro meses a un 50% de capacidad, lo cual afecta aproximadamente a 15 personas de una plantilla total en la empresa de 360. A partir de esta fecha, este taller ocupará el 100% de su capacidad en los proyectos que ya se han contratado y que actualmente están en fase de desarrollo de la ingeniería.

Por lo que se refiere a los resultados económicos, se prevé una mejora del 30% en el presente año, existiendo expectativas fundadas de rentabilidad para los próximos ejercicios.»

Madrid, 12 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/007833

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007833.

AUTOR: Fernández de Mesa del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Dotación económica presupuestaria necesaria para la financiación de las fragatas F-85 y F-86.

«1. El Ministerio de Defensa manifestó a Su Señoría en las contestaciones a las preguntas escritas del Sr. Diputado número de expediente 184/6543 y 184/7394 que en el Presupuesto de dicho Departamento para 1991 no existe consignación presupuestaria para la construcción de las fragatas F-85 y F-86, asimismo, se indicó que en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales para 1992, que se ha remitido a las Cortes Generales, figura el Proyecto 90.14.017.0013, «Orden ejecución fragatas (2 unidades)», con una dotación de 21.350 millones de pe-

setas. Este crédito incluye la segunda anualidad del contrato suscrito con la Empresa Nacional Bazán por un importe de 16.045 millones de pesetas. El resto del crédito se destina a diversos equipos que serán instalados en esos buques.

Se señala que se solicitó del Ministerio de Economía y Hacienda la correspondiente ampliación de crédito para hacer frente a las deudas contraídas con la Empresa Nacional Bazán por ese concepto y que el Programa de Obtención de esos buques continúa ejecutándose según el calendario establecido en la Orden de Ejecución.

2. En la actualidad, la deuda contraída por el Ministerio de Defensa con empresas de los Estados Unidos de América por trabajos ya realizados en la construcción de las fragatas F-85 y F-86 asciende a 1.254 millones de pesetas.

3 y 4. El Ministerio de Defensa prevé que el coste de cada una de esas fragatas sea el establecido inicialmente en los contratos, es decir 49.750 millones de pesetas de 1990. En el caso de no disponer de los créditos complementarios solicitados, el aplazamiento de los pagos pendientes, a próximos ejercicios, incrementará, lógicamente, esos costes.»

Madrid, 8 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007845

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007845.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Prueba para el acceso a Centros universitarios de estudiantes españoles que cursan estudios de Secundaria en el extranjero.

«1. Las pruebas de aptitud para el Acceso a Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios de alumnos con estudios extranjeros convalidables, reguladas por OM de 8 de julio de 1988 persiguen la misma finalidad que las Pruebas de acceso a las Universidades habituales, manteniendo análogas exigencias y características, aunque con un razonable respeto formal de los elementos comunes de los sistemas extranjeros de los que procede habitualmente el alumnado.

No cabe, por tanto, hablar de “facilidades” y “privi-

legios”; lo que existe es un tratamiento específico, justificado por la situación de unos estudiantes que, por diversas razones, han cursado estudios extranjeros convalidables, pero que desean proseguirlos, en el ámbito universitario, en España.

2. El reconocimiento de esa especificidad, se concilia en la regulación de las pruebas con una adecuación al régimen general, acorde al principio de uniformidad que inspira toda la normativa sobre el acceso a la Universidad. Estamos, pues, ante dos pruebas, una general y otra específica, que son análogas, pues tienen en común los elementos básicos del sistema: los objetivos que persigue, la estructura, el contenido, y las mismas exigencias en la evaluación. Tampoco puede, en consecuencia, hablarse de discriminación.

3. Ambas pruebas, al basarse en elementos estructurales análogos, cumplen adecuadamente los objetivos fundamentales de las mismas evaluando el nivel de conocimientos y madurez de los alumnos que se presentan a ellas.

El seguimiento de sus resultados ofrece perfiles similares a los que resultan de las pruebas habituales que realizan las Universidades con carácter general.

No obstante, en la actualidad el Ministerio de Educación y Ciencia analiza las posibles disfunciones que en las sucesivas convocatorias desde el año 1988 se hayan podido producir hasta introducir las modificaciones pertinentes en las órdenes en vigor para la mayor homologación posible al sistema general.»

Madrid, 8 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007849

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007849.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Costo de la operación de desmantelamiento de la Fábrica de Uranio de Andújar (FUA).

«El informe elaborado por ENRESA sobre el desmantelamiento de la Fábrica de Uranio de Andújar (FUA) recoge en uno de sus Capítulos un análisis y valoración de las distintas alternativas para su clausura.

Al ser un estudio comparativo, los costes de 3.217 millones de pesetas para la opción de traslado a un emplazamiento alternativo y los 1.747 millones de pesetas

184/007857

para la alternativa de la estabilización «in situ», sólo incluían las partidas diferenciadoras de una opción respecto a otra y no recogían otras partidas que se estimaban de igual valor para las dos opciones, como son los estudios de emplazamiento y seguridad, así como la ingeniería básica y de detalle de las obras.

Estos estudios de ingeniería, emplazamientos y seguridad suponen un coste adicional de 1.250 millones de ptas. y son necesarios para cumplir los objetivos del proyecto de clausura y responder a los requisitos de seguridad y protección radiológica, requeridos por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN).

En consecuencia, el coste de las operaciones de desmantelamiento y clausura de la Fábrica de Uranio de Andújar no ha sufrido variación desde junio de 1989 a septiembre de 1991 y se mantiene en el orden de los 3.000 millones de pesetas para la alternativa —elegida, y aprobada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo—, de estabilización «in situ». El coste total de la opción de traslado a otro emplazamiento sería del orden de los 4.500 millones de ptas., manteniéndose la diferencia que se señalaba en el estudio comparativo de alternativas.

Independientemente de todo lo anterior, el coste no ha sido el principal criterio decisorio, sino el impacto radiológico potencial a la población. En el caso de la clausura de la FUA, resulta que ese impacto es sustancialmente menor para la opción elegida en la que, además, se da la circunstancia de ser la de menor coste.

El sistema de financiación de la gestión de los residuos radiactivos en España contempla como vía principal, para cubrir las necesidades financieras de esta actividad, la fijación de un porcentaje sobre la facturación eléctrica total. Dicho porcentaje está calculado de forma que la distribución en el tiempo del fondo generado por las distintas vías de financiación cubran los costes generados en la gestión de los residuos radiactivos producidos durante la vida operativa de las instalaciones nucleares y radiactivas existentes en nuestro país. Este porcentaje se adaptará a lo largo del tiempo a las necesidades de financiación requeridas por las actividades de gestión de residuos, independientemente de que esta actividad se concentre en el desmantelamiento de la FUA o en otra actividad de esta gestión.

Se señala que el coste total previsto para el período de gestión contemplado en el 3.º Plan General de Residuos Radiactivos —recientemente aprobado por el Gobierno—, excede del billón de pesetas, y de esta cantidad sólo el 0,3% aproximadamente está destinado al desmantelamiento de la FUA, siendo por tanto mínimo su impacto en el total de los costes de la gestión.»

Madrid, 13 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007857.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Medidas a adoptar para corregir el actual desequilibrio del sector industrial de la provincia de Granada.

«Todas las entidades locales de la provincia de Granada por las que se interesa Su Señoría se hallan acogidas actualmente y en el cuatrienio 1988-1991 a dos figuras incentivadoras y de promoción industrial: la Zona de Promoción Económica de Andalucía y la Gran Area de Expansión Industrial de Andalucía. La Gran Area de Expansión Industrial de Andalucía fue creada por el Real Decreto 1464/1981 de 19 de junio (BOE n.º 172, de 20 de junio de 1981) y ha estado vigente hasta el 29 de junio de 1988.

En el Decreto reseñado se fijaban: 1.º) la selección de municipios preferentes de la Provincia elegidos por su dimensión y condiciones para estructurar ejes de desarrollo y jerarquizar los núcleos de población provincial; 2.º) los sectores preferentes en función de los recursos naturales, grado de implantación y posibilidades para inducir el desarrollo económico de los mismos.

Así pues, se delimitaban como municipios preferentes: Peligros, Albolote, Atarfe, Armilla, Motril, Loja, Guadix, Purullena, Baza y Huéscar. Entre los sectores preferentes merecen destacarse: la floricultura y fruticultura, los mármoles, la industria del calzado y textiles, y la construcción de equipos para aprovechamiento de la energía solar.

A partir de julio de 1988 la Provincia interesada, disfruta de los Incentivos Económicos Regionales establecidos por el Real Decreto 52/1988 de 24 de junio (BOE n.º 154 de 28 de junio de 1988) de delimitación de la Zona de Promoción Económica de Andalucía. Las ayudas otorgadas corresponden al tipo I lo que significa que los proyectos industriales ubicados en esa Provincia pueden recibir, entre otros beneficios, subvenciones a fondo perdido, hasta el 50 por 100 de las inversiones incentivables siempre que cumplan los requisitos legales y se hallen implantados en las Zonas Prioritarias señaladas en el Anexo del citado Decreto. Para Almería dichas Zonas Prioritarias son: Granada, Almuñécar, Baza, Huéscar, Guadix, Pedro Martínez, Ugíjar, Alquife, Lacalahorra, Iznalloz, Montefrío, Illora, Santa Fe, Pinos Puente, Loja, Albuñol, Alhama de Granada, Durcal, Motril, Orjiva y Cadiar. La Zona Prioritaria supone un incremento adicional de la subvención del 20 por 100

sobre proyectos no ubicados en zonas prioritarias, dentro de la Zona de Promoción de Andalucía, lo cual constata el interés del Gobierno por esos municipios específicos. La cuantía de las ayudas se determina según lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 50/1985 de 23 de diciembre y en el Real Decreto 1535/1987 de 11 de diciembre en su artículo 27.1.»

Madrid, 13 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007858

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007858.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Medidas a adoptar para corregir el actual desequilibrio del sector industrial de la provincia de Almería.

«Todas las entidades locales de la provincia de Almería por las que se interesa Su Señoría se hallan acogidas actualmente y en el cuatrienio 1988-1991 a dos figuras incentivadoras y de promoción industrial: la Zona de Promoción Económica de Andalucía y la Gran Área de Expansión Industrial de Andalucía. La Gran Área de Expansión Industrial de Andalucía fue creada por el Real Decreto 1464/1981 de 19 de junio (BOE n.º 172, de 20 de junio de 1981) y ha estado vigente hasta el 29 de junio de 1988.

En el Decreto reseñado se fijaban: 1.º) la selección de municipios preferentes de la Provincia elegidos por su dimensión y condiciones para estructurar ejes de desarrollo y jerarquizar los núcleos de población provincial; 2.º) los sectores preferentes en función de los recursos naturales, grado de implantación y posibilidades para inducir el desarrollo económico de los mismos.

Así pues, se delimitaban como municipios preferentes a Albox, Huercal-Overa, Cuevas de Almanzora, Níjar, Dalías, Roquetas, Olulla, Macael, Almería y Vélez-Rubio. Entre los sectores preferentes merecen destacarse: la floricultura y fruticultura, los mármoles, la industria del calzado y textiles, y la construcción de equipos para aprovechamiento de la energía solar.

A partir de julio de 1988 la provincia interesada disfruta de los Incentivos Económicos Regionales establecidos por el Real Decreto 652/1988 de 24 de junio (BOE

n.º 154 de 28 de junio de 1988) de delimitación de la Zona de Promoción Económica de Andalucía. Las ayudas otorgadas corresponden al tipo I lo que significa que los proyectos industriales ubicados en esa provincia pueden recibir, entre otros beneficios, subvenciones a fondo perdido, hasta el 50 por 100 de las inversiones incentivables siempre que cumplan los requisitos legales y se hallen implantados en las Zonas Prioritarias señaladas en el Anexo del citado Decreto. Para Almería dichas Zonas Prioritarias son: Almería, Huercal-Overa, Vélez-Rubio, Albax, Olulla, Macael, Tijola, Tabernas, Fiñana, Canjajar, Vera, Berja, Adra, El Ejido, Roquetas y Níjar. La Zona Prioritaria supone un incremento adicional de la subvención del 20 por 100 sobre proyectos no ubicados en zonas prioritarias, dentro de la Zona de Promoción de Andalucía, lo cual constata el interés del Gobierno por esos municipios específicos. La cuantía de las ayudas se determina según lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 50/1985 de 23 de diciembre y en el Real Decreto 1535/1987 de 11 de diciembre en su artículo 27.1.»

Madrid, 12 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007873

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007873.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Criterios que se han seguido para el ascenso a Contralmirante en las tres últimas ocasiones.

«1 y 3. Los criterios que se siguen para el ascenso a Contralmirante son los que figuran en los Capítulos 4 y 5 del Título V de la Ley 17/1989, de 19 de julio, Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional.

La evaluación para el ascenso a Oficial General se basa en el análisis de las circunstancias de cada interesado y en los aspectos de personalidad, competencia y actuación profesional.

2. Como S. S. conoce, los militares profesionales no pueden ascender al empleo superior si no es con ocasión de vacante, a salvo de lo que en materia de plantillas dispone la mencionada Ley y las disposiciones que la desarrollan. En estas circunstancias ascendieron dos oficiales superiores de la Armada a la Categoría de Oficial General.»

Madrid, 8 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007875

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007875.

AUTOR: Gómez Vázquez, Antonio (G. P).

Asunto: Aplicación del Real Decreto 1302/1986, de 28 de junio, sobre el Estudio del Medio Ambiente (EIA), en la playa de Santa Cristina.

«Ante el Pleno del Congreso, el pasado 30 de octubre, el Ministro de Obras Públicas y Transportes respondió a una pregunta del Sr. Diputado, referida también al impacto ambiental de las obras para la nueva Dársena de Oza y, en particular, al Estudio preparado al efecto.

En dicha intervención quedó claramente expuesto el criterio del Departamento de Obras Públicas y Transportes, indicándose, en este sentido, que ese Estudio fue debidamente examinado por la entonces Dirección General de Ordenación y Coordinación Ambiental, antes de formular la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental (BOE del 10 de septiembre) cuya observancia garantiza, por otro lado, la reducción y el control de la incidencia que puedan tener las referidas obras sobre su entorno.»

Madrid, 7 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007905

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007905.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Construcción de un buque para la Compañía Trasmediterránea en los astilleros MAS, de Finlandia.

«El asunto interesado por Su Señoría fue objeto de debate por el Ministro de Economía y Hacienda en los Plenos del Congreso de los días 11 y 18 de septiembre, («B.O.C.G.» números 127 y 130), y por el Subsecretario del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios del Congreso, el pasado 30 de octubre.»

Madrid, 14 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007917

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007917.

AUTOR: Robles Orozco, Gonzalo (G. P).

Asunto: Grado de ejecución del programa de inversiones públicas previstas por el Ministerio de Cultura en la provincia de Salamanca correspondiente a los presupuestos de 1990-1991.

«Se adjuntan, en Anexo, listados de ejecución de inversiones en la provincia interesada por Su Señoría a cierre de ejercicio 1990 y de gasto comprometido a 30 de septiembre de 1991.»

Madrid, 11 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

- MINISTERIO DE CULTURA - - OFICINA PREBUPUESTARIA -
 * EJECUCION DE INVERSIONES A 31/12/92 *
 (en millones de pesetas)

PROVINCIA : SALAMANCA

Página No. 1
 29-10-91

RESUMEN DE INVERSIONES POR PROVINCIAS

ARTICULO	DENOMINACION	COMPROMETIDO	REALIZADO
CENTRO : 004			
** 62	Estudio geotécnico comp. solar fut. ampl. Archivo Histórico Nacional (Sección Guerra Civil) Salamanca.	1.00	1.00
62	Construcción Archivo Histórico Provincial de Salamanca. Depósito previo a ocupación de fincas 6903 y 1063 sitas en la calle Mazas números 10 y 12.	1.20	1.20
62	Adquisición documentos relacionados con el lugar de la Turda. Provincia de Salamanca. (Archivo Histórico Provincial de Salamanca).	0.10	0.10
63	Proyecto complementario ampliación convento Santa Clara para Archivo Histórico Provincial. Salamanca.	6.20	4.20
63	Salamanca.- Archivo Histórico Nacional (Sección Guerra Civil) Modificación y ampliación calefacción.	0.20	0.20
63	Salamanca.- Archivo Histórico Nacional. Sección Guerra Civil. Adquisición mobiliario. Material de oficina.	1.10	1.10
63	Salamanca.- Proyecto restauración Iglesia de San Julián. Asistencia técnica	1.40	0.00
62	Salamanca.- Museo. Suministro e instalación estanterías.	0.20	0.20
** Subtotal **		11.40	10.00
CENTRO : 003			
** 62	Proyecto rehabilitación «Casa de las Conchas». Obras de construcción de Bibliotecas Públicas de Titularidad Estatal. Salamanca.	254.90	254.90
62	Honorarios proyecto de rehabilitación «Casa de las Conchas». Obras de construcción de Bibliotecas Públicas de Titularidad Estatal. Salamanca.	8.40	8.40
** Subtotal **		263.30	263.30
*** Total ***		274.70	273.30

- MINISTERIO DE CULTURA - - OFICINA PRESUPUESTARIA -
 * EJECUCION DE INVERSIONES A 31/12/91 *
 (en millones de pesetas)

PROVINCIA : SALAMANCA

Página No. 1
 29-10-91

RESUMEN DE INVERSIONES POR PROVINCIAS

ARTICULO	DE NOMINACION	COMPROMETIDO	REALIZADO
** 781	Subvención al Centro de Estudios Salmantinos para la realización de obras de acondicionamiento de la Casa de Gabriel y Galán.	16.00	16.00
** Subtotal **		16.00	16.00
*** Total ***		16.00	16.00

CENTRO : 0208

- MINISTERIO DE CULTURA -

- OFICINA PRESUPUESTARIA -

* EJECUCION DE INVERSIONES A 30/09/91 *

(en millones de pesetas)

PROVINCIA : SALAMANCA

Página No. 1
29-10-91

RESUMEN DE INVERSIONES POR PROVINCIAS

ARTICULO	DENOMINACION	COMPRIMITO
** 62	CENTRO : 004 ARCHIVO HISTORICO NACIONAL (SECCION GUERRA CIVIL). SALAMANCA DIRECCION OBRA. PROYECTO EJECUCION REHABILITACION.	1.01
62	ARCHIVO HISTORICO NACIONAL (SECCION GUERRA CIVIL). SALAMANCA REDACCION PROYECTO AMPLIACION NUEVO EDIFICIO.	7.34
62	ARCHIVO HISTORICO NACIONAL (SECCION GUERRA CIVIL). SALAMANCA PROYECTO AMPLIACION EDIFICIO.	30.17
63	ARCHIVO HISTORICO NACIONAL (SECCION GUERRA CIVIL). SALAMANCA ADQUISICION AP. TELEFONICOS.	0.30
63	MUSEO DE BELLAS ARTES DE SALAMANCA. LIQUIDACION DE OBRAS. ASISTENCIA TECNICA.	4.10
63	MUSEO DE BELLAS ARTES DE SALAMANCA. LIQUIDACION DE OBRAS. EJECUCION CONTRATA.	2.35
63	IGLESIA DE SAN JULIAN. SALAMANCA. PROYECTO DE RESTAURACION. ASISTENCIA TECNICA.	2.53
63	IGLESIA DE SAN JULIAN. SALAMANCA. PROYECTO DE RESTAURACION. EJECUCION CONTRATA.	25.97
** Subtotal **		77.79
** 62	CENTRO : 008 BIBLIOTECA PUBLICA DE SALAMANCA. HONORARIOS PROYECTO REHABILITACION. CASA DE LAS CONCHAS.	16.04
62	BIBLIOTECA PUBLICA DE SALAMANCA. PROYECTO REHABILITACION DE LAS CONCHAS.	289.68
** Subtotal **		305.72
*** Total ***		383.51

184/007919

AUTOR: Robles Orozco, Gonzalo (G. P).

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

Asunto: Grado de ejecución del programa de inversiones públicas previstas por el Ministerio de Justicia en la provincia de Salamanca correspondiente a los presupuestos de 1990-1991.

(184) Pregunta escrita Congreso.
184/007919.

«Las inversiones públicas realizadas en la provincia de Salamanca con cargo a los Presupuestos de 1990 y 1991 son las que se detallan a continuación:

1990

Proyecto	Localidad	Comprometido	Pagado
87.13.003.0147	Salamanca A. P. Obras de Acondicionamiento y mobiliario para Jdo. n.º 2 de lo Social y Jdo. n.º 2 de 1.ª Ins. e Inst.; obras de adecuación Audiencia para Jdo. de lo Penal.	4.295.935	1.428.000
87.13.003.0106	Ciudad Rodrigo. Nvo. edificio de Juzgados.	2.000.000	—
89.13.003.0195	Salamanca. Material psicotécnico Trib. Tutelar de Menores y mobiliario Jdo. de lo Penal.	4.271.365	4.238.080
89.13.003.0196	Vitigudino. Equipamiento médico Clínica Forense. Jdo. 1.ª Inst. e Instruc.	327.563	327.563
89.13.003.0197	Peñaranda Bracamonte. Obra ampliación Jdo. 1.ª Inst. e Instr.	650.000	—
1991			
87.13.003.0106	Ciudad Rodrigo. Nvo. Edificio Juzgados.	2.900.000	—
89.13.003.0195	Salamanca. Material psicotécnico Trib. Tutelar de Menores y mobiliario Jdo. de lo Penal.	33.285	—
89.13.003.0196	Vitigudino. Equipamiento médico. Clínica Forense. Jdo. 1.ª Inst. e Instr.	327.563	327.563
89.13.003.0197	Peñaranda Bracamonte. Obra ampliación Jdo. 1.ª Inst. e Instr.	14.088.239	256.298
87.13.003.0147	Salamanca A. P. Obras acondicionamiento y mobiliario Jdo. n.º 2 de lo Social y Jdo. n.º 2 de 1.ª Inst. e Instr.; obras adecuación Aud. para Jdo. de lo Penal.	24.441.826	317.600

Las Inversiones realizadas en 1990 en el ámbito del Proyecto INFORIUS fueron:

Curso formación al personal 580.000

Mantenimiento equipamiento Ministerio Fiscal 600.000
 Mantenimiento equipamiento Organos Judiciales 960.000
 Al Servicio Jurídico del Estado en dicha provincia se le dotó de:
 Equipamiento microinformático 683.336

Administración Penitenciaria		
N.º expediente	Título	Comprometido
8713004030000	Salamanca	7.167.516
006		171.846
007		171.846
008		1.311.402
009		4.010.315
010		1.499.662»

Madrid, 11 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007921.

AUTOR: Robles Orozco, Gonzalo (G. P).

Asunto: Grado de ejecución del programa de inversiones públicas previstas por el Ministerio de Defensa en la provincia de Salamanca correspondiente a los presupuestos de 1990-1991.

184/007921

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

«En el Anexo que se acompaña se detalla el grado de cumplimiento y de ejecución previsto de los proyectos de inversión del Ministerio de Defensa en la provincia de Salamanca correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1990 y 1991.»

(184) Pregunta escrita Congreso.

Madrid, 12 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

El grado de cumplimiento por proyectos en 1990

PROYECTO	CONCEPTO	REDITO INICIAL (1)	GASTOS COMPRO (2)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (3)	PORCENTAJES	
					(2)/(1)	(3)/(1)
8614020002700019	Reposición material enseñanza	2.814.665	2.814.665	2.814.665	100,0%	100,0%
9014020000200013	Mobiliario y enseres	2.200.000	2.180.119	2.180.119	88,6%	88,6%
9014021001200024	Mobiliario y enseres	4.300.000	4.300.000	4.300.000	100,0%	100,0%
8814022000100108	Mobiliario y enseres	8.105.612	8.077.440	8.077.440	88,7%	88,7%
8014022000100177	Obras varias de infraestructura	16.053.000	15.990.000	15.990.000	99,6%	99,6%
8614022002600165	Obras de entretenimiento	22.014.676	22.014.578	22.014.578	100,0%	100,0%
8914021000800122	Adquisición equipos informática	10.474.500	10.090.480	10.090.480	96,03%	96,03%
8614022002600128	Obras de entretenimiento	24.287.000	24.287.000	24.287.000	100,0%	100,0%
	TOTALES	90.248.453	89.764.282	89.764.282	99,47%	99,47%

El grado de ejecución previsto a 30 de noviembre de 1991

PROYECTO	CONCEPTO	CREDITO INICIAL (1)	EJECUCION (0)	PORCENTAJES	
				(2)/(1)	(3)/(1)
8614020002700031	Adquis. de material enseñanza	380.000	247.500	65,1%	65,1%
8014021001200077	Adquis. Mobiliario y equipo invent.	4.472.000	4.096.965	91,6%	91,6%
8114021000800113	Acond. taller banco de pruebas	15.368.900	1.374.900	8,9%	8,9%
811402100210105	Reparación suelo y techo hangar	2.368.620	2.368.620	100,0%	100,0%
8114021000300009	Adquis. mobiliario y equipo inventar.	2.244.000	2.003.680	89,3%	89,3%
	TOTALES	24.833.520	10.091.665	40,64%	40,64%

184/007927

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007927.

AUTOR: Robles Orozco, Gonzalo (G. P).

Asunto: Porcentaje de los internos de la prisión de Salamanca que están afectados por el virus de la hepatitis B.

«De acuerdo a los datos obtenidos de los análisis realizados a la población reclusa del Centro Penitenciario de Salamanca, los internos enfermos crónicos de hepatitis B son cuatro, ninguno de ellos en fase aguda.

Estos internos están recibiendo el tratamiento adecuado.»

Madrid, 8 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007929

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007929.

AUTOR: Robles Orozco, Gonzalo (G. P).

Asunto: Porcentaje de la población reclusa de la prisión de Salamanca que es portadora del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), así como de las personas que ingresan en la prisión de Salamanca y se someten a la prueba de detección de dicho virus.

«Dada la obligada confidencialidad que debe guardarse en relación a ésta y otras enfermedades, de acuerdo con las directrices emanadas de la Organización Mundial de la Salud, el Ministerio de Justicia notifica puntualmente al Plan Nacional contra el SIDA los casos de personas susceptibles de ser incluidas en el Registro oficial de casos de SIDA, siendo competencia del mencionado Plan determinar cuáles de estos corresponden a casos de enfermos.»

Madrid, 8 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007931

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007931.

AUTOR: Robles Orozco, Gonzalo (G. P).

Asunto: Previsiones de mejora de las condiciones de seguridad en la prisión de Salamanca para el año 1992.

«El Centro penitenciario de Salamanca reúne condiciones adecuadas de seguridad con el número y tipo de internos que están ubicados en el mismo.

No obstante, y de acuerdo con el plan de seguridad de establecimientos penitenciarios, durante el año 1990 y 1991 se vienen realizando inversiones para mejorar dichas condiciones.

Dicho plan contempla una serie de medidas de carácter continuado que extienden su plazo de actuación al año 1992.»

Madrid, 11 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007942

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007942.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Conclusiones económicas a las que ha llegado la Comisión designada por el Gobierno de la República Argentina para analizar las reclamaciones que la Compañía Aérea Española Iberia formalizó para que el Estado argentino le reconociera una deuda de 151 millones de dólares en la operación de traspaso de la Compañía Aerolíneas Argentinas.

«La adquisición, por parte de Iberia, de participaciones financieras que garanticen el control de la gestión de Compañías con un peso muy relevante en el tráfico aéreo de Sudamérica es una opción de gran trascendencia que no ha sido improvisada y que obedece a un posicionamiento estratégico muy meditado. En este sentido, el resultado de operaciones de tráfico, anteriores a la presencia de Iberia en dichas Compañías, es una

circunstancia que no afecta a las expectativas de negocio —origen de la operación—, que son a medio y largo plazo.

El dictamen de la Comisión al que se alude en la pregunta de S. S. se encuentra en estos días en fase de negociación por lo que no se puede hablar todavía de cuál vaya a ser el saldo definitivo por el que Iberia resulte acreedora en las citadas reclamaciones. Cualquiera que fuere el resultado final al que se pudiera llegar tras dichas negociaciones, no llegaría a tener una influencia determinante en la situación financiera de Iberia, al haberse tomado las debidas precauciones de cobertura del resultado definitivo que pudiera producir.»

Madrid, 12 de noviembre de 1991.— El Ministro **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007953

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/07953.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Vuelos efectuados desde Madrid a Alicante por Iberia durante los nueve primeros meses de 1990 y 1991.

«Los vuelos realizados de Madrid a Alicante durante los nueve primeros meses de los años 1990 y 1991, fueron los siguientes:

1990	1.043
1991	983

Durante el citado período de cada uno de estos años, el porcentaje de vuelos retrasados por encima de la "cota de 15 minutos", considerada internacionalmente como vuelo puntual, ha sido el siguiente:

	1990	1991
	%	%
Enero	9	33
Febrero	11	59
Marzo	12	34
Abril	16	22
Mayo	11	35
Junio	30	43
Julio	31	36
Agosto	26	13
Septiembre	38	20

Estos retrasos obedecen fundamentalmente a tres causas: la primera —derivada del control de espacio aéreo y aeropuerto— representa un 19% como promedio de los nueve primeros meses de 1990 y un 34% en el mismo período de 1991; la segunda viene ocasionada por incidencias en el mantenimiento de avión, cuyo promedio es de un 13% para el indicado período en 1990 y un 14% en 1991; y la ocasionada por la operación de asistencia técnica al avión en rampa que representa un 9% de promedio en 1990 y un 12% en 1991.»

Madrid, 12 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007963

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/07963.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Proyectos y/o programas concretos de los presupuestados para el año 1991 en el Ministerio de Justicia, que resultan afectados por el recorte presupuestario anunciado.

Programa	Capítulo 4.º	Capítulo 6.º
		100
141.B		60
313.F	53	44
142.A	104	1.477
142.B		4
144.A		1.048
144.B		4
313.C	60	
146.A		88
126.D		23
Total	217	2.704»

Madrid, 13 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007964

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/07964.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Proyectos y/o programas concretos de los presupuestados para 1991 en el Ministerio de Defensa, que resultan afectados por el recorte presupuestario anunciado.

«La reducción del Presupuesto del Ministerio de Defensa para 1991, por un total no financiero de 107.745 millones de pesetas, afectó, en las cantidades que se indican, a los siguientes programas:

Programa	Nombre	Minoración
211A	Administración y Servicios Generales	3.869.395.988
212A	Gastos Operativos de las FAS	12.986.988.348
213A	Modernización de las FAS	59.037.640.678
214A	Apoyo Logístico de las FAS	22.022.420.543
215A	Formación del personal de las FAS . . .	1.861.648.185
412B	Asistencia hospitalaria de las FAS	582.690.959
542C	Investigación y Estudios de las FAS	5.227.311.844
800X	Transferencias entre Subsectores	2.156.903.455.»

Madrid, 13 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/007981

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/07981.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Cumplimiento por los centros escolares públicos de los nuevos requisitos de calidad exigidos por el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio.

«El Ministerio de Educación y Ciencia está realizando en estos momentos los estudios necesarios para planificación de la escolarización, de acuerdo con la nueva ordenación del sistema educativo. Este estudio contempla la necesidad de creación de nuevos centros, principalmente de Educación Secundaria, la transformación de determinados centros de Enseñanza General Básica en centros de Educación Secundaria y la adecuación de los actuales centros a lo establecido en el citado Decreto sobre requisitos mínimos.

Como consecuencia de la planificación de la futura red escolar, se establecerán los planes sobre las actuaciones que deban realizarse en cada uno de los centros, en función del destino final de los mismos. Los créditos que se asignan a tal fin se establecerán en función de los Presupuestos Generales del Estado de cada año.

Respecto a la derogación de la normativa vigente sobre programas de necesidades para la redacción de proyectos (Disposición Final del Real Decreto 1004/91, de 14 de junio sobre requisitos mínimos), se informa que la Orden Ministerial de aprobación de los nuevos programas de necesidades para redacción de proyectos de los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Infantil y Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Secundaria Completa ha sido publicada en el BOE el día 12 del presente mes.»

Madrid, 12 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/007987

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/07987.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones acerca de la frecuencia y trayecto de los trenes Murcia-Madrid.

«Desde junio de 1991, la relación Madrid-Murcia está servida por 3 trenes Talgos (uno de ellos vía Alicante), y un Estrella con plaza de 2.ª clase, literas, camas, camas-duchas y autoexpreso.

Esta oferta es notablemente superior a la existente en años anteriores tanto cualitativa como cuantitativamente. De hecho, hace solamente 2 años, la oferta se limitaba a 3 trenes: un tren diurno con material convencional que circulaba fusionado con la rama de Alicante, un Talgo y un Expreso.

Todo ello, ha supuesto una fuerte potenciación de la relación Madrid-Murcia, que se espera sea correspondida por la demanda.

Por tanto, la actual frecuencia se mantendrá en la medida que la ocupación de los trenes lo justifique.

Se señala, que Renfe debe gestionar el material de que dispone, tratando de rentabilizarlo al máximo. En este sentido, y aunque por ahora no está previsto, no será descartable que, atendiendo a criterios de optimización de recursos, algunas de las relaciones Madrid-Murcia (vía Chinchilla) circulasen vía Alicante.»

Madrid, 8 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/007998

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007998.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de (G. P) y Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Construcción de una nueva comisaría en Segovia, así como instalación de una macro-cárcel en las cercanías de dicha capital.

«El coste de la Comisaría de Policía de Segovia, incluyendo el Proyecto reformado, asciende a 443.406.304 pesetas, IVA incluido.

La superficie útil es de 4.440,91 m². El número de calabozos asciende a catorce, entre individuales, colectivos e incommunicados.

El edificio no posee ninguna característica específica que lo diferencie de cualquier otra Comisaría Provincial del mismo grupo.

En cuanto al Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, aprobado en Consejo de Ministros, de fecha 5 de julio del presente año, define la creación de nuevos Centros Penitenciarios, de acuerdo a un modelo tipo, según el cual se pretende optimizar, en la medida de lo posible, el gasto público.

El diseño de "Centro tipo" procura, siguiendo el criterio de eficacia exigido por el artículo 103 de la Constitución, el cumplimiento de los fines de las Instituciones Penitenciarias. Para ello contempla la existencia de zonas de participación común, polideportivo, talleres, comunicaciones con el exterior, etc.

Por otra parte, el "Centro tipo" integra todo el abanico de población reclusa, del que forman parte también internos en tercer grado artículo 45.

El actual Centro Penitenciario de Segovia está incluido en la relación de establecimientos amortizables.»

Madrid, 14 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/008009

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008009.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Inversiones que se llevarán a efecto en Alicante por el Ministerio de Justicia, tras la anunciada restricción de las inversiones en infraestructuras previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

«I. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Las inversiones que se llevarán a efecto en la provincia de Alicante con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el presente año 1991 figuran en el cuadro siguiente:

CAPITULO 620

	Comprometido	Pagado
Alicante. Rehabilitación antigua cárcel.	54.871.486	50.761.981
Mobiliario.	40.190.760	38.750.780
Benidorm. Acondicionamiento locales 4 Jdos.	280.000	---
Mobiliario.	2.095.966	2.095.966
Elche. Remodelación para Jdo. Penal y Social.	4.179.030	4.179.030
Mobiliario.	1.700.000	---
Elda. Reparación aseos (H. R. P.).	650.000	---
Orihuela. Acondicionamiento para 3 Juzgados.	75.213.398	75.213.398
Denia. Instalación dos Jdos.	50.814.638	37.341.225
TOTAL	229.995.278	208.342.380

CAPITULO 630

	Comprometido	Pagado
San Vicente de Raspeig.	52.217.885	47.565.185
Ibi. Instalación 5 Jdos.	2.499.165	2.499.165
Mobiliario.	1.451.920	1.451.920
Alicante.Audiencia Pro- vincial		
Mobiliario.	55.282.066	55.282.066
TOTAL	111.451.036	106.798.336

La mayor parte de los proyectos previstos no se han visto afectados al haber iniciado su tramitación con anterioridad a la reducción de inversiones. Los restantes contarán con una tramitación diferida de acuerdo a las nuevas disponibilidades económicas.

PROYECTO INFORIOUS

MINISTERIO FISCAL:

Suministro dos equipos informáticos	1.536.836
Mantenimiento equipos informáticos	
— Equipamiento físico.....	600.000
— Equipamiento lógico.....	280.000

ORGANOS JUDICIALES:

Mantenimiento equipos informáticos	
— Equipamiento físico.....	2.160.000
— Equipamiento lógico.....	4.500.000
TOTAL	9.076.836

II. ADMINISTRACION PENITENCIARIA

En principio no está prevista la modificación de inversiones en Alicante. Ello no implica que una gestión de la inversión, solidaria con la disminución del gasto público, determine unas priorizaciones concretas, en la idea del presupuesto como instrumento agilizador para la búsqueda de la mayor eficacia en el servicio público.

Por otra parte, y según el Plan de Amortización y Creación de Centros, aprobado en Consejo de Ministros de fecha 5 de julio del presente año, está prevista la construcción de un nuevo establecimiento en la zona Alicante-Murcia.»

Madrid, 8 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/008013

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.
184/008013.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones a realizar durante los años 1991 y 1992 por la Secretaría de Estado para Políticas de Agua y Medio Ambiente en la provincia de Málaga.

«Las previsiones de la Secretaría de Estado para las Políticas de Agua y el Medio Ambiente son las siguientes:

Dirección General de Costas

Durante el año 1991, en la provincia de Málaga se habrá realizado una inversión de 890,0 millones de pesetas con las siguientes actuaciones:

— Regeneración de la Playa de El Palo....	19,3
— Obras de reparación de daños causados por temporales en diversas zonas de la provincia.....	731,1
— Paseo Marítimo en Burriana Nerja....	13,5
— Terminación de Obras en la Playa de Estepona.....	2,2
— Deslindes en la provincia.....	21,0
— Obras complementarias de rehabilitación del Edificio Histórico del Paseo de la Farola para sede de la Jefatura.....	102,9
TOTAL MILLONES DE PTAS.	890,0

En las previsiones para 1992 en materia de Costas, no figura cantidad alguna en el Anejo de Inversiones Públicas de 1992, dadas las importantes inversiones realizadas en los últimos años en la provincia de Málaga.

No obstante, es previsible que en el ejercicio de 1992 se comience la ejecución del «Paseo marítimo del Rincón de la Victoria» si se materializa la aportación municipal, que debe financiar la primera anualidad, por un importe de 200 millones (equivalente al 50% del importe total).

Política Ambiental

En materia de Política Ambiental se encuentra en ejecución la siguiente actuación:

— Suministro para la instalación y mantenimiento del instrumental y equipos para la red de vigilancia de la contaminación atmosférica en Granada, Córdoba y Málaga, consistente en estaciones remotas de medida de la contaminación en dichas capitales.

Esta actuación se adjudicó en el presente ejercicio por un importe global de 85 millones de pesetas, corres-

pondiendo al año 1991 una inversión de 70,8 millones de pesetas y a 1992, 14,2 millones.

En el marco de esta actuación, la estación de Málaga supone una inversión de 18,8 millones de pesetas en el año 1991 y de 3,8 millones en 1992.

Se señala, asimismo que, existe un proyecto de actuación global para toda la Comunidad Autónoma de Andalucía que figura en el Anexo de las previsiones de inversión para 1992 de los presupuestos del Estado, pendiente de aprobación por el Congreso y el Senado.

Obras Hidráulicas

La inversión programada para la provincia de Málaga en el presente ejercicio es de 2,448 millones de pesetas, de los que ya se han invertido 2,244 millones.

Como obras más importantes en ejecución se pueden citar las siguientes:

Denominación	Importe total (Millones ptas.)
— Desviación de los caudales y avenidas de los ríos Guadaiza, Guadalmira y Guadalmanza al embalse de la Concepción.....	1,110
— Captación y conducción hasta el mar del caudal salino del Manantial de Meliones.....	0,840
— Modificado n.º 1 Embalse de la Viñuela 2.ª Fase.....	5,992
— Gran reparación canal principal M. D. Guadalhorce. Tramo 2.....	0,259
— Pliego de Bases de alternativas de regulación de los ríos Guadiro y Genal.....	0,120

Para el año 1992 hay prevista una inversión de 3,652 millones de pesetas.

Meteorología

Las inversiones para 1991 son las siguientes:

— “Sum e instalación de 16 estaciones recepción de imágenes de satélites meteorológicos” (importe correspondiente a la estación instalada en la Oficina Meteorológica del Apto. de Málaga) 3,452 millones de pesetas.

— Instalación de estaciones automáticas de observación, con un coste unitario de 3,508 millones de pesetas en los siguientes puntos:

- Centro Meteorológico de Málaga.
- Fuengirola.
- Ronda.
- Torrox.

El total de la inversión ha supuesto 14.031.360 ptas.

— Proyecto reformado del edificio del Centro Meteorológico Zonal de Málaga, cuya anualidad para 1991 es de 12,600 millones de pesetas.

— Estudio de seguridad e higiene de las obras de construcción del Centro Meteorológico Zonal de Málaga, cuya anualidad para 1991 es de 0,55 millones de pesetas.

— Suministro e instalación de Telefax, con un importe de 0,5 millones de pesetas.

— Suministro e instalación de un receptor de Fax, cuyo importe es de 1,7 millones de pesetas.

— Software para PCs y formación, cuyo importe es de 0,1 millones de pesetas.

Inversión total..... 32.838.948

Para 1992, se prevén las inversiones siguientes:

— Aparcamiento en el Centro Meteorológico de Málaga, con un coste aproximado de 2 millones de pesetas.

— Modificación de comunicaciones de Ayudas Meteorológicas en Apto. de Málaga, coste 3 millones de pesetas.

— Instalación de 2 medidores de nubes en Apto. de Málaga, cuyo importe aproximado será de 10 millones de pesetas.

— Instalación de una Red Local, importe 0,5 millones de pesetas.

— Instalación de nuevas terminales de comunicación 2 millones de pesetas.

— Software para PCs, 1,5 millones de pesetas.

— Suministro e instalación de pequeño equipamiento informático, 0,5 millones de pesetas.

Inversión total prevista..... 19,5 Mptas.

También se tiene previsto para 1992, la ejecución de varias obras en el Observatorio Geofísico de Málaga por un importe aproximado de 4 millones de pesetas.»

Madrid, 12 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/008044

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008044.

AUTOR: García Espinosa, Eduardo (G. S).

Asunto: Valoración de la situación actual de los Astilleros de Cádiz y de Puerto Real.

«La Factoría de Puerto Real de AESA es un astillero moderno (1975) cuyas instalaciones permiten la construcción de grandes buques en condiciones competitivas. Además, este astillero, como todos los de la División de Construcción Naval del INI (DCN) ha emprendido un amplio programa integral de mejoras tecnológicas y de gestión, que, junto con la importante reducción de plantillas prácticamente finalizada, le va a permitir situarse en línea con los astilleros europeos más competitivos. En el Cuadro I que se adjunta como Anexo, se recoge la evolución producida (1975-1990) y la prevista (1991-1993) de la producción, plantilla y productividad de este astillero, donde pueden apreciarse las mejoras ya conseguidas y las previstas.

La cartera de pedidos de Puerto Real, asegura su actividad hasta mediados de 1993, estando, además, actualmente en negociación varios contratos que suministrarán carga de trabajo para el período posterior.

Por lo que se refiere a resultados económicos, en el presente año se espera el «break even», existiendo previsiones de beneficios para 1992.

La Factoría de Cádiz de AESA es el mayor astillero de reparaciones de España. Está especializado en transformaciones y grandes reparaciones de buques de alto porte. Su proximidad con la Factoría de Puerto Real, también de AESA, permite una conjunción muy interesante para la actividad de ambas (construcción en Puerto Real de elementos o conjuntos estructurales a montar en los buques reparados o transformados por Cádiz, trasvases de mano de obra según las respectivas cargas de trabajo, etc.).

Entre las obras realizadas, en curso de realización o previstas, cabe destacar las siguientes:

— Transformación del petrolero «Good News» de 230.000 TPM en unidad flotante de almacenamiento y descarga de crudo (finalizada).

— Reparación del buque «Knock Ardy», petrolero de 140.000 TPM, que sufrió una explosión frente a las costas de Nigeria. Implica la renovación de 1.600 toneladas de acero, así como tubería y equipo de cubierta (en curso).

— Transformación de pasaje noruego «Prinsesse Ragnhild», que será alargado en 33,6 metros de eslora y renovados todos sus espacios públicos, con un elevado standard de calidad, ampliando la capaci-

dad del buque de 900 a 1.900 pasajeros (próxima a iniciarse).

— Transformación del petrolero convencional «Tolve Knutsen» en petrolero para carga en terminales «off-shore» (próximo año).

Durante los años 1990 y 1991 el Astillero de Cádiz ha sufrido una profunda crisis de ocupación, motivada, fundamentalmente, por la guerra del Golfo, ya que la zona fue prácticamente abandonada por los buques mercantes como área de reparaciones durante este período.

Estas circunstancias han motivado que el nivel de ocupación conseguido en Cádiz en 1990 y 1991 esté en el entorno del 70% de su capacidad, con el consiguiente efecto negativo que la subactividad arrastra para la cuenta de resultados. A partir del segundo cuatrimestre del presente año comenzó la recuperación de la actividad en Cádiz, siendo la situación actual de plena ocupación.

Las previsiones de AESA para la Factoría de Cádiz sitúan su carga de trabajo, durante los próximos años, en porcentajes del orden del 95% de su capacidad de horas-hombre/año. Sin embargo, cabe señalar que, a diferencia del caso de nuevas construcciones, como es el de Puerto Real, en los astilleros de reparaciones y transformaciones, como es el caso de Cádiz, es más difícil asegurar una carga de trabajo continua a medio plazo, ya que el mercado de las reparaciones de buques es más fluctuante e imprevisible que el de las nuevas construcciones.

Se indica, asimismo, que estas dos Factorías de AESA, al igual que el resto de los astilleros nacionales, están sometidas a las normas de la 7.^a Directiva del Consejo de la CC. EE. sobre ayudas a la construcción naval y que el Artículo 9 de la Directiva establece un régimen especial para las ayudas de funcionamiento a la construcción naval y la transformación de buques en España, a cambio de la puesta en práctica de un programa de reestructuración complementario para 1991-1992 actualmente en curso de ejecución, y de cuyo desarrollo dependerá el que los astilleros en general y estas dos factorías en particular alcancen su umbral de rentabilidad.»

Madrid, 12 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

CUADRO I
FACTORIA DE PUERTO REAL DE AESA
EVOLUCION Y PREVISION DE LA PRODUCCION, PLANTILLA Y PRODUCTIVIDAD

	1975	1980	1985	1990	1991	1992	1993
Producción (TRBC)	40.985	68.371	10.188	85.325	108.340	104.530	115.310
Plantilla total * (personas) . .	2.691	4.834	3.598	2.234	2.188	2.133	2.087
Productividad (TRBC/personas)	15,2	14,1	2,8	38,2	49,5	49	55,25

* Incluido el personal de subcontratas.

184/008046

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008046.

AUTOR: García Espinosa, Eduardo (G. S).

Asunto: Inicio de las obras de la variante de El Puerto de Santa María en Cádiz.

«1) La licitación de las obras de la Variante del Puerto de Santa María tendrá lugar en el próximo año 1992, y la contratación e inicio de su ejecución, en el segundo semestre del mismo año.

2) El presupuesto estimado de las obras es de 4.985,3 Mptas. y un plazo previsto de ejecución de veinticuatro meses.

3) En el Estudio de Impacto Ambiental, realizado para la Variante del Puerto de Santa María, se proponen plantaciones en seis zonas de implantación, de diferente tratamiento, concretamente:

— Taludes creados por el movimiento de tierras (en este caso, tanto en desmonte, como en terraplén).

— Zonas interiores de los enlaces, como el interior de los bucles, de los triángulos curvilíneos, etc., incluso los islotes de las intersecciones.

— La mediana central de la autovía a lo largo de la variante.

— Zonas marginales a la variante, en sus bandas de protección, previstos por la legislación vigente.

— Zonas próximas a los puentes sobre el río.

— Zonas donde la traza discorra próxima al Parque Natural de la Bahía de Cádiz.»

Madrid, 13 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008052

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008052.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Recuperación de la Bahía de Portman.

«La Dirección General de Costas ha realizado y terminado el estudio denominado "Levantamiento Topográfico y Batimétrico en la Bahía de Portman (Murcia)".».

El paso siguiente sería elaborar el estudio de la regeneración de una playa en esa zona, para lo cual es preciso que se resuelvan previamente las siguientes cuestiones:

1. Que se realicen los estudios de evaluación de la consistencia y posible toxicidad de los rellenos existentes como consecuencia de la acumulación de los fangos procedentes de los vertidos de los lavaderos de minerales, ya que de dicha evaluación se deducirá la necesidad o no de retirar, en todo o en parte dichos rellenos, lo que condiciona de forma determinante el proyecto para regenerar una playa.

2. Que exista un acuerdo entre las tres Administraciones implicadas sobre la ordenación y tratamiento del conjunto de la Bahía, financiación de las obras a realizar y, en su caso, participación de los particulares colindantes en la misma, como principales favorecidos por las actuaciones que puedan llevarse a cabo y plusvalías que puedan generar.

En el año 1988 la antigua Dirección General de Medio Ambiente estableció conversaciones con el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), con el fin de realizar un estudio que estableciera los criterios técnicos que permitieran un tratamiento global de la recuperación de la citada Bahía. Este proyecto comprendía estudios oceanográficos, geotécnicos, análisis de contaminantes, estabilización de fangos, biología, dragados, vertidos, etc.

El proyecto no llegó a realizarse debido a la falta de acuerdos entre la Administración Central, la Comunidad Autónoma de Murcia y la empresa Portman Golf (anteriormente Peñarroya).

En la actualidad, se señala la necesidad de recuperar este deterioro ambiental, y se van a establecer nuevas negociaciones con las Administraciones implicadas y la empresa Portman Golf, que permitan abordar una solución negociada para la recuperación de la Bahía.

En las reuniones mantenidas anteriormente, entre la Dirección General de Medio Ambiente, la Comunidad Autónoma y Portman Golf, en las que como ya se ha expuesto, no se pudo llegar a ningún acuerdo, uno de los puntos principales era quién asumiría el coste de la recuperación de la Bahía de Portman.

Dado que al producirse una reclasificación de los terrenos, con vistas al desarrollo turístico de la zona, se originaba una plusvalía en el valor de los mismos que iban a revertir en una empresa privada, Portman Golf, causante a su vez del deterioro de la Bahía, lógicamente esta empresa debería ser quien financiara, al menos en su mayor parte, la recuperación de la citada Bahía.

El Gobierno sigue interesado en solucionar este problema, por ello, en las futuras reuniones se analizarán las vías financieras para llevar a cabo la recuperación definitiva de la Bahía de Portman.

Madrid, 14 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008058

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008058.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Problemas en los servicios de mantenimiento y de la limpieza del Centro Psiquiátrico Penitenciario de Fontcalent (Alicante), así como existencia de un plan general que ordene la asistencia psiquiátrica penitenciaria en todo el Estado español.

«Toda la actividad del Hospital Psiquiátrico gira en torno a un trabajo asistencial, concretado en planes de rehabilitación psíquica, ocupacional y social de los internos.

Ello se refleja en el diseño de los programas del Centro, incluidos los que comprenden el mantenimiento y la limpieza del mismo.

La rehabilitación de pacientes psíquicos pasa siempre por intentar que no pierdan habilidades personales y sociales (o las recuperen), por lo que la realización de una serie de actividades, y la asunción de responsabilidades acordes con sus posibilidades es de suma importancia.

Así, en el programa de mantenimiento del Establecimiento, además del personal funcionario y laboral fijo (electricistas, fontaneros, etc.), se procura la participación, en la medida de lo posible, de internos «enfermos» del Hospital que puedan realizar trabajos simples (principalmente, pintura y albañilería).

En el marco del tratamiento rehabilitador tiene también importancia el programa del servicio de limpieza, máxime cuando se trata de enfermos mentales, en muchos casos sin ningún hábito higiénico.

Por ello, aún disponiendo de 20 limpiadores, existen unos grupos de internos (8 de media en cada módulo) que se ocupan de las labores de limpieza de ciertas zonas comunes, además de la obligación que tienen los internos enfermos de limpiar y asear sus respectivas habitaciones.

No parece conveniente, por tanto, incrementar en exceso el número de personal de mantenimiento y limpieza, dado que ello dificultaría la participación en labores de este tipo a internos, contraviniendo los programas existentes para el tratamiento psiquiátrico.

Por otra parte, en la asistencia psiquiátrica penitenciaria se interviene mediante un «plan de atención a la salud mental de las instituciones penitenciarias», basado en los principios de la Ley General de Sanidad, y que contiene los siguientes puntos:

1) Detección precoz de los problemas psiquiátricos y su atención en los propios centros penitenciarios, por los equipos de atención primaria de los mismos, tratando de evitar la cronificación e institucionalización de los pacientes.

2) Realización de un programa de formación en salud mental y atención primaria.

3) Conciertos con las Comunidades Autónomas, Diputaciones o INSALUD, para que sus equipos de salud mental actúen de apoyo de los anteriores y se incluyan los centros penitenciarios en sus programas preventivos o de promoción de la salud.

4) Conciertos directos para cubrir, entre tanto, la asistencia psiquiátrica.

5) Atención a las urgencias psiquiátricas, como las demás patologías, en las unidades de admisión de los hospitales del sistema público.

6) Para atender a todos aquellos casos en que no sea posible su atención en el dispositivo sanitario general, Unidades de Psiquiatría en cada hospital penitenciario.

7) Dejar el hospital psiquiátrico de Alicante como único centro destinado a enfermos judiciales, al tiempo que, en estrecha colaboración con la Fiscalía General del Estado, se está procediendo a la revisión de todos los internados de esta naturaleza, para evitar internamientos indefinidos o exagerados con el delito que cometieron, e intentar agilizar las medidas de rehabilitación, complementando con la búsqueda de alternativas civiles para pacientes oligofrénicos o seniles.»

Madrid, 8 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008062

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008062.

AUTOR: Azkárraga Rodero, Joseba M. (G. Mx.).

Asunto: Facilidades al interno en la Prisión de Guadalajara, don José Amedo Fouce para poder ser entrevistado por diferentes medios de comunicación.

«No existe trato discriminatorio en cuanto a la expresión pública de las opiniones por parte de los internos, siempre y cuando éstos accedan a ello, no se contravena el tratamiento individualizado y no suponga riesgo para la seguridad del Centro o implique vulneración de la normativa vigente.»

Madrid, 8 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008065

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008065.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Inclusión en el planeamiento de las obras de mejora de la línea férrea Barcelona-Valencia de las soluciones pertinentes para la estación de Castellón, así como proporción en que está retrasando las obras de mejora de la línea Valencia-Barcelona la construcción de la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla.

«Dentro de las actuaciones en el Corredor Mediterráneo, la Dirección General de Infraestructuras del Transporte Ferroviario tiene prevista la duplicación de vía entre Castellón y Las Palmas, estando en fase de estudio el paso de la línea férrea por Castellón así como la estación de dicha localidad.

El ritmo de ejecución de las actuaciones en el “Corredor Mediterráneo”, es consecuencia, no sólo de las disponibilidades presupuestarias, sino también de las negociaciones y estudios que se llevan a cabo con las Administraciones implicadas (Comunidades Autónomas y Ayuntamientos), a fin de compatibilizar los proyectos de infraestructura ferroviaria con los de desarrollo urbanístico en los términos municipales afectados.»

Madrid, 6 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008067

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008067.

AUTOR: Robles Orozco, Gonzalo (G. P).

Asunto: Previsiones, en cuanto a inversiones públicas, así como proyectos, que tiene el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en la provincia de Salamanca, para el año 1992.

«La inversión prevista en la provincia de Salamanca para el próximo año 1992, según figura en el Anexo de Inversiones Reales que se adjunta al Proyecto de Presupuestos para 1992, todavía pendiente de aprobación por las Cortes, es la siguiente:

Centros Directivos	Proyectos	Dotación (miles ptas.)
(09) D.º Gral. Vivienda y Arquitectura	— Rehabilitación del Teatro nuevo en Ciudad Rodrigo	20.000
(17) D.º Gral. de Obras Hidráulicas	— Presa de Navanuño — Riegos Armuña- Canal Villoria — Riegos Agueda — Riegos Tormes	30.000 380.000 7.677 49.000
TOTAL		486.950

Debe ponerse de manifiesto que además existen otros proyectos pertenecientes a la Comunidad de Castilla y León y que podrían afectar a la Provincia de Salamanca, dado que figuran en el Anexo bajo la denominación de “Varias Provincias dentro de la Comunidad”, cuyo detalle por Centros Directivos es el siguiente:

Centros Directivos	Dotación (miles ptas.)
(14) D. G. Política Ambiental	69.000
(17) D. G. Obras Hidráulicas	1.292.427
(38) D. G. de Carreteras	20.967.941
(Org. 225) Confe. Hidro. Duero ...	432.650
TOTAL	22.762.018»

Madrid, 11 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008072

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008072.

AUTOR: Robles Orozco, Gonzalo (G. P).

Asunto: Previsiones, en cuanto a inversiones públicas, así como proyectos, que tiene el Ministerio de Justicia, en la provincia de Salamanca, para el año 1992.

«En el Plan de Inversiones Públicas para 1992, que se encuentra pendiente de aprobación, figura en el proyecto 89.13.003.0195 (Edificios para sedes de órganos judiciales) una dotación de 312.00.000 pesetas para el año 92. Está prevista la adquisición de un edificio para ubicar la totalidad de órganos jurisdiccionales y colegiados que componen la planta judicial de Salamanca.»

Madrid, 8 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008076

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008076.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Modificación de la curva en la Carretera N-624 Santiago-Lugo, en la subida de San Lázaro.

«La carretera Santiago-Lugo tiene la numeración N-634 en los 10 kms. más próximos a Santiago.

En este tramo existen dos zonas con curvas, una próxima a Labacolla y la otra próxima a San Marcos, suponiendo que la pregunta de Su Señoría se refiere a la denominada «subida de San Marcos».

Los accidentes con víctimas entre 1988 y 1991 han sido:

Año	PK	Planta	IMD	IP	Causa	Edad Cond.		
88	718,670	Curva	10,508	52	Invasión calzada peatón	24		
	718,9	Recta	"		Salida calzada	30		
	718,2	Recta	11,243	49	Salida calzada Maniobra aparcamiento invadiendo calzada	29		
89	718,9	Recta	14,974	113,2	Giro a izquierda.	54		
	718,1	Recta						
90	718,3	Recta					58	
	718,5	Curva						41
	718,5	Curva						18
	718,6	Curva						32
	718,9	Recta						73
91	718,5	Curva	Adelantamiento indebido	24				

Descripción de la carretera:

Se trata de un tramo de carretera con una pendiente media del -7,8%. Dispone de dos carriles de 3,50 m. y un carril adicional para vehículos lentos y arcenes de 1,00 m. En planta tiene un tramo recto entre los PK 718 y 718,3 y un tramo con dos curvas enlazadas en radio 150 con sus curvas de transición en el resto del tren.

Analizados los accidentes, sólo en dos casos podrían achacarse los accidentes a las características de la calzada, los producidos por salida de la calzada en curva.

En ambos casos, la salida de la calzada se produjo en sentido descendente con la calzada seca y limpia y a las 4 de la madrugada, sin motivo aparente.

Actuaciones llevadas a cabo en la zona:

Dirección General de Tráfico.

- Instalación de Alumbrado público.

Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

- Instalación barrera seguridad.
- Extendido pavimento antideslizante (Slurry).
- Repintado de marcas viales.
- Señalización de la curva de acuerdo con la nueva normativa.

Actuaciones previstas:

- Existe la previsión de una nueva carretera en variante de cuatro carriles con lo que disminuirá sensiblemente el tráfico en la carretera adoptando nuevas características mucho más urbanas al servir al tráfico de agitación.

• Se encuentra en fase de contratación el balizamiento con hitos de arista.»

Madrid, 13 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008092

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008092.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Vuelos nocturnos sobre el Polígono de Tiro de Caudé (Teruel) y su zona de seguridad durante la noche.

«El día 23 de septiembre de 1991, dos aviones F-18, pertenecientes al Grupo 15 del Ejército del Aire, realizaron dos salidas nocturnas durante el desarrollo de un ejercicio programado.

Esos vuelos se efectuaron en la zona denominada LED-104, que incluye el Polígono de Entrenamiento de Caudé, pero, en ningún caso, se utilizó ese Polígono ni los aviones volaron a altitudes inferiores a 8.000 pies.

El Ministerio de Defensa no ha modificado las condiciones referentes a la utilización del Polígono de Entrenamiento de Caudé.»

Madrid, 8 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008094

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008094.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Negociación entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Madrid sobre la edificabilidad de los cuarteles de Villaverde.

«El único acuartelamiento del Ministerio de Defensa situado en Villaverde, que ha sido objeto de conver-

saciones con la Comunidad Autónoma de Madrid, es el Cuartel «Capitán Arenas», correspondientes al Parque y Centro de Mantenimiento de Material de Ingenieros.

Ese Cuartel tiene una superficie de 26,4 hectáreas. De ellas, sólo seis han sido desafectadas a los fines de la Defensa Nacional, puestas a disposición de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa y podrían, por tanto, ser enajenadas.

Hasta la fecha, el Ministerio de Defensa no ha iniciado negociación alguna con el Ayuntamiento de Madrid sobre este tema. En el supuesto de que se alcanzara un acuerdo, con esta Corporación o cualquier otro Organismo, la enajenación de esos bienes estaría necesariamente sujeta a lo que establece la Ley 28/1984, de creación de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, que determina que ha de hacerse a título oneroso, sin que, en ningún caso, puedan realizarse cesiones gratuitas a persona alguna, física o jurídica, pública o privada, salvo aquellas que obligue la legislación urbanística.

En relación con la última de las cuestiones que interesa Su Señoría, el Ministerio de Defensa no tiene previsto el abandono de ninguno de los Cuarteles de que dispone en Villaverde.»

Madrid, 13 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008095

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008095.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Molestias ocasionadas a los vecinos de El Puerto de Santa María o Sanlúcar (Cádiz) por los vuelos que parten de la base aeronaval de Rota.

«Los vuelos de todo tipo de aviones al entrar y salir de la Base Naval de Rota, se realizan siguiendo los procedimientos formalmente establecidos, que se ajustan escrupulosamente a lo que dispone el Reglamento de Circulación Aérea, y siempre conducidos por la correspondiente torre de control de vuelos.

Esos procedimientos determinan los pasillos y corredores que deben utilizarse y se han trazado, al igual que en otros aeropuertos, de tal manera que se evita volar sobre zonas habitadas y causar las mínimas molestias a la población.

El Ministerio de Defensa no tiene constancia de la existencia de los puntos conflictivos a que se refiere Su Señoría y, por tanto, no tiene previsto tomar ninguna medida en relación con este asunto.

Por otra parte, se recuerda que, obviamente, la existencia de una gran base militar supone beneficios económicos y de otro tipo para los municipios de la zona y, también, algún inconveniente. Es razonable destacar el saldo claramente positivo de esa presencia y no sólo la parte menos favorable.»

Madrid, 13 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008096

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008096.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Reconocimiento de los países del Norte de África como potenciales poseedores de armas químicas en las reuniones de la Asamblea Parlamentaria de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

«España mantiene una política favorable a la adopción de instrumentos internacionales que conduzcan a la prohibición total de la producción, uso y almacenamiento de las armas químicas y bacteriológicas. En ese sentido, España es Estado Parte, de la Convención para la Prohibición del Desarrollo, Producción y Almacenamiento de las armas Bacteriológicas (biológicas) y Tóxicas y su Destrucción, y es País Observador, ante la Conferencia de Desarme en Ginebra en donde se negocia en la actualidad una Convención para la prohibición total de las armas químicas.

En ambos foros España persigue la universalización de sus instrumentos jurídicos y el establecimiento de medidas de confianza y de verificación que garanticen su cumplimiento.

Por otro lado, España promueve la iniciativa de una conferencia para la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo que permita convertirlo en una región de desarrollo y estabilidad. En este contexto, la seguridad debe constituir un postulado específico que potencie la estabilidad y favorezca la distensión, estableciendo mecanismos para la gestión de las posibles crisis que puedan emerger en la región.

Como manifestación de esta posición española, cabe

señalar que en la reunión celebrada en Argel los pasados 26 y 27 de octubre de Ministros de Asuntos Exteriores en los Diez países del Mediterráneo occidental se incluyó el siguiente párrafo en la Declaración Final:

“En el campo del desarme los Ministros han acogido con interés los esfuerzos dirigidos a generalizar el control de armamento y el desarme en diversas regiones del mundo. Han expresado a este respecto su compromiso de respetar el derecho igual de todos los países a la seguridad de conformidad con los fines y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Han apelado a la conclusión rápida de la Convención sobre armas químicas en negociación en la Conferencia de Desarme en Ginebra’.”

Madrid, 11 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008098

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008098.

AUTOR: Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx.).

Asunto: Apertura de una inspección para aclarar las irregularidades cometidas con los funcionarios de Correos y Telégrafos desde noviembre de 1990.

«No existe constancia de la comisión de irregularidades en la provisión de puestos de trabajo de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por lo que no resulta procedente la realización de inspección extraordinaria alguna.

No obstante lo indicado, tan pronto exista algún indicio de anomalías, tanto en actividades directivas como operativas o administrativas, se ordenará la instrucción de la correspondiente inspección por parte de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

En el caso concreto que refiere Su Señoría, los ceses y nombramientos en la Dirección General de Correos y Telégrafos se han ajustado siempre a la normativa vigente en cada momento, aplicándose el artículo 20.1.e) de la Ley 23/88, de 28 de julio, en cuanto al cese en sus puestos de trabajo de los funcionarios citados en la pregunta de referencia.

En el momento presente, la Administración está estudiando los recursos de reposición interpuestos contra los actos administrativos expuestos anteriormente,

resultando como consecuencia de dicho estudio la estimación de algunos de ellos a favor de las pretensiones de los recurrentes.

Se señala que si se detectase alguna irregularidad, previo el oportuno expediente informativo, y resultara responsable algún funcionario, se seguiría el oportuno procedimiento hasta su conclusión.»

Madrid, 13 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008101

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008101.

AUTOR: García Bloise, Carmen (G. S).

Asunto: Ayudas a «niños de la guerra».

«El Ministerio de Asuntos Exteriores, dentro del Programa de Acción Consular (protección y asistencia de españoles en el extranjero) ha efectuado la repatriación, desde la Unión Soviética hasta el lugar en España donde fijan su residencia, de todas las ciudadanas y ciudadanos españoles “Niños de la Guerra” que así lo han solicitado y tiene previsto continuar realizando todas las repatriaciones que sean precisas en el futuro.

Igualmente el Ministerio de Asuntos Exteriores aprueba las necesarias ayudas económicas individuales para otros gastos de viaje e incluso para el pago de los pasajes de familiares que no tienen nacionalidad española y que por lo tanto, no son susceptibles de repatriación.

Las primeras solicitudes de repatriación tuvieron lugar el pasado año como consecuencia de los disturbios internos de Azerbaiyan. En concreto han sido repatriados once ciudadanos españoles con sus respectivas familias, que hacen un total de treinta y ocho personas.

No es posible aportar datos respecto de aquellas personas que hayan podido retornar por sus propios medios.

Los problemas con que se encuentra el colectivo de ciudadanos españoles denominado “Niños de la Guerra”, para poder regresar definitivamente a España son fundamentalmente dos: disponer de viviendas y de prestaciones económicas. Como en la mayoría de los casos se trata de personas ancianas, desearían percibir al menos las pensiones mínimas del sistema de Seguridad Social español.

En cuanto al primer problema, el de la vivienda, las competencias en materia de viviendas de promoción pública están transferidas a las Comunidades Autónomas. En este punto, tanto la Embajada de España en Moscú como el Ministerio de Asuntos Exteriores tramitan y apoyan ante los servicios competentes de las correspondientes Comunidades Autónomas las peticiones formuladas por este colectivo. Recientemente se han cursado peticiones de viviendas sociales a distintas Comunidades Autónomas, suscritas por más de cien personas de este colectivo que desean regresar definitivamente a España con sus respectivas familias, hasta de la tercera generación, condicionando su repatriación a disponer de dichas viviendas.

En lo que se refiere al ámbito de competencias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la adopción de medidas que faciliten el regreso a España de los emigrantes que así lo deseen en concreto de los miembros de los denominados “Niños de la Guerra”, es objeto de atención: por ello, en el marco de los programas de actuación en favor de los emigrantes, se han adoptado programas que específicamente prevén medidas dirigidas a facilitar el retorno de los emigrantes españoles y que son, lógicamente, de aplicación al supuesto concreto a que se refiere la pregunta de S. S.

En este sentido, la Orden de 9 de enero de 1991 establece programas de ayudas para facilitar la integración laboral de los retornados; ayudas para el desarrollo de acciones de información sociolaboral, orientación y formación profesional en favor de emigrantes españoles y retornados; ayudas destinadas a promover la participación de emigrantes españoles y de retornados en programas de formación profesional de carácter ocupacional; y ayudas individuales asistenciales para retornados.

La dificultades que encuentran los miembros del colectivo interesado para su establecimiento en España, derivan fundamentalmente de la precariedad de la pensión devengada como consecuencia de la actividad laboral desarrollada en los años de residencia en la URSS, lo cual plantea una situación de perfiles muy complejos que está siendo objeto de consideración acerca de la posibilidad de adoptar alguna medida que contribuya a atenuar dichas dificultades.

El Convenio de Seguridad Social suscrito entre España y la URSS, actualmente pendiente de ratificación parlamentaria en los dos países firmantes, constituye un paso en favor del colectivo de que se trata, al establecer el reconocimiento recíproco de los periodos de trabajo acreditados en cada uno de los dos países y la obligación para cada uno de ellos de abonar las prestaciones reconocidas a los beneficiarios residentes en el otro Estado.»

Madrid, 7 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008108

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008108.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Modificaciones referentes a La Rioja con respecto al actual Plan de Transporte Ferroviario.

«El Plan de Transporte Ferroviario aprobado en 1987, respondía a un planteamiento estratégico a largo plazo, tratando de diseñar en el año horizonte el ferrocarril de España.

En diciembre de 1988, el Gobierno adoptó la decisión de construir las nuevas líneas de alta velocidad en ancho internacional.

Recientemente la Administración del Estado ha sido modificada, creándose el Ministerio de Obras Públicas y Transportes en el que se integran todos los modos de transporte.

Ello va a permitir, y éste era uno de los objetivos básicos de su creación, la consideración integrada de todas las infraestructuras de transporte.

Actualmente se está trabajando en la elaboración de un Plan Integral de Infraestructuras del Transporte, en el que se definirá la estrategia a largo plazo, referida a las distintas infraestructuras consideradas de una forma integral.

Desde esta perspectiva, el Plan de Transporte Ferroviario deberá ser actualizado y revisado, sin que ello necesariamente deba significar que los planteamientos básicos realizados en el mismo PTF deban ser modificados.»

Madrid, 8 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/008110

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008110.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Diferencia en la valoración de los servicios prestados en la enseñanza pública y en la privada para ac-

ceder al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

«La razón de que en la convocatoria de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria “no se valoren de la misma manera los servicios prestados en la enseñanza pública que en la privada” radica en la necesidad de respetar los principios de legalidad y jerarquía normativa garantizados por el artículo 9.3 de la Constitución Española.

Consiguientemente, es de obligada aplicación lo dispuesto en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del sistema Educativo (LOGSE) que en su apartado segundo preceptúa: «Las tres primeras convocatorias de ingreso en la Función Pública docente, que se produzcan después de la entrada en vigor de la presente Ley, se realizarán conforme a un sistema de selección en el que se valoren los conocimientos sobre los contenidos curriculares que deberán impartir los candidatos seleccionados y su dominio de los recursos didácticos y pedagógicos, así como los méritos académicos. Entre estos tendrán una valoración preferente los servicios prestados en la enseñanza pública.

Por otra parte, el artículo 19 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, establece, en su apartado 2, que los procedimientos de selección cuidarán especialmente la conexión entre el tipo de pruebas a superar y la adecuación a los puestos de trabajo que hayan de desempeñar.

La LOGSE, para el período transitorio de tres convocatorias, prima la experiencia en la docencia pública.»

Madrid, 12 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/008112

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008112.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Rehabilitación y reapertura del Museo González Martí, en Valencia.

«1. La reapertura al público del Palacio del Marqués de Dos Aguas, totalmente renovado, está prevista para 1994.

2. En la actualidad se están evaluando las últimas líneas de trabajo necesarias para la renovación total,

que debe comprender la consolidación de parte del inmueble, la sustitución parcial de la cubierta, la sustitución absoluta del sistema eléctrico, la dotación de un nuevo sistema de seguridad y climatización, la restauración de bienes culturales ligados a la arquitectura y la instalación museográfica.

Aunque la evaluación total no está cerrada, la previsión de gasto supera los 600 millones de pesetas.

3. Con cargo a los presupuestos de 1992 están programadas las inversiones correspondientes a una instalación provisional que permita la visita del público a una selección de los fondos del Museo.

También está previsto iniciar la siguiente fase de la obra, que comenzará por la sustitución del sistema eléctrico.»

Madrid, 11 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008113

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008113.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Suspensión de todas las licitaciones y adjudicaciones previstas para la construcción de los tramos Játiva-Silla y Almansa-Alcudia, de la Autovía de Levante, así como del tramo Canalete-Requena de la Autovía Utiel-Valencia.

«1. Actualmente se están definiendo las actuaciones inmediatas en base al presupuesto disponible, por lo que en esta situación no cabe adelantar previsiones concretas.

2. Dependerá de los programas de trabajo que presenten las empresas que resulten adjudicatarias de los tramos aún sin adjudicar, así como de las disponibilidades presupuestarias de los próximos ejercicios.

La previsión para los tramos pendientes de licitación es actualmente la siguiente:

* Játiva-Silla. Licitado. Autorizada la contratación y el gasto correspondiente por acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de octubre de 1991, será objeto de adjudicación inmediata.

* Almansa-Alcudia. Licitación prevista en 1992, en función de los resultados de las definiciones actualmente en elaboración.

* Caudete-Requena. Licitación prevista en 1992, en función de los resultados de las definiciones actualmente en elaboración.

3. El recorte presupuestario es independiente de los presupuestos de ejecución de las obras y, por tanto, no tendrá influencia sobre estos presupuestos.

4. Los tramos que se encuentran en ejecución, previsiblemente no se verán afectados por el recorte presupuestario.»

Madrid, 14 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008132

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008132.

AUTOR: Santos Miñón, José Antonio (G. CDS).

Asunto: Título de todas las publicaciones del Ministerio de Asuntos Sociales sobre minusválidos y temas afines.

«En Anexo, que se adjunta, se remite la relación de publicaciones del Ministerio de Asuntos Sociales y Organismos dependientes, sobre minusválidos y temas afines.»

Madrid, 12 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/008133

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008133.

AUTOR: Santos Miñón, José Antonio (G. CDS).

Asunto: Estadística sobre minusvalías en España de que dispone el Ministerio de Asuntos Sociales.

«Las estadísticas sobre minusvalías que se realizan en España están planteadas desde dos perspectivas diferentes:

- La de determinar la población afectada por la situación de minusvalía.
- La de control administrativo de las prestaciones establecidas por el Estado para la protección social de dicha situación.

La estadística básica sobre la población con deficiencias, discapacidades y minusvalías de la que dispone el Ministerio de Asuntos Sociales es la Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Minusvalías, realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), con asesoramiento técnico del INSERSO, en 1986.

Esta encuesta se ha realizado utilizando como marco teórico un modelo de análisis propuesto recientemente por la Organización Mundial de la Salud (OMS), basado en la secuencia deficiencia-discapacidad-minusvalía, como elemento nuclear. Los datos principales de la encuesta se publicaron en 1987, por el INE, en dos tomos, bajo el título "Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Minusvalías".

Con base en los datos originales de la Encuesta del INE, el Insero ha realizado tabulaciones adicionales, que completan la información estadística publicada por el referido Instituto. Un resumen de esas tabulaciones, centradas en el análisis de la población con minusvalías (cuantitativamente diferente a la población con discapacidades), ha sido publicado por el Ministerio de Asuntos Sociales en 1989, bajo el título "Las Personas con Minusvalía en España. Aspectos cuantitativos", dentro de la colección "Servicios Sociales", del Insero.

Además de esta estadística básica, el Ministerio de Asuntos Sociales dispone de datos estadísticos sobre la población con minusvalía cubierta por las prestaciones, o usuaria de los servicios de atención que el citado Ministerio gestiona a través del Insero. Estas estadísticas administrativas (Estadísticas de beneficiarios del sistema de prestaciones sociales y económicas de la LISMI, estadística de perceptores de la extinguida prestación por minusvalía de la Seguridad Social, estadística de beneficiarios de las Pensiones no Contributivas, estadística de valoraciones de minusválidos, estadística de ayudas para minusválidos del régimen unificado de ayudas públicas, etc.) están incorporadas al Plan Sectorial de Estadística como operaciones estadísticas del Ministerio de Asuntos Sociales.

Por otra parte, la Secretaría General del Real Patronato de Prevención y de Atención a Personas con Minusvalías, ha elaborado las estadísticas referentes al acceso al empleo público de las personas con minusvalías, las cuales se encuentran recogidas en el número 13 de la Colección Documento (cuarta edición, septiembre de 1991).

En un tercer nivel, el Ministerio de Asuntos Sociales dispone también de la información captada en base a estudios sociológicos sobre la situación social de las personas con minusvalía, realizados a partir de encuestas. Aunque la dimensión de las muestras y los propios objetivos de los estudios hacen que no se trate de operaciones estadísticas propiamente dichas, la información generada por esos estudios es fundamental para la planificación de acciones y programas. Un buen ejemplo de este tipo de información es la contenida en la publicación "Las Personas con Minusvalía en España. Necesidades y Demandas", de la colección "Servicios Sociales", que recoge los resultados de varios estudios sociológicos realizados por el INSERSO.»

Madrid, 11 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008134

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008134.

AUTOR: Santos Miñón, José Antonio (G. CDS).

Asunto: Actuaciones en desarrollo y en proyecto del Ministerio de Asuntos Sociales en relación con las minusvalías.

«En el campo de las minusvalías, la actuación del Ministerio de Asuntos Sociales se desarrolla mediante la labor de dos Centros Directivos del Departamento: el Instituto Nacional de Servicios Sociales y la Secretaría General del Real Patronato de Prevención y Atención a Personas con Minusvalía.

Los criterios de actuación del Insero para 1991 se aprobaron por el Consejo General de 22 de marzo, y se enmarcan en los objetivos generales del citado Instituto, en la línea de alcanzar una mejora general de los servicios sociales que presta el Insero y a fin de continuar la colaboración con las diversas administraciones públicas, organismos, asociaciones e instituciones; la atención a prestar a las personas con minusvalía se orienta a la universalización de los destinatarios y planificación consecuente de las actividades e inversiones del Instituto.

A este criterio le corresponden las siguientes medidas:

- En base a los estudios ya realizados, continuar en la determinación de las necesidades y demandas de

la población minusválida en las áreas siguientes, según la regulación de servicios y prestaciones de la LISMI y de la Ley de Prestaciones no Contributivas, que afectan al Inerso:

- Diagnóstico y valoración.
- Prestaciones económicas.
- Rehabilitación.
- Servicios de información y orientación, atención domiciliaria, asistencia institucionalizada en centros de ocio y tiempo libre.
- Movilidad y barreras arquitectónicas.
- Personal especializado.
- Análisis de la infraestructura actual y previsiones respecto a las actuaciones de las Administraciones Públicas e iniciativa privada con y sin fin de lucro, para priorizar los programas del Instituto.

Extensión e intensificación de las prestaciones y servicios de recuperación.

- Incremento de los tratamientos prestados en los Centros Base.
- Ampliación de los servicios y ayudas económicas que faciliten el acceso a la recuperación de las personas con minusvalía, con el fin de facilitar su integración socio-laboral.
- Potenciación de los cursos de formación profesional ocupacional en colaboración con la Unidad Administrativa del Fondo Social Europeo, en función de una prospección de las ofertas del mercado de trabajo.
- Colaboración con el INEM en el funcionamiento del Registro de Trabajadores Minusválidos, así como en la información, orientación y formación profesional de las personas con minusvalía, a cuyos efectos el Inerso tendrá en cuenta la información recibida de las Oficinas de Empleo.

Extensión y mejora de las prestaciones y servicios de integración prestados por los Centros Ocupacionales.

- Promoción y asesoramiento técnico para la reordenación de los Centros Ocupacionales.
- Asesoramiento técnico a los Centros Ocupacionales gestionados por asociaciones e instituciones privadas sin fin de lucro.
- Apoyo a los Centros Ocupacionales colaborando en sus actividades de producción y comercialización.

Promoción de programas de atención desinstitucionalizada para personas con minusvalía.

- Definición y ordenación de los servicios de ayuda a domicilio adecuados a las características y situaciones de necesidad de las personas con minusvalía.
- Intensificación de la ayuda a domicilio a través de Corporaciones Locales, Administración Pública más próxima al beneficiario y de las asociaciones de personas con minusvalía.

- Realización de un programa experimental de ayuda para la adaptación de viviendas.

Ampliación de la oferta de plazas en los centros de atención institucionalizada.

- Intensificación de la construcción y puesta en funcionamiento de nuevos centros residenciales, con la terminación de 2 CAMP: Churra (Murcia) y Zaragoza. La iniciación de 4 CAMP: Ciudad Real, Granada, Fuenlabrada (Madrid) y Valladolid y 2 CRMF: Madrid y Oviedo. Continuará la construcción en 4 CAMP: Sarriá (Lugo), Mirasierra (Madrid), Redondela (Pontevedra) y Torrelavega (Santander) y 1 CAMP: Fuencarral (Madrid).
- Incremento de la oferta de plazas residenciales mediante conciertos de reserva y ocupación en los términos establecidos en la Orden del MAS de 7-7-89 (B. O. E. 12-7-89).

Impulso y desarrollo de los programas de autonomía personal y ayudas técnicas. CEAPAT.

- Asesoramiento técnico a las Administraciones Públicas, instituciones sin fin de lucro y entidades privadas para la eliminación de barreras.
- Promoción de acciones para la adecuación gradual de los medios de transporte de las Administraciones Locales, empresas públicas y entidades privadas.
- Recopilación de los avances e innovaciones que proporcionan las nuevas tecnologías en ayudas técnicas para el desarrollo de autonomía personal y rehabilitación de las personas discapacitadas.
- Ampliación de las dotaciones económicas destinadas a facilitar, a las personas que lo precisen, la adquisición de ayudas técnicas.
- Coordinación de los programas relacionados con la autonomía personal y ayudas técnicas de los diversos Departamentos de la Administración y colaboración con los colegios profesionales relacionados con estos programas.

Por su parte, el programa de actividades técnicas del Real Patronato de Prevención y de Atención a Personas con Minusvalía, tiene como fundamento las directrices de actuación establecidas por la Junta de Gobierno de la Institución, en su reunión del día 18 de diciembre de 1989, y abarca las siguientes áreas:

PREVENCION

- Premios Reina Sofía de investigación en prevención de deficiencias:

- * Actos de entrega y difusión de los Premios 1990.
- * Convocatoria de los Premios 1992 y difusión de la misma.

- Producción y difusión de materiales de prevención.

— Apoyo a programas de prevención:

- * Informe sobre situación de los programas de prevención.
- * Cursos de prevención de deficiencias.
- * Difusión científica y técnica en materia de prevención.

REHABILITACION

- Estimulación temprana: apoyo a la atención de la población infantil de alto riesgo.
- Promoción de nuevas vías rehabilitadoras.
- Alternativas en rehabilitación: Seminario sobre alternativas de la rehabilitación.
- Premio Reina Sofía 1991, de rehabilitación:

- * Convocatoria.
- * Apoyo administrativo al jurado.

— Gestiones para la promoción de la formación de profesionales de la rehabilitación.

EQUIPARACION DE OPORTUNIDADES

— Premio Reina Sofía 1991, de integración:

- * Convocatoria.
- * Apoyo administrativo al jurado.

— Continuación de la campaña pro-accesibilidad.
— Evitación de barreras a la movilidad y la comunicación:

- * III Seminario Iberoamericano de promotores y formadores en accesibilidad al medio físico.
- * Reedición y aplicación del Curso Básico sobre accesibilidad al medio físico.
- * Colaboraciones institucionales (Expo 92, Renfe, Coob 92, etc.).

— Nuevas tecnologías y discapacidad: II Jornadas sobre Nuevas Tecnologías y Discapacidad.
— Acceso al empleo de las personas con discapacidad:

- * Informe sobre situación y propuestas relativas al empleo privado.
- * Informes sobre empleo público en la Administración del Estado y de la Seguridad Social, en las Administraciones Autonómicas y en las Locales.
- * VI Sesiones Informativas sobre empleo público.

— Normalización de la vida social:

- * Promoción del acceso de las personas con discapacidad a la expresión artística y a la utilización de su tiempo libre.

* Jornadas sobre integración de niños y jóvenes en actividades de ocio y tiempo libre.

— Discapacidad e información:

- * Trabajos de difusión en normalización lingüística y de la comunicación.
- * VI Seminario sobre Discapacidad e Información.

RELACIONES INSTITUCIONALES

- Normativa sobre régimen unificado de ayudas.
- Aplicación y seguimiento de Convenios con Comunidades Autónomas y otros.
- Difusión del Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad.
- Evaluación de la Ley de Integración Social del Minusválido.
- Información y documentación institucional y técnica.»

Madrid, 13 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008135

Excmo. Sr.: A los efectos del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008135.

AUTOR: Santos Miñón, José Antonio (G. CDS).

Asunto: Relación de los centros e instituciones públicos que prestan atención a minusválidos, en todos sus tipos y grados.

«Los dos Centros directivos, a través de los cuales el Ministerio de Asuntos Sociales desarrolla sus políticas de atención a las personas con minusvalía son:

- La Secretaría General del Real Patronato de Prevención y de Atención a Personas con Minusvalía.
- El Instituto Nacional de Servicios Sociales.

Aún cuando el Real Patronato no presta atención directa a los afectados, realiza una intensa labor en el campo de la prevención, estudios relativos a rehabilitación y, en materia de Equiparación de Oportunidades, a través de la realización de Jornadas y Seminarios, y de la convocatoria de los premios Reina Sofía, de investigación en prevención de Deficiencias, de Rehabilitación y de Integración.

El Instituto Nacional de Servicios Sociales presta servicios básicos a las personas con minusvalía, que se dispensan a través de la Red de Centros del INSERSO, o en el caso de las residencias, a través de Centros propios y Centros concertados, bien con Entes territoriales, bien con otras Instituciones.

Como Anexo, se adjunta relación de estos Centros:

- Centros Ocupacionales.
- Centros de Atención a Minusválidos Físicos (CAMF).
- Centros de Atención a Minusválidos Psíquicos (CAMP).
- Centros Base.
- Centros de Recuperación de Minusválidos Físicos (CRMF).

El Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT), que fue creado mediante la Orden Ministerial de 7 de abril de 1989, es un Centro de Servicios dedicado expresamente a potenciar, a nivel de todo el Estado español, la autonomía personal de las personas discapacitadas, mediante el fomento de la supresión de barreras arquitectónicas y urbanísticas, la potenciación de cuantos medios técnicos faciliten su movilidad, el desarrollo de la tecnología para las actividades de la vida diaria y la adaptación funcional de los útiles y puestos de trabajo para las personas con discapacidad.

Se adjunta, asimismo, el listado realizado con fecha 16 de octubre de 1991, relativo a los Conciertos con Residencias para Minusválidos.»

Madrid, 11 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/008138

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008138.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Actual propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia para la formación, en la vía de Formación Profesional, de los técnicos de laboratorio españoles.

«Los Técnicos Especialistas de Laboratorio, título que corresponde a los estudios de Formación Profesional de Segundo Grado en la Rama Sanitaria, obtienen su titulación después de realizar dos cursos de Formación Profesional a los que se accede con el título de Bachiller. También es posible acceder después de obtener el título de Técnico Auxiliar y superar el curso de enseñanzas complementarias.

Respecto a la formación práctica de los alumnos que cursan esta Especialidad de Laboratorio se señala que se realiza en los laboratorios que poseen los Institutos de Formación Profesional, equipados con el material propio de la Especialidad. Además de estas prácticas, realizadas en el centro, los alumnos realizan prácticas en hospitales y clínicas, enmarcadas en el Plan de Inserción Profesional (F. I. P.), donde toman contacto con la práctica profesional, en condiciones similares a las que se encontrarán en el momento de acceder al mundo del trabajo.

Ante todo lo expuesto cabe estimar que los titulados de Segundo Grado de Formación Profesional en la Especialidad de Laboratorio se incorporarán a los puestos de trabajo correspondientes en buenas condiciones.

En lo que se refiere a la adecuación entre la formación y el puesto de trabajo, en la actualidad se está realizando un profundo estudio de todos los sectores profesionales para determinar el catálogo de profesiones existentes y, a partir de los perfiles profesionales que se determinen, elaborar los ciclos formativos de Formación Profesional que darían lugar al correspondiente título, ya fuera de Técnico, o Técnico Superior, según la clasificación de la L. O. G. S. E.

Respecto a la regulación de la profesión, la Orden de 14 de junio de 1984 establece las competencias y funciones profesionales de diversas Especialidades de Formación Profesional, entre ellas la de Laboratorio.

Por último, y en lo que se refiere a la situación de estos titulados con respecto a sus homólogos europeos, es de señalar que el problema del pleno reconocimiento de las titulaciones académicas como vehículo indispensable para garantizar la libre circulación de profesionales dentro de la CEE, ha preocupado de antiguo a las Instituciones Comunitarias.

En la actualidad, y superado ya el anterior enfoque que abordaba esta armonización a través de Directivas sectoriales, el reconocimiento mutuo de titulaciones se articula a través de un sistema estructurado por el que se pretende un reconocimiento general de los títulos sin necesidad de armonización previa de los mismos, ni de las formaciones requeridas para el ejercicio de las profesiones reguladas, ni de los ámbitos de actividad atribuidos a estas profesiones por los Estados miembros, pero que en contrapartida, establece condiciones compensatorias para los migrantes cuando la formación con ellos adquirida en el Estado miembro de origen no se correspondiera con la formación exigida en el Estado miembro de acogida.

En consecuencia, y por lo que a la libre circulación de trabajadores y profesionales en el seno del merca-

do único se refiere, no cabe hablar de homologación individualizada de títulos o planes de estudios, máxime teniendo en cuenta que los sistemas educativos nacionales quedan fuera del ámbito de aplicación del Tratado de Roma, sino que tal libertad de circulación habrá de garantizarse precisamente mediante la aplicación del sistema general de reconocimiento de formaciones.»

Madrid, 12 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008143

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008143.

AUTOR: Garriga Polledo, Salvador (G. P).

Asunto: Intenciones del Gobierno de ayudar financieramente al Programa del Ayuntamiento de Madrid de sustitución de calderas contaminantes para cumplir las Directivas de la Comunidad Económica Europea (CEE) en materia de Calidad del Aire.

«Las necesidades financieras, cifradas en torno a los 18.500 Mptas., para el saneamiento atmosférico en el municipio de Madrid, a que se hace referencia en la pregunta de Su Señoría, han sido deducidas a través de un estudio encargado a una empresa consultora por la antigua Secretaría General de Medio Ambiente. Dicha cantidad se deduce del referido estudio a través del siguiente desglose:

— 1.750 millones de pesetas para la reducción de las emisiones de los principales focos emisores industriales.

— La inversión para la sustitución de calderas de carbón por otros combustibles menos contaminantes, se cifra en 16.400 millones de pesetas.

— En cuanto a la reducción de emisiones del sector tráfico se proponen medidas técnicas, completadas con otras de tipo sociológico, urbanístico, etc., cuya cuantificación económica es difícil de determinar.

En virtud del artículo 148.1.9.º de la Constitución y de los propios Estatutos de Autonomía, las competencias de gestión en materia de protección del medio ambiente están transferidas a las Comunidades Autónomas. También los Ayuntamientos tienen sus propias competencias en dicha gestión.

El Gobierno, a través de la Dirección General de Política Ambiental, trata de ayudar a las administraciones autonómicas y locales en el cumplimiento de las Directivas comunitarias en materia de Calidad del Aire, con la única objeción de sus limitaciones presupuestarias.»

Madrid, 11 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008147

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008147.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Retrasos sufridos en el transporte de la correspondencia llevado a cabo por la Compañía Iberia, desde Madrid a Guinea Ecuatorial.

«La Oficina del Aeropuerto de Barajas entrega los domingos la correspondencia destinada a Guinea Ecuatorial para su transporte por el vuelo IB-859 con salida a las 1,10 horas de los lunes, aunque en algunas ocasiones, Iberia no ha cargado el correo por falta de capacidad del avión, ocupado totalmente por el pasaje, por lo que se están estudiando alternativas para asegurar el curso de este correo.»

Madrid, 13 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008148

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008148.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Distribución en Europa de la correspondencia generada en España a través de un contrato suscrito

entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el «holding» EMS (Postal Express Internacional).

«1) Nuestro país se incorpora a la red del HUB de Bruselas el día 8 de mayo de 1989.

El citado HUB o «plataforma giratoria» radicado en Bruselas, permite la conexión e intercambio de envíos postales EXPRES, generados en las Administraciones Postales participantes, mediante una serie de vuelos nocturnos que a modo de radios convergen en la citada plataforma.

No existe contrato alguno en relación con esta actividad postal. Durante el intervalo de tiempo en que ha venido operando en este sistema de encaminamiento postal acelerado —8 de mayo de 1989 al 30 de septiembre de 1991—, han sido diversos y diferentes los intentos por normalizar y regularizar la situación administrativa mediante la formalización de un contrato, lo que no ha sido posible técnicamente dentro del marco jurídico legal vigente.

2) Durante el período de funcionamiento —mayo 1989 a septiembre 1991—, los gastos se distribuyen como sigue:

— Año 1989	96.710.016	pesetas
— Año 1990	171.210.216	pesetas
— Año 1991	226.299.927	pesetas
Total pesetas	494.220.159	pesetas
Total francos belgas ...	164.740.053	pesetas

3) La deuda actual de la Dirección General de Correos y Telégrafos con EMS-IPC asciende a la cantidad de 81.686.995 francos belgas, comprendido principal e intereses financieros.

4) A través de la Presidencia de IPC, se ha solicitado de la Dirección General de Correos y Telégrafos el pago de la deuda en varias ocasiones.

Para hacer efectiva la deuda referida se tramita en la actualidad el correspondiente expediente de convalidación ante el Consejo de Ministros.»

Madrid, 13 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008151

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008151.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Supuestas irregularidades en las adjudicaciones de los Contratos de Limpieza que formaliza la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE).

«El 22 de marzo de 1990, la empresa IBERCLINING resolvió los cuatro contratos que RENFE tenía con la misma para cada uno de los Centros de Trabajo de Chamartín, Fuencarral, Príncipe Pío y Atocha.

Con fecha 31 de marzo de 1990, se publicó en el BOE y en la Prensa, la convocatoria de petición de ofertas para una nueva adjudicación en cada uno de dichos Centros de Trabajo.

A esta petición de ofertas se presentaron 17 empresas y, la Comisión Delegada de Compras, Organo de RENFE competente para ello, por delegación del Consejo de Administración, acordó resolver el concurso adjudicándose a las siguientes empresas:

ESPELSA	para Príncipe Pío,
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS	para Atocha,
MERUSA	para Fuencarral,
SAURIO	para Chamartín,

en base a las mejores ofertas recibidas para cada uno de los Centros de Trabajo, según criterio habitual de relación calidad y precio.

Del proceso citado anteriormente, se desprende que no se ha producido ninguna anomalía en la contratación de estos servicios.»

Madrid, 8 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008152

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008152.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: No inclusión en los concursos para la provisión de vacantes de las existentes en la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Mojácar (Almería).

«El puesto de trabajo de Jefe de la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Mojácar (Almería) fue creado e incluido en la relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por Resolución de la Comisión Interministerial de Retribuciones del 1 de julio de 1991, si bien con anterioridad (en

el Boletín Oficial de Comunicaciones de 21 de julio de 1989) se publicó la disposición de régimen interno por la que se creó la referida Oficina Técnica y se disponía la realización de los trámites necesarios para su puesta en funcionamiento.

Una vez llevados a cabo todos los trámites necesarios y creados los puestos correspondientes, en la fecha citada de 1 de julio de 1991, se nombró con carácter provisional, para desempeñar el puesto de Jefe de la Oficina a la funcionaria, doña Angeles Torres García, A-13-TC-20929, titular de la anterior Oficina Auxiliar tipo "A" que existía en la localidad.

En consecuencia, y debido al escaso margen de tiempo transcurrido desde la creación del puesto de trabajo mencionado, éste no ha podido incluirse en ningún concurso de los convocados hasta el momento, estando previsto su anuncio en el primero que se convoque para Jefes de Oficinas Técnicas.»

Madrid, 13 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/008153

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008153.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (G. P).

Asunto: Actividades que realizan las oficinas de los locales denominados «Hotel de Asociaciones», pertenecientes al Ministerio de Asuntos Sociales.

«Entre las diferentes acciones y medidas que desarrolla el Instituto de la Juventud, destinadas a la promoción y desarrollo del asociacionismo juvenil, se encuentra un servicio de apoyo denominado "Hotel de Asociaciones Juveniles". Este servicio trata de facilitar una sede y lugar de trabajo durante un tiempo determinado, nunca superior a dos años, a los equipos directivos de las asociaciones juveniles de ámbito estatal que:

A) Una vez constituidas no dispongan de sede social en una primera fase de desarrollo.

B) Teniendo sede propia en otras ciudades no dispongan de sede en Madrid para sus órganos centrales.

Así pues, el Hotel de Asociaciones Juveniles puede ser utilizado como sede social de las asociaciones, siem-

pre que éstas cumplan los requisitos que establecen las normas de uso de este servicio.

Las condiciones de uso para las Asociaciones se establecen en las referidas normas que incluyen, entre otras materias, las relativas al uso del inmueble, sus instalaciones y dotación básica de oficina que se hará por las Asociaciones usuarias a título gratuito, comprometiéndose éstas a devolver en buen estado de uso el espacio que les sea adjudicado, así como el material básico de oficina.

El local destinado a "Hotel de Asociaciones Juveniles", sito en la calle Larra, 16, es de propiedad particular adquirido por el INJUVE, mediante el correspondiente contrato.»

Madrid, 11 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/008155

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008155.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Relación de las concesiones otorgadas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes de líneas de transporte regular de viajeros desde 01/01/90 a 30/09/91, así como de las empresas concesionarias de las mismas.

«Servicio regular	Fecha de adjudicación		Empresa Concesionaria
	Provisional	Definitiva	
El Ferrol-Algeciras	24-1-90	5-4-90	DAINCO
Gijón-Sevilla	19-2-90	5-4-90	ALSA
Monasterio-Barcelona	11-5-90	19-7-90	TRAPSA
Zafra-Barcelona	11-5-90	20-9-90	AGET EXTRE-MADURA, S. A.
Frenegal-Barcelona	11-5-90	20-9-90	ECAVISA
Vigo-Madrid	8-10-90	14-2-91	TRAVEL BUS, S. A.
Vigo-Barcelona	8-10-90	14-2-91	VIBA, S. A.
Vigo-Bilbao	8-10-90	14-2-91	GAE, S. A.
Bilbao-La Manga	5-2-91	17-6-91	BILMANBUS, S. A.
Zaragoza-Alicante	22-12-90	30-4-91	ARION EXPRESS, S.A.
Madrid-Sevilla-Huelva-Ayamonte	15-7-91	21-10-91	SEVIBUS, S. A.
Quesada-Pamplona	15-7-91	21-10-91	LA NAVARRA ANDALUZA, S. L.
Zaragoza-Bilbao	15-7-91	21-10-91	ZABITRANS, S. A.»

Madrid, 8 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008156

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008156.

AUTOR: Guerra Zunzunegui, Juan Carlos (G. P).

Asunto: Proyecto de Depresión de la Vía del Ferrocarril a su paso por la ciudad de Palencia.

«De acuerdo con el convenio suscrito el 16-11-90 entre Renfe y el Ayuntamiento de Palencia, se ha contratado un estudio de alternativas técnicas y económicas, financiado y dirigido por ambos organismos.

Este estudio está finalizándose y en él se han desarrollado 3 alternativas:

1. Mantenimiento del ferrocarril en su corredor actual, con aumento de la permeabilidad transversal y tratamiento de bordes.
2. Soterramiento del ferrocarril.
3. Variante exterior ferroviaria.

Por lo tanto, el estado de situación del estudio es el descrito anteriormente, no estando, por el momento, decidida la depresión de la vía del ferrocarril a su paso por la ciudad de Palencia, ya que, de acuerdo con el convenio, es necesario tener definida la financiación de la obra para tomar una decisión en este sentido.

El importe de la citada obra, de acuerdo con el nivel de definición que se posee en la actualidad y en el caso de la solución más exigente, la número dos, podría estar en el entorno de los 17.000 Mptas.»

Madrid, 13 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008157

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008157.

AUTOR: Recoder i Miralles, Lluís Miguel (G. C-CIU).

Asunto: Muerte de un joven que cayó de la torre de control del aeropuerto del Prat de Barcelona el 27/09/91, así como medidas a adoptar para mejorar la seguridad de dicho aeropuerto.

«Las circunstancias del fallecimiento de una persona desconocida el pasado día 27 de septiembre han sido objeto de las Diligencias indeterminadas n.º 2560/91 del Juzgado de Instrucción n.º 2 del Prat de Llobregat, y consisten esencialmente en que a las 17:45 horas se tuvo conocimiento por el puesto de la Guardia Civil de que en un individuo se había lanzado al vacío desde la segunda plataforma de la terraza exterior de la torre de control.

La persona en cuestión resultó ser una persona indocumentada y el fallecimiento se debió, según consta en dichas Diligencias, por traumatismo encefálico.

Dicha persona se encontraba en la zona de obras del aeropuerto, accedió a la torre de control, al parecer, por una ventana de servicios, alcanzando una de las terrazas y lanzándose al vacío desde ella.

En cuanto a las medidas de seguridad, se están permanentemente adecuando los Servicios de Seguridad Aeroportuaria, con objeto de mejorar las condiciones de seguridad en todo el recinto, cuyo elemento más importante ha sido la duplicación de la plantilla de efectivos de la Guardia Civil destinados en el aeropuerto desde el pasado mes de julio.»

Madrid, 12 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008160

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008160.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Incidentes que se están presentando durante la ejecución de la infraestructura correspondiente al Tren de Alta Velocidad Madrid-Córdoba-Sevilla, y en su viaje de prueba realizado el 23/09/91.

«Se significa que la fecha del primer viaje de pruebas Madrid-Sevilla fue el 8 de septiembre. A dicho via-

je asistieron técnicos del Ministerio y de RENFE, responsables de la ejecución de las obras.

En relación a las cuestiones concretas interesadas, se indica lo siguiente:

— El viaje se realizó con un tren Talgo convencional, adaptado al ancho internacional y arrastrado con una máquina de tracción diesel.

Durante el viaje, y teniendo en cuenta que se está trabajando en los montajes de algunos desvíos de Alta Velocidad en las proximidades de Ciudad Real y Puertollano y en las instalaciones de electrificación y seguridad, hubo que respetar frecuentes limitaciones de velocidad.

— La velocidad de 200 km/hora se superó sólo en algún punto, primero porque el viaje no era una prueba de velocidad y en segundo lugar por la limitación de potencia de la máquina tractora.

— El viaje del día 8 de septiembre se planteó, desde su origen, como una prueba de trabajo, una vez pasado por todo el trayecto el tren auscultador, con muy buenos resultados.

— No se ha sustituido vía por defecto de construcción.

— La infraestructura del AVE entre Madrid y Brazatortas está dimensionada con radios de 4.000 m para velocidades próximas a 300 km/hora.

Entre Brazatortas y Córdoba, la travesía de Sierra Morena por su accidentada orografía, aconsejó el tráfico a velocidades de 250 km/hora y tan sólo entre Adamuz y Villanueva el tráfico tiene una limitación a 235 km/hora. La razón de esta limitación localizada se basa en que el ahorro de tiempo de viaje por ir a 250 km/hora, hubiera sido nulo por tener que aumentar la longitud del trazado por la limitación de pendientes al 12,5 por mil.

— Los talleres de La Sagra se encuentran actualmente en construcción, estando previsto pueden prestar servicio para el mantenimiento de segundo nivel de las ramas AVE y a las locomotoras de la serie 252 destinadas al servicio de la línea.»

Madrid, 12 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/008161

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008161.

AUTOR: Garriga Polledo, Salvador (G. P).

Asunto: Edición de la obra «Escritores españoles contemporáneos» por la Editorial Celesa en colaboración con la Editorial Castalia.

«1. En el mes de enero de 1991, la Editorial Castalia asumió la edición del libro “Escritores Españoles Contemporáneos”, ya que en anteriores ocasiones dicha editorial había colaborado con el Ministerio de Cultura en proyectos análogos.

El 8 de marzo le fueron entregados a Castalia los textos encargados por el Centro de las Letras Españolas a cinco expertos en literatura contemporánea.

El 23 de marzo se iniciaron los trabajos de maquetación y composición.

Al ser nombrado el pasado 22 de abril el Director General del Libro y Bibliotecas, la edición del libro por parte de Castalia se interrumpió indefinidamente.

A primeros de junio, CELESA (Centro de Exportación de Libros Españoles, S. A.), única empresa española exportadora de libros para países de habla no hispana que aglutina a 81 editoriales privadas, por iniciativa suya, asumió el proyecto de editar el libro como un catálogo de cara a su difusión solamente en el extranjero (siendo, además, gratuito entre sus clientes habituales), dada la índole de esta empresa.

La edición y distribución del catálogo es responsabilidad de CELESA. La Dirección General del Libro y Bibliotecas tan sólo se encargó de pagar los textos elaborados por los expertos que figuran en el catálogo, así como la traducción al inglés (el catálogo es bilingüe).

2. La dirección técnica, entendida como contratación de los expertos que realizaron la selección y elaboraron los textos, fue responsabilidad del Centro de las Letras Españolas dependientes de la Dirección General del Libro y Bibliotecas. En dicho Centro se encargó ese trabajo en la primavera de 1990 a don Fernando Valls (Profesor de Universidad), don José Parreño (Crítico literario), don Carlos Thiebaut (Profesor de Universidad), don Aurelio Loureiro (Crítico literario) y doña Teresa Rosenvinge (Crítica literaria). Los dos últimos completaron el trabajo documental de los tres primeros.

3. Como ya se ha expuesto anteriormente, la edición y la distribución es responsabilidad de CELESA. La tirada mínima prevista fue de 3.000 ejemplares.

4. El coste de la edición y de la distribución es responsabilidad de CELESA. Por parte del Ministerio de Cultura solamente se ha pagado a los autores de la selección y de los textos anteriormente citados, por un importe global de 2.730.000 pts., incluida la traducción.»

Madrid, 11 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/008165

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008165.

AUTOR: Fernández-Miranda y Lozana Enrique (G. P).

Asunto: Documentos que avalan la afirmación del Ministro de Economía y Hacienda de que el Instituto Nacional de Estadística (INE)... «tiene una fama muy buena, por ejemplo, dentro de EUROSTAT»..., realizada el día 25/09/91 en el Congreso de los Diputados.

«En el año 1991, en el mes de junio, tuvo lugar la Misión de Programación EUROSTAT-España. En la sesión plenaria de clausura, el señor Franchet —Director General de la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas—, como se refleja en el Informe Final de la Misión de EUROSTAT, manifestó lo siguiente: “el Sistema Estadístico Español había experimentado un fortalecimiento notable en los dos últimos años. Esta evolución se explica:

— Por un apoyo político fuerte que se ha manifestado, entre otras acciones, por un incremento de los recursos financieros.

— Por el establecimiento de una selección de prioridades: marco legal, coordinación de la actividad estadística y la realización de seis grandes operaciones estadísticas de carácter decenal.

— Por la participación en la construcción del Sistema Estadístico Europeo a través de la cooperación en los Comités y Grupos de Trabajo y la cumplimentación del Programa Estadístico Europeo.”

Por otra parte, con motivo de estudiar la evolución del Sistema Estadístico Europeo, el Presidente del Instituto Nacional de Estadística recibió una carta, el 30 de enero de este año, del señor Franchet en la que se invitaba al Instituto a formar parte de un Grupo de Trabajo restringido que, presidido por el Director General de EUROSTAT y con representantes de otros tres países de la Comunidad Económica Europea (Alemania, Francia y Holanda), acometiesen dicha tarea.

En el mismo orden de ideas, con ocasión de la preparación de la Ley Estadística Comunitaria, es decir, el texto que establecerá los fundamentos jurídicos al Sistema Estadístico Comunitario en los próximos años, el Director de EUROSTAT invitó a través del Presidente del Instituto, a que España formase parte de las “Task-Force” constituida solamente por cuatro o cinco países. La primera reunión ha tenido lugar los días 6-8 de noviembre en Munich.

Se considera que los hechos anteriormente expues-

tos avalan suficientemente el juicio de valor de la consideración que tiene EUROSTAT sobre el trabajo desempeñado por el Instituto Nacional de Estadística.»

Madrid, 8 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008166

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008166.

AUTOR: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Estudios a realizar para comprobar la certeza de las desviaciones del número de ciudadanos españoles aparecidos en el último censo de población.

«1. Todos los países estadísticamente avanzados realizan estudios diversos para evaluar la calidad de los Censos de Población y estimar el volumen de error cometido en la enumeración censal.

Las técnicas utilizadas para los estudios de evaluación pueden encuadrarse en los grandes tipos siguientes:

— Comparación con fuentes externas, como son la comparación de los resultados censales con los Registros de Población o con los resultados obtenidos en grandes encuestas dirigidas a la población, siendo muy utilizadas en este aspecto las Encuestas sobre Fuerza de Trabajo.

— La realización de encuestas especiales de evaluación con posterioridad a la terminación de la recogida de los Censos. Suelen denominarse Encuestas de Evaluación de Calidad o Encuestas de Postnumeración.

— Utilización de modelos de proyecciones demográficas en base a buenas estadísticas de Migraciones y Movimiento Natural de la Población.

El Instituto Nacional de Estadística tiene en curso de realización tres grandes estudios para evaluar la calidad y cobertura del último Censo de Población. Estos son:

— Encuesta especial para la evaluación de la cobertura del Censo de Población y Viviendas 1991.

— Contraste de la Encuesta de Población Activa y el Censo de Población de 1991.

— Encuesta Sociodemográfica.

En Anexo que se adjunta, se detallan los objetivos y características principales de cada uno de estos estudios estadísticos.

2. La Encuesta de Evaluación de la Cobertura del Censo de Población y Viviendas de 1991 se realiza en todas sus fases por el Instituto Nacional de Estadística y asimismo, el Contraste Encuesta Población Activa/Censo de Población se realiza en todas sus fases por dicho Instituto.

En la Encuesta Sociodemográfica el diseño de la muestra ha sido elaborado, íntegramente, por el INE. Los análisis monográficos de resultados serán realizados por el INE. El Proyecto de dicho estudio, la recogida de la información y la explotación informática han sido encargados a diversas casas consultoras.

3 y 4. La colaboración de empresas privadas en los estudios de evaluación de la calidad del Censo de Población, como se ha expuesto anteriormente, sólo se produce en algunas de las fases de uno de los tres estudios de evaluación a que se viene haciendo referencia. Seguidamente, se indica el procedimiento de adjudicación de dichas fases, la empresa o empresas que las realizan y la cantidad que se pagará por dichos contratos, siempre en el supuesto de que, tal como figura en los correspondientes contratos, el trabajo resulte satisfactorio.

La fase de "Diseño de Anteproyecto, Proyecto y elaboración de todos los materiales técnicos necesarios para la ejecución de la Encuesta Sociodemográfica Complementaria al Censo de 1991" (expediente 217/90), fue contratada de modo directo por reconocida urgencia. A esta fase concurrieron las siguientes empresas:

- EDIS, Equipo de Investigación Sociológica.
- GRUPO METIS, Gabinete de Análisis Sociológico.
- RANDOM, Estudios de Opinión, Marketing y Socioeconómicos.

Se adjudicó esta fase al Grupo Metis, por un importe de 22.344.000 pesetas.

La fase de "realización de los trabajos de campo y codificación de la Encuesta Sociodemográfica" (expediente 200/91) fue contratada por concurso público. Resolución de la Presidencia del INE de fecha 29 de mayo de 1991 (BOE 4-6-91). Este concurso, que se adjudicaba por lotes, fue ganado por las siguientes empresas, con los importes de adjudicación que se indican:

- Instituto DYM, S. A. 101.559.000 pesetas
- Gabinete de Estudios Sociológicos y Estadísticos, S. A. 132.465.000 pesetas
- Data Sampling, S. A. e Investigación y Técnicas de Campo, S. A.(ATE) 69.660.000 pesetas
- Demoscopia, S. A. 130.299.904 pesetas
- Random, Estudios de Opinión, Marketing y Socioeconómicos, S. A. 84.830.000 pesetas

- IPD, Investigación, Planificación y Desarrollos, S. A. 39.104.000 pesetas
- ALEF Millward-Brown 117.468.000 pesetas

La recogida de datos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, que, en principio, había sido asumida por dicha Comunidad a través del correspondiente Convenio de Colaboración, hubo de ser asumida por el INE, al renunciar, en el último momento, esta Comunidad Autónoma a realizar el trabajo. Por ello, fue preciso efectuar una contratación directa por reconocida urgencia. Se pidió oferta a las siguientes empresas:

- Gabinete de Estudios Sociológicos y Estadísticos, S. A.
- ALEF Millward-Brown.
- Sofemasa.
- Random.
- Demoscopia, S. A.

La empresa Demoscopia, S. A. no presentó oferta. Este lote fue adjudicado a Sofemasa, S. A. por un importe de 27.900.000 pesetas.

La fase de "diseño y dirección técnica, seguimiento, control e inspección de trabajos de campo, codificación, grabación, análisis y elaboración de informes básicos y tablas de resultados de la Encuesta Sociodemográfica" (expediente 219/91) fue objeto de Concurso Público. Resolución Presidencia del INE de fecha 29 de mayo de 1991 (BOE 4-6-91).

Esta fase se adjudicó a la empresa Grupo Metis, S. A. por un importe de 104.972.000 pesetas.

La contratación de la fase de "grabación, verificación, análisis de coherencia y tabulación de la Encuesta sociodemográfica" (expediente 264/91), se ha propuesto por el Instituto Nacional de Estadística en la forma de contratación directa, por reconocida urgencia, con un presupuesto máximo estimado de 73.680.000 pesetas.

En este caso el INE no es el Organismo de contratación, sino la Dirección General del Patrimonio del Estado (expediente CD 193/91). El expediente cuenta ya con el informe preceptivo de la Comisión Interministerial de Adquisición de Bienes y Servicios Informáticos (C.I.A.B.S.I.), y se adjudicará próximamente.

Se señala a Su Señoría la comparecencia del Secretario de Estado de Economía, sobre el asunto interesado, en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda el pasado 29 de octubre (BOCG n.º 333).»

Madrid, 8 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

ANEXO

1. Encuesta de evaluación de la cobertura del Censo de Población y Vivienda 1991.

Esta encuesta especial de evaluación de los Censos, que será realizada en todas sus fases por el Instituto Nacional de Estadística, tiene los siguientes objetivos:

— Evaluar los errores de cobertura en el Censo de Viviendas, y su incidencia en el Censo de Población, provocados por la omisión de viviendas censables o por la inclusión errónea de viviendas inexistentes o duplicadas.

— Análisis de la subenumeración en el Censo de Población provocado por las viviendas censadas como "viviendas vacías y viviendas de temporada" (y, por tanto, sin población residente) que correspondan realmente a "Viviendas Principales".

— Análisis de la subenumeración en el Censo de Población provocado por las negativas a colaborar en el Censo. Estas negativas son detectadas por la presencia de Cuestionarios de Vivienda Principal que no contienen dato alguno de población residente.

Para cubrir los objetivos anteriores se investigará una muestra de 500 secciones censales, realizándose un recorrido exhaustivo de las mismas y una nueva enumeración de las viviendas existentes dentro de los límites de la sección, cotejando los resultados de esta nueva enumeración con los obtenidos en el Censo. Puesto que, por término medio, una sección contiene unas 400 viviendas, el análisis de cobertura efectuado por esta encuesta afectará a unas 200.000 viviendas. El trabajo de campo finalizará el próximo mes de noviembre de 1991, esperando tener los primeros resultados de la encuesta antes de fin de año.

La recogida de la información en campo será realizada por aquellos agentes entrevistadores que hayan destacado durante la realización de los trabajos censales a fin de asegurar que la información obtenida en esta segunda enumeración será de mejor calidad que la obtenida inicialmente.

2. Contraste Encuesta de Población Activa (EPA)/Censo de Población.

Este estudio que será realizado por el INE en todas sus fases, consiste en la comparación de los 20.000 cuestionarios, aproximadamente, recogidos en las viviendas seleccionadas en la muestra de la EPA durante el mes de marzo de 1991 con los correspondientes cuestionarios censales recogidos en dichas viviendas.

Este estudio permitirá investigar no solamente los errores de cobertura del Censo cometidos en viviendas entrevistadas en la EPA, sino también los errores de contenidos cometidos en viviendas y personas correctamente censadas a causa del distinto procedimiento de recogida de información seguido por la EPA y el Censo. Mientras la información de la EPA se recoge mediante entrevista personal en profundidad por agentes entrevistadores especialmente adiestrados lo que supone una aplicación estricta de los conceptos y definiciones de las características investigadas en la EPA, la información censal se recoge mediante autoenumeración y autoclasificación de la propia persona censada lo que hace posible la aparición de errores de interpre-

tación de los conceptos y definiciones utilizados en el Censo.

La realización de este estudio exige la previa grabación de los cuestionarios censales y un cotejo con los correspondientes cuestionarios EPA después de una meticulosa labor de identificación de ambos cuestionarios, labor lenta y de especial dificultad. No obstante, se esperan obtener los resultados de este estudio en los primeros meses de 1992.

3. Encuesta Sociodemográfica.

Esta encuesta cuyo principal objetivo es profundizar en determinados campos sociodemográficos (realizando estudios biográficos sobre formación/disolución familiar, migraciones, formación y actividad) permitirá también evaluar la calidad del Censo de Población contrastando la información recogida en los cuestionarios censales con la correspondiente información cotejable deducida de la encuesta sociodemográfica.

La encuesta sociodemográfica se realizará en una muestra de 160.000 viviendas, seleccionadas probabilísticamente entre las Viviendas Principales del Censo 1991. Dentro de cada vivienda seleccionada en la muestra se realiza una entrevista en profundidad a un individuo mayor de 10 años seleccionado aleatoriamente entre todos los individuos residentes en la vivienda seleccionada.

El proyecto y recogida de la encuesta sociodemográfica ha sido encargado a diversos casas consultoras. El diseño de la muestra ha sido elaborado íntegramente por el INE.

184/008169

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008169.

AUTOR: Garriga Polledo, Salvador (G. P).

Asunto: Inundaciones producidas en las instalaciones del Aeropuerto Internacional Madrid-Barajas, debido a roturas en la tela asfáltica que cubre las teclas de dichas instalaciones.

«La situación producida el día 9 de octubre de 1991 en el aeropuerto de Madrid/Barajas fue un hecho aislado, no habiéndose producido situaciones análogas.

Se han evaluado los daños materiales, que han sido remitidos a la empresa constructora para que proceda a su reparación o abono, según proceda. Como consecuencia de la incidencia no se produjeron retrasos en los vuelos de ese día.

La única causa de la situación que se produjo fue las obras en curso.

El aeropuerto no se colapsó en modo alguno por la incidencia.»

Madrid, 12 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008173

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008173.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (G. P).

Asunto: Razones de la inclusión de los Grupos de Programas 11 y 14 en el presupuesto del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) de 1991, así como previsiones estimadas para finales de ejercicio en el código económico 487 «Prestaciones sociales» del Grupo de Programas 31 «Atención a minusválidos».

«Se señala la contestación remitida a Su Señoría en respuesta a una pregunta idéntica de la señora Diputada, número de expediente 184/7903, el pasado 28 de octubre.»

Madrid, 11 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008175

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008175.

AUTOR: Garriga Polledo, Salvador (G. P).

Asunto: Validez del Plan de inversiones en el Aeropuerto Internacional Madrid-Barajas para garantizar una calidad del transporte aéreo comparable al del resto de las capitales europeas.

«El actual Plan de Inversiones en el Aeropuerto de Madrid-Barajas, trata de cubrir las necesidades más urgentes del Aeropuerto con un horizonte de unos cinco años que es el tiempo en el que se estima que podrán entrar en servicio las futuras instalaciones aeroportuarias, que requerirán mayores inversiones y cuyo planeamiento quedará ultimado en breve plazo. Su capacidad, aplicable en fases posteriores, será la adecuada para cubrir eficientemente las necesidades del transporte aéreo en la Capital de España hasta más allá del año 2030, si se cumplen las previsiones de crecimiento del tráfico realizadas en base a las últimas tendencias y a las pronosis a medio y largo plazo.

En la fase preliminar se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Ampliación de la plataforma de estacionamiento de aeronaves en la zona sur, con unos 225.000 metros cuadrados de superficie.

- Expropiación de terrenos en la zona suroeste del aeropuerto y construcción de las terminales modulares de carga y urbanización correspondiente.

- Desplazamiento del umbral 33 de la pista de vuelo 15/33 hacia el noroeste en 1.120 metros, y reforma de las rodaduras en las proximidades de la cabecera 01.

Asimismo, dentro del desarrollo del aeropuerto, se están realizando las siguientes mejoras de las instalaciones aeroportuarias:

- Ampliación de la zona de oficinas para compañías en el Terminal Internacional.

- Ampliación del patio de carrillos y desvío de la vía de servicio.

- Extensión del aparcamiento de vehículos.»

Madrid, 8 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008177

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008177.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de y Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Actuación del Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) el 26 de agosto por la noche, en el incendio forestal que se produjo en la zona de Peñalba de la Sierra de Guadalajara.

«El Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, no pudo dejar ningún retén el pasado día 26 de agosto, por la noche; en el incendio forestal que se produjo en la zona de Peñalba de la Sierra (Guadalajara), porque dicho Organismo no dispone de ningún retén para estos fines, ya que la prevención y la extinción de los incendios forestales son competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas.

Corresponde, por tanto, a las Comunidades Autónomas, la coordinación de los distintos medios empleados en cualquier incendio forestal, y, en ningún caso, corresponde al ICONA la citada coordinación, de acuerdo con la actual distribución de competencias que establecen la Constitución y los Estatutos de Autonomía.»

Madrid, 6 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008178

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008178.

AUTOR: Revilla Rodríguez, Carlos (G. P).

Asunto: Investigaciones sobre el fundamento de la declaración del narcotraficante Taboada en el juicio en Miami contra el ex dictador Noriega relativas al pago al Embajador de España en Colombia en 1983, para importar un coche.

«A raíz de las declaraciones del narcotraficante Taboada y de su publicación en los medios de comunicación, los dos funcionarios diplomáticos que fueron embajadores de España en Colombia en el año 1983 entraron en contacto con el Subsecretario de Asuntos Exteriores, solicitando que se investigase y aclarase lo sucedido.

La Embajada de España en Bogotá ha efectuado, en este sentido, las pertinentes averiguaciones, sin que se haya encontrado nada que pueda confirmar las declaraciones de Taboada, que, a juicio del Ministerio de Asuntos Exteriores, carecen totalmente de fundamen-

to en lo que se refiere a los entonces Embajadores de España en Colombia.»

Madrid, 13 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008215

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008215.

AUTOR: Robles Orozco, Gonzalo (G. P).

Asunto: Información de la que dispone el Gobierno respecto a la Asociación de Presos de Régimen Especial (APRE) y su posible vinculación con ETA.

«Las siglas APRE parecen responder a un intento de cobertura o justificación de acciones delictivas protagonizadas por determinados reclusos considerados muy peligrosos, algunos de los cuales han podido coincidir en Departamentos Especiales de algún Centro.

Por lo tanto, las medidas tomadas por el Ministerio de Justicia son las pertinentes para todos los internos considerados como peligrosos, concretadas en un programa de seguridad para aquellos internos que requieren un seguimiento especial.»

Madrid, 8 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008224

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008224.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Medidas a adoptar para dotar al Servicio de Correos de un sistema de acceso y promoción transparente y ejemplar.

«En desarrollo del artículo 99 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991 que crea el Organismo Autónomo "Correos y Telégrafos", está en proceso de elaboración el correspondiente Estatuto. En las normas reguladoras del organismo se incidirá especialmente en establecer un sistema de acceso, promoción y provisión de puestos que, por una parte, responda a las necesidades que en esta materia plantea el servicio de Correos y Telégrafos y, por otra, permita a los actuales funcionarios conocer mejor sus posibilidades administrativas y laborales.»

Madrid, 13 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008247

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008247.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Posibilidad de suprimir el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que soportan los libros de texto.

«La creación del Mercado Interior en la CEE, cuyo funcionamiento se producirá el día 1 de enero de 1993, determina la abolición de fronteras fiscales y exige la armonización de las estructuras de los tipos impositivos de los Estados miembros.

En este sentido, el Consejo de las Comunidades Europeas ha adoptado ya algunas decisiones conducentes a la creación de dicho Mercado Interior.

En materia de armonización fiscal, el Consejo ECOFIN celebrado el día 24 de junio de 1991 ha alcanzado un principio de acuerdo sobre la estructura, de tipos IVA aplicable a partir del 1 de enero de 1993, adoptando las siguientes conclusiones:

Primera. El tipo normal habrá de ser igual o superior al 15 por 100.

Segunda. El tipo reducido no podrá ser inferior al 5 por 100 y sólo se aplicará a los bienes y servicios comprendidos en la lista de categorías aprobada en el Consejo Ecofin del 18 de marzo de 1991.

Tercera. Se admite la aplicación de un tipo super reducido, inferior al 5 por 100, incluido el tipo cero, para los bienes y servicios que disfrutasen de dicho tipo super reducido antes del día 1 de enero de 1991.

Cuarta. Los Estados miembros que deban incremen-

tar en más de dos puntos por ciento su tipo normal para alcanzar el nivel de armonización podrán aplicar un tipo super reducido, distinto del tipo cero, para los bienes y servicios comprendidos en la lista del tipo reducido y también para la ropa y calzado de niños, restauración y la vivienda.

Este cuadro de tipos impositivos se completa con las exenciones del Impuesto, que corresponden exclusivamente a las operaciones comprendidas en el artículo 13 de la Sexta Directiva (77/388/CEE), de 17 de mayo de 1977, dictada para la armonización de la legislación del Impuesto sobre el Valor Añadido, y al que está plenamente adaptado el artículo 8 de la Ley 30/1985, de 2 de agosto, reguladora de dicho Impuesto.

Nuestra estructura de tipos, aplicable a partir del año 1993, habrá de adaptarse a las mencionadas conclusiones, pero también a las medidas de política fiscal y presupuestaria que dicte el Gobierno en cada momento, para conseguir los objetivos de recaudación y de distribución de la carga fiscal que definen sus planes de actuación.

Por otro lado, las modificaciones de la legislación actual sólo pueden darse, razonablemente, en el sentido de las previsiones de armonización fiscal indicadas.

Consecuentemente, y en relación con la tributación por el Impuesto sobre el Valor Añadido de los libros, a que se refiere la pregunta formulada por Su Señoría se señala que las entregas e importaciones de los libros no están comprendidas entre las exenciones autorizadas por la legislación comunitaria, debiendo quedar sujetas a los tipos impositivos que resultan del cuadro de conclusiones indicado anteriormente.»

Madrid, 12 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008264

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008264.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Presupuesto de las partidas correspondientes a carreteras que se destinan a cada una de las provincias gallegas.

«En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se indica que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1992 está actualmente

en trámite en las Cámaras no siendo posible en este momento hacer más especificaciones que las que se consignan en el Anexo de Inversiones Públicas que figura entre los documentos remitidos al Parlamento.»

Madrid, 13 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008278

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008278.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Cobertura del cupo de Administradores de Aduanas de nivel A, así como convocatoria de oposiciones para el ingreso en el citado Cuerpo.

«1. En la actual estructura periférica de los servicios y dependencias de aduanas existen sesenta y dos puestos de Administradores adscritos a funcionarios del Grupo A, conforme a lo previsto en la correspondiente relación de puestos de trabajo.

De ellos cincuenta y tres se encuentran cubiertos y nueve vacantes, dos de los cuales serán provistos en breve plazo a través del procedimiento legalmente establecido, por resolución de la correspondiente convocatoria ya publicada.

2. La Disposición Adicional Novena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, creó, entre otros, el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, en el que quedaban integrados los funcionarios pertenecientes a otros cuatro Cuerpos, entre ellos el de Inspectores de Aduanas e Impuestos Especiales.

En consecuencia, anualmente, y previa la aprobación de la Oferta de Empleo Público, se procede a la convocatoria de las pruebas selectivas para ingreso en el citado nuevo Cuerpo incluyendo las plazas que se consideraba imprescindible cubrir para atender debidamente los servicios encomendados a cada una de las especialidades integradas en el mismo.

Concretamente, en el presente ejercicio económico la convocatoria aprobada prevé la cobertura de 295 plazas de las cuales un 8 por 100 (24 plazas) se destinarán a ocupar los puestos correspondientes a los servicios y dependencias de la especialidad de aduanas.»

Madrid, 8 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008279

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008279.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Balance de la gestión realizada por la Administración de Aduanas del puerto de El Ferrol, durante los seis primeros meses del año 1991.

«Los documentos y procesos más significativos que constituyen el balance de la Gestión de Aduanas de Ferrol y La Coruña durante el primer semestre de 1991, según datos obtenidos del Resumen Estadístico de la Gestión Aduanera, realizados por la Dirección General de Aduanas son los que se detallan a continuación:

Habilitación:

Las Aduanas de La Coruña y Ferrol están habilitadas como Aduanas marítimas de Primera Clase y por tanto ambas pueden realizar todas las operaciones de importación, exportación, tránsito y cabotaje.

Documentos y Procesos:

	La Coruña	Ferrol
Declaraciones sumarias de importación (manifiestos)	5134	596
Declaraciones de importación	3647	297
Talones de Adeudo	1181	
Declaraciones sumarias de exportación (manifiestos)	3515	221
Declaraciones de exportación	9894	909
Declaraciones de cabotaje (entrada y salida)	686	25
Tránsitos de entrada	1630	749
Tránsitos de salida	1267	44
Construcciones de contabilidad	4263	319

Movimientos de mercancías:

	La Coruña	Ferrol
Importación CEE Toneladas	315.298	166.408
Importación CEE Pesetas	11.939.322	2.972.038
Exportación CEE Toneladas	620.165	191.666
Exportación CEE Pesetas	11.778.685	2.025.552
Import. otros Países Toneladas	3.058.754	291.016
Import. otros Países Pesetas	52.661.767	3.146.757
Export. otros Países Toneladas	509.790	17.278
Export. otros Países Pesetas	10.892.030	532.332»

Madrid, 12 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008280

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008280.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Nivel de funcionamiento y rendimiento de la Sociedad de Estiba y Desestiba del puerto de El Ferrol.

«La Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba de Ferrol ha desarrollado los ejercicios 89 y 90 conforme los objetivos previstos (R. Decreto-Ley 2/86 de 23 de mayo y Real Decreto 371/87 de 13 de mayo), con una actividad creciente que se concretó en: un índice de ocupación superior al 85 por 100, unos resultados económicos equilibrados y unos costes de operación portuaria decrecientes, al lograrse una reducción de manos y un balance social muy positivo con la firma de los dos primeros Convenios Colectivos. En este proceso la plantilla de trabajadores directos dobló su número (hoy son 15 trabajadores).

El año en curso se inició con una trayectoria similar y con buenas expectativas ante el incremento previsible de tráfico de carbón. No obstante, el cambio de operativa en la descarga de esta mercancía —las operaciones desde el mes de agosto las realizan, casi exclusivamente, buques autodescargables con cintas— ha reducido el crecimiento esperado en el número de jornadas a realizar.

Por otro lado, el III Convenio Colectivo se ha firmado con total normalidad.»

Madrid, 12 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008286

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008286.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Aparcamientos de las estaciones de ferrocarril en las distintas ciudades de Galicia.

«En Galicia existe un solo caso de Concesión de Aparcamiento, explotado por la filial EQUIDESSA, en régimen de arrendamiento por un período de 3 años, a partir del 1-1-91.

El único Aparcamiento regulado por contrato es el de la estación de Santiago de Compostela.

El aparcamiento de Santiago de Compostela se encuentra cerrado durante el período nocturno de 23.00 a 7.00 horas, si bien, durante el mismo se mantiene un servicio de vigilancia a cargo de una empresa de seguridad especializada.»

Madrid, 12 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008292

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008292.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Mecanismos a arbitrar para compensar el deterioro de rentabilidad de las empresas del transporte por carretera consecuente a la subida de precio de los carburantes.

«Por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, con la colaboración de las asociaciones de transportis-

tas, se está trabajando en la elaboración de un paquete de medidas tendentes a mejorar la situación del sector del transporte de mercancías por carretera, el cual se encuentra muy avanzado, esperándose poder elevar el mismo a la Comisión Delegada de Asuntos Económicos en breve plazo.

Los referidos mecanismos van dirigidos a los siguientes fines: fomento de la integración de los transportistas en unidades más amplias que posibiliten una reducción de sus costes y potencien su estructura de comercialización; potenciación de la inspección a fin de erradicar los transportistas ilegales y procurar la actuación en el mercado de acuerdo con las condiciones legalmente establecidas; entrada en vigor de forma inmediata de la Declaración de Porte; funcionamiento adecuado de las Juntas Arbitrales; dar una adecuada solución a las aspiraciones de los transportistas en relación con la jubilación anticipada y con el tratamiento de las enfermedades profesionales; adecuación entre oferta y demanda de transporte y equilibrio del mercado; potenciación de la formación profesional y preparación y capacitación de los transportistas; subvención del coste de los avales u otros activos fijos; solución de los problemas existentes en cuanto a la devolución del IVA correspondiente al transporte internacional; participación de las asociaciones de transportistas en los órganos institucionalizados de colaboración con la Administración y en general en cuantas medidas resulten adecuadas para posibilitar la mejora de la situación de las empresas de transporte de mercancías y remediar los problemas que las aquejan.»

Madrid, 12 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008297

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008297.

AUTOR: Ruiz Medrano, Ramiro Felipe (G. P).

Asunto: Situación de las inversiones previstas durante los años 1990 y 1991 por el Ministerio de Obras Públicas en la provincia de Valladolid.

«En la provincia de Valladolid, las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, fueron de 12.868 millones de pesetas en 1990.

En 1991, las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, han sido de 5.455 millones de pesetas, hasta el 30 de junio.»

Madrid, 8 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008298

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008298.

AUTOR: Ruiz Medrano, Ramiro Felipe (G. P).

Asunto: Construcción de la carretera N-122 (Valladolid-Soria).

«Las obras de la N-122 en el tramo Valladolid-Límite de la provincia de Burgos, han finalizado el día 31 de octubre de 1991.

El proyecto de la obra actualmente en ejecución entre Peñafiel y Tudela de Duero, en la N-122, fue redactado por Internacional de Ingeniería y Estudios Técnicos, S. A. (INTECSA).

En la intersección proyectada en Sardón de Duero, entre las carreteras N-122 y la de Sardón-Santibáñez de Valcorba, no se ha incluido ningún carril de aceleración.»

Madrid, 12 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008306

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008306.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Control de importaciones de pescado provenientes de Marruecos a través del Puerto de Algeciras (Cádiz) para que se realicen por el verdadero valor de la mercancía.

«El análisis de las importaciones efectuadas desde Marruecos a Algeciras, durante los nueve meses del presente año, pone de manifiesto una gran variedad del pescado importado, desde las especies más comúnmente conocidas, como los lenguados, rapes y doradas, hasta otras, características de las aguas del Norte de África.

Asimismo, se observa, en el examen de los correspondientes listados y en las distintas posiciones estadísticas, una gran variación en los precios, que dependen de la calidad del pescado, de las fechas de captura y de importación, y que están en relación con los precios que rigen en el mercado marroquí en cada momento.

Como ejemplo de lo expuesto, encontramos que las diferencias de precio en los "rapes" oscilan entre 150 y 700 ptas. kilo, de las "doradas" entre 150 y 700 ptas. kilo, de los "lenguados" entre 250 y 1.000 ptas. kilo, y en la posición estadística que comprende los demás pescados, el precio oscila entre 75 y 1.000 ptas. kilo.

Con ello se pone de manifiesto que, en principio, no existe un precio fijo de referencia que pueda servir de cotización uniforme, a efectos de valorar las expediciones de pescado, lo que impide, en el momento del despacho de importación, rechazar el valor de transacción declarado.

Al respecto, se significa que, la normativa aplicable en la CEE sobre Valor en Aduana de las mercancías, se basa en la aplicación del Artículo VII del Código GATT. Esta normativa recoge, como primer método de valoración, la aceptación del valor de transacción y, tan solo, cuando se cumplen los requisitos del propio Código, que a nuestro juicio no se conocen en el momento de realizarse la importación, es cuando se puede pasar a otros métodos de valoración.

No obstante, la valoración y la liquidación realizada a la entrada del producto es susceptible de modificación posteriormente, en cuanto que la liquidación es provisional, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley General Tributaria. Dado este carácter y la posibilidad durante el plazo de tres años para los Derechos a la Importación —Reglamento 1697/79 de la CEE— y de cinco años para el Impuesto sobre el Valor Añadido —Artículo 70 de la Ley del IVA—, aquella liquidación puede ser modificada por los Servicios de Inspección de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales.

A este fin, la Dependencia Regional de Andalucía realiza las actuaciones de inspección oportunas ante las empresas importadoras, a fin de elevar a definitivas las liquidaciones, una vez examinados los antecedentes y pormenores que rodean a la operación de compra.

Por este motivo, de conocerse algún dato concreto relacionado con la posible subvaloración del pescado procedente de Marruecos sería altamente positivo fuera comunicado a la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales o, directamente, a la Aduana de Algeciras o Dependencia Regional de Inspección en Sevilla.»

Madrid, 12 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008313

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008313.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Propuesta del Gobierno español al Centro de Previsión de Conflictos de la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa (CSCE) de cuatro personas para servir de mediadores al servicio de dicho Centro.

«El 8 de febrero de 1991, se adoptó, en la Reunión de La Valetta, un procedimiento para el arreglo pacífico de las controversias. La institución encargada de asumir las competencias respecto a este procedimiento fue fijada en la Reunión de Berlín de los días 19 y 20 de junio del presente año, designándose al Centro de Previsión de Conflictos (CPC) como el organismo competente.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Reunión de Berlín del Consejo de la CSCE (19-20 junio 1991), que dispone que los Estados participantes comuniquen al Consejo los nombres de hasta cuatro personas para su inclusión en el registro de candidatos cualificados, España ha informado a la Secretaría del CPC que los candidatos españoles son los siguientes:

— Don José A. Ridruejo, Director del Departamento de Asesoría Jurídica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores. Profesor de Derecho Internacional.

— Don Juan A. Carrillo Salcedo, Profesor de Derecho Internacional de la Universidad de Sevilla.

— Don José M. Laclea Muñoz, Embajador, Representante Permanente ante el Consejo de Europa, Estrasburgo.

— Doña Elisa Pérez Vera, Secretaria General del Consejo de Universidades. Profesora de Derecho Internacional.»

Madrid, 12 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/008320

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008320.

AUTOR: Homs i Ferret, Francesc (G. C-CiU).

Asunto: Cuotas provinciales y nacionales del Impuesto sobre Actividades Económicas.

«1. En relación con las previsiones de recaudación durante 1992 en concepto de cuotas provinciales y nacionales debe tenerse en cuenta que dada la naturaleza del Impuesto sobre Actividades Económicas que presenta sustanciales diferencias con las Licencias Fiscales vigentes hasta el 31-12-1991, no es posible establecer un paralelismo entre estas figuras tributarias, por lo que no serviría de base lo recaudado en las mencionadas en último lugar para calcular la recaudación por estas cuotas en el nuevo impuesto. Además, no puede olvidarse que la superficie del local, es un nuevo elemento tributario que incide en el cálculo de las cuotas y que no existía anteriormente. Por ello, durante el primer año de implantación del impuesto no pueden hacerse previsiones de recaudación en estos casos.

2. La Regla 17.^a de la Instrucción para la aplicación de las Tarifas del IAE, aprobada por el Real Decreto-Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, determina que por medio de Real Decreto deberán fijarse los criterios de reparto de las cuotas provinciales y nacionales. Aun no se ha iniciado la tramitación de dicha norma reglamentaria, por lo que no es posible conocer en este momento los criterios de reparto de las referidas cuotas.

3. La Administración del Estado no se quedará con ningún porcentaje de la recaudación correspondiente a las cuotas provinciales y nacionales, sino que esta será distribuida íntegramente entre las Entidades locales correspondientes.

4. En las previsiones de ingresos del Estado para 1992 no se ha incluido ninguna partida específica en relación con la cuestión planteada por S. S., por que, como se ha expuesto anteriormente, y dada la naturaleza del tributo, el Estado no ingresará nada por este concepto.

En cuanto a la previsión de gastos, los costes de gestión correspondientes a la recaudación de estas cuotas no tienen ninguna partida independiente en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991, sino que se encuentran incluidos en otras partidas relacionadas con la gestión de los tributos.

5. La Base tercera del artículo 86.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales establece que en la fijación de las cuotas se determinarán aquellas actividades a las que por su escaso rendimiento se les señale cuota cero. En desarrollo de lo anterior, las Tarifas del IAE aprobadas por el ya citado Real Decreto-legislativo 1175/1990, fijan cuota pero en los siguientes casos: epígrafe 646.7; grupo 665; epígrafes 86.1 y 86.2; grupo 862; grupo 951; todos ellos de la Sección 1.^a; y el grupo 888 de la Sección 2.^a.

Asimismo, la Regla 15.^a de la Instrucción, permite a la Administración del Estado declarar la tributación por cuota cero en ciertos casos, sin que hasta ahora se haya hecho uso de tal facultad.»

Madrid, 14 de noviembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961